

**Informe de Auditoría**

**RENTA 4 BANCO, S.A. (anteriormente Renta 4 Servicios de  
Inversión, S.A.) Y SOCIEDADES DEPENDIENTES  
Cuentas Anuales Consolidadas  
e Informe de Gestión Consolidado  
correspondientes al ejercicio anual terminado el  
31 de diciembre de 2011**

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de  
Renta 4 Banco, S.A. (anteriormente Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.):

Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Renta 4 Banco, S.A. (en adelante el Banco) y Sociedades dependientes que componen, junto con el Banco, el Grupo Renta 4 (en adelante el Grupo), que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2011, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Como se indica en la Nota 2 de la memoria adjunta, los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera aplicable al Grupo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.

En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades dependientes al 31 de diciembre de 2011, así como de los resultados consolidados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, adoptadas por la Unión Europea, y demás disposiciones del marco normativo de información financiera que resultan de aplicación.

El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2011 contiene las explicaciones que los administradores de Renta 4 Banco, S.A. consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión consolidado concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades dependientes.

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

PARA INCORPORAR AL PROTOCOLO

Miembro ejerciente:  
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2012 N° 01/12/01826  
COPIA GRATUITA

Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N° S0530)

  
José Carlos Hernández Barrasús

26 de marzo de 2012

**Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes que forman el Grupo Renta 4**  
**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS E**  
**INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO**  
**DEL EJERCICIO 2011**

**CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS**

**Balances de Situación Consolidados de  
Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes**

**Renta 4 Banco S.A. y Sociedades Dependientes**  
**Balances de Situación consolidados al 31 de diciembre**

<b>ACTIVO</b>	Nota	Miles de euros	
		2011	2010
<b>Caja y depósitos en bancos centrales</b>	<b>8</b>	<b>1.361</b>	<b>423</b>
<b>Cartera de negociación</b>	<b>9</b>	<b>2.139</b>	<b>344</b>
Depósitos en entidades de crédito		-	-
Crédito a la clientela		-	-
Valores representativos de deuda		1.891	14
Otros instrumentos de capital		173	27
Derivados de negociación		75	303
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-
<b>Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>		-	-
Depósitos en entidades de crédito		-	-
Crédito a la clientela		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Otros instrumentos de capital		-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>10</b>	<b>38.543</b>	<b>31.700</b>
Valores representativos de deuda		12.145	11.164
Otros instrumentos de capital		26.398	20.536
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		11.158	10.408
<b>Inversiones crediticias</b>	<b>11</b>	<b>396.865</b>	<b>341.452</b>
Depósitos en entidades de crédito		355.214	314.136
Crédito a la clientela		41.651	27.316
Valores representativos de deuda		-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-
<b>Cartera de inversión a vencimiento</b>		-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-
<b>Ajustes a activos financieros por macro-coberturas</b>		-	-
<b>Derivados de cobertura</b>		-	-
<b>Activos no corrientes en venta</b>		-	-
<b>Participaciones</b>	<b>12</b>	<b>2.044</b>	<b>382</b>
Entidades asociadas		2.044	382
Entidades multigrupo		-	-
<b>Contratos de seguros vinculados a pensiones</b>		-	-
<b>Activos por reaseguros</b>		-	-
<b>Activo material</b>	<b>13</b>	<b>29.768</b>	<b>29.682</b>
Inmovilizado material		25.754	25.667
De uso propio		25.754	25.667
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo		-	-
Afecto a la Obra social		-	-
Inversiones inmobiliarias		4.014	4.015
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>		15.376	15.694
<b>Activo intangible</b>	<b>14</b>	<b>16.766</b>	<b>9.953</b>
Fondo de comercio		15.291	8.939
Otro activo intangible		1.475	1.014
<b>Activos fiscales</b>	<b>20</b>	<b>2.096</b>	<b>2.247</b>
Corrientes		1.425	1.006
Diferidos		671	1.241
<b>Resto de activos</b>	<b>15</b>	<b>1.207</b>	<b>930</b>
Existencias		-	-
Otros		1.207	930
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>490.789</b>	<b>417.113</b>

## Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes

### Balances de Situación consolidados al 31 de diciembre

PASIVO	Nota	Miles de euros	
		2011	2010
<b>Cartera de negociación</b>	<b>9</b>	<b>82</b>	<b>442</b>
Depósitos en bancos centrales		-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Derivados de negociación		82	442
Posiciones cortas de valores		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
<b>Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>		-	-
Depósitos en bancos centrales		-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Pasivos subordinados		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
<b>Pasivos financieros a coste amortizado</b>	<b>16</b>	<b>417.836</b>	<b>349.844</b>
Depósitos de bancos centrales		-	-
Depósitos de entidades de crédito		46.043	57.218
Depósitos de la clientela		297.951	270.064
Débitos representados por valores negociables		23.605	-
Pasivos subordinados		-	-
Otros pasivos financieros		50.237	22.562
<b>Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas</b>		-	-
<b>Derivados de cobertura</b>		-	-
<b>Pasivos asociados con activos no corrientes en venta</b>		-	-
<b>Pasivos por contratos de seguros</b>		-	-
<b>Provisiones</b>	<b>17</b>	<b>440</b>	<b>250</b>
Fondos para pensiones y obligaciones similares		-	-
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		440	250
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		-	-
Otras provisiones		-	-
<b>Pasivos fiscales</b>	<b>20</b>	<b>3.178</b>	<b>3.851</b>
Corrientes		1.934	2.669
Diferidos		1.244	1.182
<b>Fondo de la Obra Social</b>		-	-
<b>Resto de Pasivos</b>	<b>15</b>	<b>171</b>	<b>141</b>
Capital reembolsable a la vista		-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>		<b>421.707</b>	<b>354.528</b>

## Renta 4 Banco S.A., y Sociedades Dependientes

### Balances de Situación consolidados al 31 de diciembre

	Nota	Miles de euros	
		2011	2010
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>			
<b>Fondos propios</b>	<b>18</b>	<b>69.492</b>	<b>64.344</b>
Capital o fondo de dotación		18.312	16.277
Escriturado		18.312	16.277
Menos: capital no exigido		-	-
Prima de emisión		25.153	27.188
Reservas		34.371	34.727
Reservas (pérdidas) acumuladas		34.371	34.727
Otros instrumentos de capital		1.850	142
De instrumentos financieros compuestos		1.708	-
Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorro)		-	-
Resto de instrumentos de capital		142	142
Menos: Valores propios		(12.860)	(16.269)
Resultado atribuido a la entidad dominante		4.578	6.034
Menos: Dividendos y retribuciones		(1.912)	(3.755)
<b>Ajustes por valoración</b>	<b>18</b>	<b>(1.505)</b>	<b>(2.867)</b>
Activos financieros disponibles para la venta		(1.505)	(2.867)
Coberturas de los flujos de efectivo		-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		-	-
Diferencias de cambio		-	-
Activos no corrientes en venta		-	-
Entidades valoradas por el método de la participación		-	-
Resto de ajustes por valoración		-	-
<b>Intereses minoritarios</b>	<b>18</b>	<b>1.095</b>	<b>1.108</b>
Ajustes por valoración		42	61
Resto		1.053	1.047
		-	-
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>		<b>69.082</b>	<b>62.585</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>490.789</b>	<b>417.113</b>
<b><u>PRO-MEMORIA</u></b>			
<b>Riesgos contingentes</b>	<b>19</b>	<b>3.500</b>	<b>-</b>
<b>Compromisos contingentes</b>	<b>19</b>	<b>1.654</b>	<b>2.470</b>
		<b>5.154</b>	<b>2.470</b>

**Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas de  
Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes**

## Renta 4 Banco, S.A., y Sociedades Dependientes

Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

	Nota	Miles de euros	
		2011	2010
Intereses y rendimientos asimilados	22.a	7.668	4.673
Intereses y cargas asimiladas	22.a	(4.062)	(2.439)
Remuneración de capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)		-	-
<b>MARGEN DE INTERESES</b>		<b>3.606</b>	<b>2.234</b>
Rendimiento de instrumentos de capital		396	441
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	12	(519)	115
Comisiones percibidas	22.b	55.217	52.281
Comisiones pagadas	22.b	(19.597)	(18.136)
Resultados de operaciones financieras (neto)	22.a	1.888	2.809
Cartera de negociación		1.606	2.924
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		282	(115)
Otros		-	-
Diferencias de cambio (neto)		1.103	1.021
Otros productos de explotación	22.c	405	253
Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos		-	-
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros		405	253
Resto de productos de explotación		-	-
Otras cargas de explotación	22.c	(656)	(631)
Gastos de contratos de seguros y reaseguros		-	-
Variación de existencias		-	-
Resto de cargas de explotación		(656)	(631)
<b>MARGEN BRUTO</b>		<b>41.843</b>	<b>40.387</b>
Gastos de administración		(29.800)	(27.049)
Gastos de personal	22.d	(16.712)	(15.592)
Otros gastos generales de administración	22.e	(13.088)	(11.457)
Amortización	13 y 14	(2.377)	(2.325)
Dotaciones a provisiones (neto)		(190)	-
Pérdidas por deterioro de activos (neto)	22.f	(2.876)	(2.600)
Inversiones crediticias		(1.443)	(1.019)
Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		(1.433)	(1.581)
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>6.600</b>	<b>8.413</b>
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)		-	-
Fondo de Comercio y otro activo intangible		-	-
Otros activos		-	-
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta		-	-
Diferencia negativa en combinaciones de negocios		-	-
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasif como operaciones		-	-
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>		<b>6.600</b>	<b>8.413</b>
Impuesto sobre beneficios	18	(2.012)	(2.403)
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales		-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPER. CONTINUADAS</b>		<b>4.588</b>	<b>6.010</b>
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)		-	-
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>		<b>4.588</b>	<b>6.010</b>
Resultado atribuido a la entidad dominante		4.578	6.034
Resultado atribuido a intereses minoritarios		10	(24)
<b>BENEFICIO BÁSICO POR ACCIÓN</b>			
Beneficio básico por acción	18	0,12	0,16
Beneficio diluido por acción	18	0,12	0,16

**Estados de cambios en el patrimonio neto consolidado  
Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes**

## Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes

### Estados de cambios en el patrimonio neto consolidados al 31 de diciembre

#### I. Estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2011 y 2010

	Nota	Miles de euros	
		2011	2010
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>1.403</b>	<b>(1.117)</b>
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>		<b>2.006</b>	<b>(1.594)</b>
Ganancias/Pérdidas por valoración		855	(3.290)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		1.151	1.696
Otras reclasificaciones		-	-
<b>Coberturas de los flujos de efectivo</b>		-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Importes transferidos al valor contable inicial de las partidas cubiertas		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
<b>Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero</b>		-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
<b>Diferencias de cambio</b>		-	-
Ganancias/Pérdidas por conversión		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
<b>Activos no corrientes en venta</b>		-	-
Ganancias por valoración		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
<b>Ganancias/Pérdidas actuariales en planes de pensiones</b>		-	-
<b>Resto de ingresos y gastos reconocidos</b>		-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración		-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias		-	-
Otras reclasificaciones		-	-
<b>Impuesto sobre beneficios</b>		<b>(603)</b>	<b>477</b>
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>18</b>	<b>4.588</b>	<b>6.010</b>
Resultado consolidado publicado		4.588	6.010
Ajustes por cambios de criterio contable		-	-
Ajustes por errores		-	-
<b>INGRESOS Y GASTOS TOTALES DEL EJERCICIO</b>		<b>5.991</b>	<b>4.893</b>
Entidad dominante		5.940	4.857
Intereses minoritarios		51	36

**Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes**

**Estado de cambios en el patrimonio neto consolidados al 31 de diciembre de 2011**

**II. Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011**

Miles de euros

	Fondos propios									
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión y reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio entidad dominante	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Intereses minoritarios	Total patrimonio neto
Saldo inicial al 01/01/2011	16.277	61.915	142	(16.269)	6.034	(3.755)	64.344	(2.867)	1.108	62.585
Ajuste por cambios de criterio contable (Nota 2.2)	-	(671)	-	-	-	-	(671)	-	-	(671)
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Saldo inicial ajustado	16.277	61.244	142	(16.269)	6.034	(3.755)	63.673	(2.867)	1.108	61.914
Total ingresos y (gastos) reconocidos	-	-	-	-	4.578	-	4.578	1.362	51	5.991
Otras variaciones del patrimonio neto	2.035	(1.720)	1.708	3.409	(6.034)	1.843	1.241	-	(64)	1.177
Aumentos/ (Reducciones) de capital / fondo de dotación (Nota 18.a)	2.035	(2.035)	-	-	-	-	-	-	-	-
Conversiones de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital (Nota 16.c)	-	-	1.708	-	-	-	1.708	-	-	1.708
Reclasificación de pasivos financieros de capital a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos/Remunerac. de los socios (Nota 2.10 y 18.h)	-	-	-	-	-	(3.827)	(3.827)	-	-	(3.827)
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)(Nota 18.g)	-	(53)	-	3.409	(6.034)	5.670	3.356	-	-	3.356
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	364	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional obras y fondos sociales (Cajas de Ahorro)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagos con instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Resto de incrementos / (reducciones) de patrimonio neto	-	4	-	-	-	-	4	-	(64)	(60)
Saldo final al 31 de diciembre de 2011	18.312	59.524	1.850	(12.860)	4.578	(1.912)	69.492	(1.505)	1.095	69.082

**Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes**

**Estado de cambios en el patrimonio neto consolidados al 31 de diciembre de 2010**

**II. Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010**

	Miles de euros									
	Fondos propios					Resultado del ejercicio entidad dominante				
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión y reservas	Otros instrumentos de capital	Menos: Valores propios	Resultado del ejercicio entidad dominante	Menos: dividendos y retribuciones	Total fondos propios	Ajustes por valoración	Intereses minoritarios	Total patrimonio neto
<b>Saldo inicial al 01/01/2010</b>	<b>16.277</b>	<b>63.638</b>	<b>668</b>	<b>(18.312)</b>	<b>6.291</b>	<b>(3.997)</b>	<b>64.565</b>	<b>(1.690)</b>	<b>1.091</b>	<b>63.966</b>
Ajuste por cambios de criterio contable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Ajuste por errores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo inicial ajustado</b>	<b>16.277</b>	<b>63.638</b>	<b>668</b>	<b>(18.312)</b>	<b>6.291</b>	<b>(3.997)</b>	<b>64.565</b>	<b>(1.690)</b>	<b>1.091</b>	<b>63.966</b>
<b>Total ingresos y (gastos) reconocidos</b>	-	-	-	-	<b>6.034</b>	-	<b>6.034</b>	<b>(1.177)</b>	<b>36</b>	<b>4.893</b>
<b>Otras variaciones del patrimonio neto</b>	-	<b>(1.723)</b>	<b>(526)</b>	<b>2.043</b>	<b>(6.291)</b>	<b>242</b>	<b>(6.255)</b>	-	<b>(19)</b>	<b>(6.274)</b>
Aumentos/ (Reducciones) de capital / fondo de dotación (Nota 17)	-	<b>(3.988)</b>	-	<b>3.985</b>	-	-	<b>(3)</b>	-	-	<b>(3)</b>
Conversiones de pasivos financieros en capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos de otros instrumentos de capital (Nota 16.c)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de pasivos financieros a otros instrumentos de capital	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Reclasificación de otros instrumentos de capital a pasivos financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Distribución de dividendos/Remuneración de los socios (Nota 18)	-	<b>(31)</b>	-	<b>(1.942)</b>	-	<b>(3.755)</b>	<b>(3.755)</b>	-	-	<b>(3.755)</b>
Operaciones con instrumentos de capital propio (neto)(Nota 18.g)	-	<b>2.294</b>	<b>(668)</b>	<b>(1.942)</b>	<b>(6.291)</b>	<b>3.997</b>	<b>(2.641)</b>	-	-	<b>(2.641)</b>
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Incrementos / (Reducciones) por combinaciones de negocios	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Dotación discrecional obras y fondos sociales (Cajas de Ahorro)	-	-	<b>142</b>	-	-	-	<b>142</b>	-	-	<b>142</b>
Pagos con instrumentos de capital	-	<b>2</b>	-	-	-	-	<b>2</b>	-	<b>(19)</b>	<b>(17)</b>
Resto de incrementos / (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Saldo final al 31 de diciembre de 2010</b>	<b>16.277</b>	<b>61.915</b>	<b>142</b>	<b>(16.269)</b>	<b>6.034</b>	<b>(3.755)</b>	<b>64.344</b>	<b>(2.857)</b>	<b>1.108</b>	<b>62.585</b>

**Estados de flujos de efectivo consolidados  
Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes**

## Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes

### Estados de flujos de efectivo consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

	Nota	Miles de euros	
		2011	2010
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>20.732</b>	<b>(33.715)</b>
Resultado del ejercicio		4.588	6.010
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación		8.072	7.308
Amortización	13	2.377	2.325
Otros ajustes		5.693	4.983
Aumento/disminución neta en los activos de explotación		(51.264)	36.432
Cartera de negociación		(1.795)	8
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Activos financieros disponibles para la venta		(12.454)	(9.403)
Inversiones crediticias		(36.577)	45.426
Otros activos de explotación		(438)	401
Aumento/disminución neta en los pasivos de explotación		60.752	(81.256)
Cartera de negociación		(57)	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		6.467	7.568
Pasivos financieros a coste amortizado		56.412	(89.102)
Otros pasivos de explotación		(2.070)	278
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios		(1.416)	(2.209)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		<b>(10.112)</b>	<b>(2.217)</b>
Pagos		(10.862)	(2.658)
Activos materiales	13	(2.194)	(2.062)
Activos intangibles	14	(7.321)	(596)
Participaciones	12	(1.347)	-
Otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta		-	-
Cartera de inversión a vencimiento		-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión		-	-
Cobros		750	441
Activos materiales		354	-
Activos intangibles		-	-
Participaciones		-	-
Otras unidades de negocio		-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta		-	-
Cartera de inversión a vencimiento		-	-
Otros cobros relacionados con actividades de inversión		396	441
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		<b>9.951</b>	<b>(8.432)</b>
Pagos		(27.460)	(40.827)
Dividendos	2.10 y 18	(3.827)	(3.769)
Pasivos subordinados		-	-
Amortización de instrumentos de capital propio		-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	18.g	(1.056)	(3.456)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación		(22.577)	(33.602)
Cobros		37.411	32.395
Pasivos subordinados		-	-
Emisión de instrumentos de capital propio	16.c	25.000	-
Enajenación de instrumentos de capital propio		4.411	765
Otros cobros relacionados con actividades de financiación		8.000	31.630
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE TIPO DE CAMBIO</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>20.571</b>	<b>(44.364)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	8	59.248	103.612
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	8	79.819	59.248
<b>PRO MEMORIA</b>			
<b>COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DE PERIODO</b>		<b>79.819</b>	<b>59.248</b>
Caja		97	75
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales		1.264	348
Otros activos financieros (Nota 11.a)		78.458	58.825
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista		-	-

**MEMORIA CONSOLIDADA**

**MEMORIA**  
**Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes**

1.	INFORMACIÓN GENERAL.....	9
2.	OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE .....	14
3.	SOCIEDADES DEL GRUPO.....	23
4.	PRINCIPIOS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS .....	24
5.	GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....	43
6.	VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS.....	48
7.	INFORMACIÓN POR SEGMENTOS.....	50
8.	CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES.....	52
9.	CARTERA DE NEGOCIACIÓN DE ACTIVO Y PASIVO .....	52
10.	ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA.....	55
11.	INVERSIONES CREDITICIAS .....	57
12.	PARTICIPACIONES.....	62
13.	ACTIVO MATERIAL .....	63
14.	ACTIVO INTANGIBLE.....	65
15.	RESTO DE ACTIVOS Y PASIVOS .....	68
16.	PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO .....	69
17.	PROVISIONES.....	73
18.	PATRIMONIO NETO.....	74
19.	RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES .....	82
20.	SITUACIÓN FISCAL .....	83
21.	PARTES VINCULADAS .....	87
22.	INGRESOS Y GASTOS .....	91
23.	OTRA INFORMACIÓN.....	95
24.	HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE .....	98
	<b>ANEXOS .....</b>	<b>99</b>

## **Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes**

### **Memoria Consolidada**

**Ejercicio anual terminado  
el 31 de diciembre de 2011**

#### **1. INFORMACIÓN GENERAL**

Renta 4 Banco, S.A. (en adelante, la Entidad, el Banco o la Sociedad Dominante) es la entidad resultante de la fusión por absorción, que se efectuó con fecha 30 de marzo de 2011, de Renta 4 Servicios de Inversión S.A. (entidad absorbente) y Renta 4 Banco, S.A. (entidad absorbida), anteriormente éste último denominado Banco Alicantino de Comercio, S.A., habiéndose inscrito el cambio de denominación de éste último en el Registro Mercantil con fecha 8 de junio de 2011. Adicionalmente en el proceso de fusión se efectuaron unas modificaciones estatutarias de la sociedad absorbente, cambiando su denominación social de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. a Renta 4 Banco, S.A. y ampliando el objeto social de Renta 4 Servicios de Inversión S.A. para incluir las actividades de banca, así como los servicios de inversión y auxiliares propios de las empresas de servicios de inversión. El Banco se encuentra inscrito en el Registro Mercantil y en el Registro Especial de Entidades de Crédito de Banco de España con el código 0083.

El objeto social de la Entidad está constituido por las actividades propias de las entidades de crédito en general, incluida la prestación de servicios de inversión, así como la adquisición, tenencia, disfrute, administración y enajenación de toda clase de valores mobiliarios, y en particular las determinadas en el artículo 175 del Código de Comercio y demás legislación en vigor relativa a la actividad de tales Entidades. Asimismo comprenderá la prestación de toda clase de servicios y asesoramientos, bien sean económicos, financieros, fiscales, bursátiles, de organización, mecanización o de otra índole y realizar estudios de valoración de sociedades, así como la colocación y negociación de valores de toda clase de bienes muebles e inmuebles pertenecientes a terceros.

La actividad o actividades que constituyen el objeto social también pueden ser desarrolladas por la Entidad total o parcialmente de modo indirecto, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo.

La Entidad tiene su domicilio social en Madrid, Paseo de la Habana 74. Por acuerdo del Órgano de Administración podrá trasladarse dentro del mismo término municipal donde se halle establecido. Del mismo modo podrán ser creadas, suprimidas o trasladadas las sucursales, agencias o delegaciones que el desarrollo de la actividad social haga necesarias o convenientes, tanto en territorio nacional como extranjero.

El Banco es cabecera de un grupo económico y consolidable de entidades de crédito ("el Grupo"). Las actividades de las sociedades dependientes y asociadas se incluyen en el Anexo I.

Las actividades desarrolladas por algunas sociedades del Grupo se encuentran reguladas por la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, modificada por la Ley 37/1998, de 16 de noviembre, por la Ley 44/2002, de 22 de noviembre, por la Ley 26/2003, de 17 de julio, la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo y por el Real Decreto 217/2008, de 15 de febrero, sobre el régimen jurídico de las empresas de servicios de inversión. Asimismo, la actividad de gestión de instituciones de inversión colectiva está regulada por la Ley 35/2003, de 4 de noviembre y por sus modificaciones posteriores (Ley 31/2011 de 4 de octubre), y por el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 35/2003 mencionada anteriormente. Adicionalmente, la actividad de gestión de fondos de pensiones está regulada por el Real Decreto 1/2002, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de regulación de los Planes de Pensiones, desarrollados por el Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones y por sus modificaciones posteriores.

Como entidad de crédito, Renta 4 Banco, S.A., se encuentra sujeta a determinadas normas legales que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en un banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba, al 31 de diciembre de 2011 en el 2% de los pasivos computables a tal efecto. Si bien con fecha 24 de noviembre de 2011 ha entrado en vigor el Reglamento UE N° 1358/2011 que ha incluido la exigencia de un 1% para otros pasivos adicionales computables (depósitos a plazo a más de dos años, depósitos disponibles con preaviso de más de 2 años, cesiones temporales y valores distintos de acciones a más de 2 años). Esta modificación se aplicará a partir del período de mantenimiento que comienza el 18 de enero de 2012, que será el primer período de mantenimiento que tendrá que observar la Entidad.
- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios. La normativa establece, en resumen la obligatoriedad de mantener unos recursos propios suficientes para cubrir las exigencias por los riesgos contraídos. Durante el ejercicio 2011, el Grupo ha cumplido con la normativa de Recursos Propios de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (Circular 12/2008 de la CNMV sobre solvencia de empresas de servicios de inversión y sus grupos consolidables) (Nota 18). A partir del 1 de enero 2012, el Grupo ha de mantener los recursos propios que exige la normativa del Banco de España (Circular 3/2008 de Banco de España).
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores de la misma, cuya finalidad consiste en garantizar hasta 100.000 euros los depósitos de los clientes de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto ley 16/2011, de 14 de octubre y en su modificación posterior con el Real Decreto ley 19/2011 y el R.D. 2606/1996, de 20 de diciembre, sobre fondos de garantía de depósitos de entidades de crédito según la redacción dada por el R.D. 948/2001, de 3 de agosto, en la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España, en la Orden Ministerial, del Ministerio de Economía y Hacienda, en la que se establecen las aportaciones al Fondo de Garantía de Depósitos. Durante el ejercicio 2011 la Entidad no ha estado obligada a realizar la contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, ya que se realiza a año vencido, y ha sido en su lugar Renta 4, S.A., Sociedad de Valores (sociedad del Grupo) la que aportado una contribución anual al Fondo de Garantía de Inversiones. Este Fondo se regula por el Real Decreto 948/2001, de 3 agosto, sobre sistemas de indemnización a inversores, modificado por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, las Sociedades de Valores deben realizar una aportación anual al Fondo de Garantía de Inversiones.

Desde el 29 de septiembre de 2007, Renta 4 Servicios de Inversión S.A. mantiene la totalidad de las acciones integrantes de su capital admitidos a negociación en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, asimismo están incluidos en el Sistema de Interconexión Bursátil Español.

## **1.1 Proceso de escisión y fusión**

Con fecha 26 de enero de 2011 la Sociedad Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. recibió la autorización de Banco de España para la adquisición del Banco Alicantino de Comercio, S.A. En el mes de marzo de 2011 se materializó la compra del 100% del Banco Alicantino de Comercio, S.A. siendo el precio de compra 15 millones de euros.

Con fecha 9 de junio de 2011 los Consejos de Administración de Renta 4 Servicios de Inversión, Renta 4, S.A. Sociedad de Valores y Renta 4 Banco, S.A., en el marco de proceder a la reorganización societaria del Grupo Renta 4, con el fin de hacer más eficiente la estructura del mismo, considerando la complementariedad de las actividades y la ampliación de las mismas a las de banca, acordaron por unanimidad proponer a sus Juntas Generales de Accionistas:

- La fusión por absorción de la entidad Renta 4 Banco, S.A., Sociedad Unipersonal, por la entidad Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., siendo esta operación de las consideradas "especiales", dado que Renta 4 Banco S.A., Sociedad Unipersonal, se encontraba íntegramente participada por Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.. De este modo, Renta 4 Banco, S.A. se disuelve sin liquidación, transmitiendo en bloque la totalidad de su patrimonio social a favor de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., quien adquirirá por sucesión universal la totalidad de los activos y pasivos, así como los derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de la Sociedad Absorbida.
- Y con carácter sucesivo, pero en unidad de acto la escisión parcial en virtud de la cual la entidad Renta 4, S.V., S.A., transmite a favor de Renta 4, Servicios de Inversión, S.A. la totalidad de su patrimonio afecto a determinadas ramas de actividad de la Sociedad escindida, que constituyen "una unidad económica" y que es transmitida en bloque por sucesión universal a Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., esta sociedad como beneficiaria de la escisión adquiere por sucesión universal la totalidad de los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componen el referido patrimonio escindido. A efectos de lo anterior el Consejo de Administración acordó por unanimidad formular, aprobar y suscribir de forma conjunta con los Administradores de las sociedades Renta 4 Banco, S.A. (Unipersonal) y Renta 4 S.A., S.V. (Unipersonal), el Proyecto de Fusión y Escisión.

El hecho de que Renta 4, Servicios de Inversión, S.A., sea accionista único de Renta 4, Banco S.A., y Renta 4, S.A. Sociedad de Valores hace que tanto la operación de fusión como la de escisión parcial descritas son consideradas de las denominadas "especiales", reguladas en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por lo que la fusión no conlleva aumento de capital en la sociedad absorbente. Como consecuencia de ello no procede tipo ni procedimiento de canje. Del mismo modo, toda vez que no hay tipo de canje ni procedimiento de canje y, consecuentemente al no emitirse acciones, tampoco procede acuerdo alguno relativo a la participación de las acciones en las ganancias sociales, de la misma manera la escisión tampoco conlleva aumento de capital en la sociedad beneficiaria, ni tipo ni procedimiento de canje.

## Fusión

Se ha considerado como balance de fusión en las dos sociedades Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. y Renta 4 Banco, Sociedad Unipersonal, el cerrado a fecha 31 de diciembre de 2010 y en relación con la fusión todas las operaciones llevadas a cabo por Renta 4 Banco, Sociedad Unipersonal, se han considerado realizadas a efectos contables por cuenta de Renta 4 Servicios de Inversión desde el 30 de marzo de 2011, entendiéndose dicha fecha incluida.

El balance de fusión de Renta 4 Banco, Sociedad Unipersonal a 30 de marzo de 2011 era como sigue:

	Miles de euros	
	Valor contable	Valor razonable
<b>ACTIVO</b>		
INVERSIONES CREDITICIAS:		
Depósitos en entidades de crédito	9.111	9.111
TOTAL ACTIVO	9.111	9.111
<b>PASIVO Y PATRIMONIO NETO</b>		
RESTO DE PASIVOS	4	4
TOTAL PASIVO	4	4
PATRIMONIO NETO		
FONDOS PROPIOS	9.107	9.107
TOTAL PATRIMONIO NETO	9.107	9.107
COSTE DE ADQUISICIÓN	-	15.459
FONDO DE COMERCIO DE FUSIÓN (Nota 14.a)	-	6.352

## Escisión

Se ha considerado como balance de escisión, en las dos sociedades Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., y Renta 4, S.A., S.V. Sociedad Unipersonal el cerrado a fecha 31 de diciembre de 2010. Todas las operaciones llevadas a cabo por el patrimonio escindido de Renta 4 S.A., Sociedad de Valores se consideran realizadas a efectos contables por cuenta de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., desde el 1 de enero de 2011, entendiéndose dicha fecha incluida. Como consecuencia de la escisión parcial, la entidad Renta 4 S.A., S.V., Sociedad Unipersonal traspasó de su patrimonio la unidad económica consistente en las actividades de: (i) los servicios de inversión consistentes en la recepción y transmisión de órdenes de clientes no institucionales sobre instrumentos financieros, (ii) la gestión discrecional e individualizada de carteras de inversión con arreglo a los mandatos conferidos por los clientes, (iii) la colocación de instrumentos financieros, (iv) el aseguramiento de emisiones y colocaciones, (v) los servicios auxiliares de custodia y administración por cuenta de clientes de instrumentos, (vi) la concesión de créditos o préstamos a inversores para que puedan realizar operaciones sobre instrumentos financieros, (vii) los servicios relacionados con las operaciones de aseguramiento de emisiones o de colocaciones de instrumentos financieros, (viii) los servicios de cambios de divisas, y (ix) los servicios de inversión y servicios auxiliares que se refieran al subyacente no financiero de determinados instrumentos financieros; y que está compuesta por determinados instrumentos financieros.

La escisión de activos y pasivos descrita anteriormente supuso la incorporación al Banco de los siguientes activos, pasivos, pasivos contingentes y patrimonio neto al 1 de enero de 2011 con el siguiente detalle:

<u>ACTIVO</u>	<u>1 de enero 2011</u> <u>Miles de euros</u>
Tesorería	373
Inversiones crediticias	302.664
Activo material	5.163
Activo intangible	517
Resto de activos	1.488
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>310.205</b>
 <u>PASIVO</u>	
Pasivos financieros a coste amortizado	296.575
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>296.575</b>
 <u>PATRIMONIO NETO</u>	
Fondos propios	13.630
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>13.630</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>310.205</b>

Como consecuencia de la escisión, Renta 4 Sociedad de Valores, S.A., transfirió activos y pasivos a Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., por importe de 13.630 miles de euros, cantidad que supuso un 48,418% del patrimonio neto total de Renta 4, S.V., S.A. antes de acometer la escisión. Por tanto Renta 4 S.V., S.A. redujo la cifra de su capital en la cuantía necesaria por importe de 2.944.826,61 euros, mediante la amortización de las acciones números 1.047.869 a 2.031.485 ambas inclusive.

Con fecha 27 de septiembre de 2011 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., la Junta General Extraordinaria y Universal de Renta 4 Banco, S.A., y la Junta General Extraordinaria y Universal de Renta 4, S.A., Sociedad de Valores (Unipersonal) aprobaron los acuerdos de los Consejos de Administración celebrados el 9 de junio de 2011 relativos al Proyecto de escisión y fusión.

Con fecha 19 de diciembre de 2011, la Dirección General del Tesoro y Política Financiera dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda aprobó: la fusión por absorción de Renta 4 Banco, S.A. por parte de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., la escisión parcial de ramas de actividad de Renta 4, S.A., Sociedad de Valores a favor de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., y la modificación del programa de actividades de Renta 4, S.A., Sociedad de Valores.

Con fecha 23 de diciembre de 2011 se elevaron a público los acuerdos de las Juntas Generales y Extraordinarias de Accionistas anteriormente citados así como el Informe Común de los Administradores. Asimismo, con fecha 11 de enero de 2012 se han inscrito dichos acuerdos en el Registro Mercantil.

Con fecha 8 de febrero de 2012 se ha presentado ante la Agencia Estatal de la administración Tributaria un escrito para solicitar que ambas operaciones se acojan al régimen especial de tributación de fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canje de valores regulado en el Capítulo VIII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades (régimen de neutralidad fiscal).

Estas operaciones societarias sólo han tenido como objetivo la reordenación de los negocios dentro del Grupo Renta 4 y por tanto no han afectado a la situación financiero y patrimonial del Grupo.

## **2. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

### **2.1 Bases de presentación de Cuentas Anuales Consolidadas**

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011 han sido formuladas por los Administradores del Banco, en la reunión de su Consejo de Administración celebrada el día 20 de marzo de 2012. Se espera que estas cuentas anuales consolidadas sean aprobadas por la Junta General de Accionistas sin ningún tipo de modificación. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. y sociedades dependientes fueron formuladas por sus Administradores con fecha 22 de marzo de 2011 y aprobadas por la Junta General de Accionistas en su reunión del 28 de abril de 2011.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011 se presentan de acuerdo con lo dispuesto en las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea y teniendo en consideración lo dispuesto en la Circular 4/2004, de Banco de España, de 22 de diciembre, a entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros (la "Circular 4/2004") y sus posteriores modificaciones, que constituyen el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por la Unión Europea.

Las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011 se han elaborado teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables y los criterios de valoración de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en su patrimonio neto y de los flujos de efectivo que se han producido en el ejercicio finalizado a dicha fecha.

En la Nota 4 se resumen los principios y políticas contables y criterios de valoración más significativos aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011. En la Nota 2.9 siguiente se presenta un resumen de los principales cambios normativos producidos en materia contable en el ejercicio 2011.

## 2.2 Comparación de la información

Tal como se indica anteriormente las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2011 se presentan siguiendo los modelos establecidos en la Circular 4/2004 que constituyen el desarrollo y adaptación al sector de entidades de crédito españolas de las NIIF-UE, dado que a 31 de diciembre de 2011 la entidad matriz del Grupo Renta 4 es Renta 4, Banco S.A. una entidad de crédito española. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2010 se prepararon de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la UE, por lo que en las presentes cuentas anuales consolidadas se ha adaptado el balance consolidado, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado de ingresos y gastos reconocidos consolidado, el estado de cambios en el patrimonio neto consolidado y el estado de flujos de efectivo consolidado, correspondientes al 31 de diciembre de 2010 a los modelos de estados incluidos en la Circular 4/2004 de Banco de España para permitir la comparabilidad con las cifras del ejercicio 2011. Este hecho no ha tenido ningún impacto en el Patrimonio Neto Consolidado ni en el Resultado Consolidado del Grupo a 31 de diciembre de 2010.

En relación con la consideración de la Circular 4/2004 del Banco de España en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, además de los cambios de presentación ya comentados y en relación con las pérdidas por deterioro de la cartera de inversión crediticia el Grupo ha decidido aplicar, de acuerdo con su nuevo status de entidad de crédito, el modelo recogido en el Anejo IX de la citada Circular que requiere el reconocimiento de aquellas pérdidas por deterioro incurridas y de la pérdida inherente en la cartera que corresponde a operaciones que no se han identificado pero que basadas en la experiencia se presume que se producirán. Estas pérdidas inherentes se calculan en función del perfil de riesgo de la cartera y el grupo las ha considerado un efecto de primera aplicación, habiéndose registrado con carácter retroactivo y por tanto ajustando las reservas en el balance de apertura. El efecto de este impacto ha sido de 671 miles de euros neto de impuestos.

A continuación se presenta para el balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2010, así como para la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y el estado de flujos de efectivo, la adaptación del formato formulado por los Administradores con fecha 22 de marzo de 2011, al formato específico para las entidades de crédito. La conciliación entre ambos formatos de presentación puede efectuarse mediante la clave alfabética que acompaña a cada uno de los epígrafes.

**Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**Balance de Situación Resumido Consolidado**  
**correspondiente al 31 de diciembre de 2010, en miles de euros**

**FORMATO FORMULADO POR LOS ADMINISTRADORES**

**FORMATO ESPECÍFICO PARA ENTIDADES DE CRÉDITO**

	2010	2010	2010	2010	2010
ACTIVO					
Activos intangibles		9.953	a.	Caja y depósitos en bancos centrales	423
Fondo de comercio		8.939		Cartera de negociación	344
Otros activos intangibles		1.014		Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-
Activo material		29.682	b.	Activos financieros disponibles para la venta	31.700
Participaciones		382	c.	Valores representativos de deuda	11.164
Activos financieros disponibles para la venta		31.700	d.	Ciudadanos representativos de capital	20.536
Activos fiscales diferidos		1.241	e.	Inversiones crediticias	341.452
Créditos y cuentas a cobrar		4.370	(*)	Depósitos en entidades de crédito	314.136
				Crédito a la clientela	27.316
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>77.328</b>		Cartera de inversión a vencimiento	-
Otros activos		1.427	(*)	Ajustes a activos financieros por macrocoberturas	-
Activos fiscales corrientes		1.006	f.	Derivados de cobertura	-
Otros saldos con Administraciones Públicas		1.006		Activos no corrientes en venta	-
Créditos y cuentas a cobrar		277.760	(*)	Participaciones	382
Depósitos en intermediarios financieros		258.314		Entidades asociadas	-
Otros créditos		19.446		Entidades multigrupo	-
Cartera de negociación		344	g.	Contratos de seguros vinculados a pensiones	-
Efectivo y equivalentes de efectivo		59.248	(*)	Activos por reaseguros	-
				Activo material	29.682
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>339.785</b>		Inmovilizado material	25.667
				Inversiones inmobiliarias	4.015
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>417.113</b>		Activo intangible	9.953
				Fondo de comercio	8.939
				Otros activos intangibles	1.014
				Activos fiscales	2.247
				Corrientes	1.006
				Diferidos	1.241
				Resto de activos	930
				<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>417.113</b>

(\*) Desglose

Créditos y cuentas a cobrar (no corrientes)	4.370
Créditos y cuentas a cobrar (corrientes)	277.760
Efectivo y equivalentes de efectivo distintos de caja	59.248
Resto de activos	497
<b>TOTAL</b>	<b>341.452</b>

Efectivo y equivalentes de efectivo correspondientes a caja	423	h.
Resto de activos (distinto de inversión crediticia)	930	i.

NOTA: La conciliación entre ambos formatos de presentación puede efectuarse mediante la clave alfabética que acompaña cada uno de los epígrafes. La suma de los importes señalados con una misma letra en el formato formulado por los administradores es equivalente a la suma de los importes señalados con esa misma letra en el formato específico para las entidades de crédito. Cuando ha sido preciso, se han añadido desgloses adicionales indicados mediante asteriscos.

**Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**Balance de Situación Resumido Consolidado**  
**correspondiente al 31 de diciembre de 2010, en miles de euros**

**FORMATO FORMULADO POR LOS ADMINISTRADORES  
PASIVO Y PATRIMONIO NETO**

**FORMATO ESPECÍFICO PARA ENTIDADES DE CRÉDITO**

	2010	2010	
<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>PASIVO</b>	
Intereses de socios externos	1.106	k. Cartera de negociación	442
Ajustes por valoración	(2.867)	l. Derivados de negociación	442
Fondos propios	84.344	m. Pasivos financieros a coste amortizado	349.844
		n. Depósitos de entidades de crédito	57.218
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>62.585</b>	o. Depósitos de la clientela	270.064
Pasivos financieros	36.058	p. Débitos representados por valores negociables	-
Pasivos fiscales diferidos	1.182	q. Otros pasivos financieros	22.562
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>37.240</b>	r. Provisiones	250
Cartera de negociación	442	s. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales	250
Pasivos financieros	313.538	t. Pasivos fiscales	3.881
Depósitos de intermediarios financieros	122.202	u. Corrientes	2.669
Depósitos de la clientela	191.336	v. Diferidos	1.182
Provisiones	250	w. Resto de Pasivos	141
Pasivos fiscales corrientes	2.917	<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>354.528</b>
Por impuesto sobre Sociedades	789	<b>PATRIMONIO NETO</b>	
Otros saldos con Administraciones Públicas	2.128	x. Fondos propios	64.344
Otros pasivos	141	y. Capital o fondo de dotación	16.277
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>317.288</b>	z. Escriturado	16.277
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>417.113</b>	aa. Prima de emisión	27.188
		ab. Reservas	34.727
		ac. Reservas (pérdidas) acumuladas	34.727
		ad. Otros instrumentos de capital	142
		ae. Resto de instrumentos de capital	142
		af. Menos: Valores propios	(16.269)
		ag. Resultado atribuido a la entidad dominante	6.034
		ah. Menos: Dividendos y retribuciones	(3.795)
		ai. Ajustes por valoración	(2.867)
		aj. Activos financieros disponibles para la venta	(2.867)
		ak. Intereses minoritarios	1.108
		al. Ajustes por valoración	61
		am. Resto	1.047
		<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>62.585</b>
		<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>417.113</b>

**(\*) Desglose:**

Pasivos financieros (no corrientes)	36.058
Pasivos financieros (corrientes)	313.538
<b>Formato formulado por administradores:</b>	<b>349.844</b>
Pasivos financieros a coste amortizado	349.844
<b>Formato específico para las entidades de crédito:</b>	<b>(248)</b>
Diferencia (correspondientes a los saldos a pagar a la Seguridad Social):	

Pasivos fiscales corrientes	2.917
<b>Formato formulado por administradores:</b>	<b>2.917</b>
Pasivos fiscales corrientes	2.669
<b>Formato específico para las entidades de crédito:</b>	<b>2.669</b>
Diferencia (correspondientes a los saldos a pagar a la Seguridad Social):	248

NOTA: la conciliación entre ambos formatos de presentación puede efectuarse mediante la clave alfabética que acompaña cada uno de los epígrafes. La suma de los importes señalados con una misma letra en el formato formulado por los administradores es equivalente a la suma de los importes señalados con esa misma letra en el formato específico para las entidades de crédito. Cuando ha sido preciso, se han añadido desgloses adicionales indicados mediante asteriscos.

**Conta de Pérdidas y Ganancias Consolidada correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010**

**Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes**

**FORMATO FORMULADO POR LOS ADMINISTRADORES**

**FORMATO ESPECÍFICO PARA ENTIDADES DE CRÉDITO**

	2010	2010
	Miles de euros	Miles de euros
<b>Ingresos</b>	<b>2010</b>	<b>2010</b>
Comisiones percibidas	52.534 (*)	4.673 a
Intereses y rendimientos asimilados	4.673 a	(2.439) e
Intereses y cargas asimilados	441 b	2.234 b
Remuneración de capital reembolsable a la vista (sólo Cooperativas de crédito)	115 c	441 b
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	57.783	115 c
<b>Gastos</b>	<b>(18.136) d</b>	<b>52.281 i</b>
Comisiones pagadas	(2.439) e	(18.136) d
Intereses y cargas asimiladas	(20.676)	2.924 f
<b>Resultado de operaciones financieras (Neto)</b>	<b>2.924 f</b>	<b>(115) j</b>
Cartera de negociación	1.021 g	1.021 g
Diferencias de cambio (neto)	(15.592) h	253
Gastos de personal	(12.027) (**)	283 m
Otros gastos generales de administración	(2.325) i	(631) (***)
Amortizaciones	11.189	(631) (***)
<b>MARGEN ORDINARIO</b>	<b>(115) j</b>	<b>(631) (***)</b>
Resultados por ventas de activos financieros disponibles para la venta	(15) k	(631) (***)
Pérdidas por deterioro de activos (Neto)	(2.600) l	(631) (***)
Deducciones a provisiones	(61) (***)	(631) (***)
Otras pérdidas	(631) (***)	(631) (***)
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>(2.600) l</b>	<b>(631) (***)</b>
Gastos de explotación	(37.367) m	(631) (***)
Gastos de administración	(15.592) n	(631) (***)
Gastos de personal	(11.457) o	(631) (***)
Otros gastos generales de administración	(2.325) p	(631) (***)
Amortización	(2.325) p	(631) (***)
Deducciones a provisiones (neto)	(2.600) q	(631) (***)
Pérdidas por deterioro de activos (neto)	(1.019) r	(631) (***)
Inversiones realizadas	(1.561) s	(631) (***)
Otros gastos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	8.413 t	(631) (***)
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>8.413 t</b>	<b>8.413 t</b>
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	-	-
Fondo de Comercio y otro activo intangible	-	-
Otros activos	-	-
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	-	-
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones	-	-
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>8.413</b>	<b>8.413</b>
Impuesto sobre beneficios	(2.403) u	(2.403) u
<b>RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO</b>	<b>6.010</b>	<b>6.010</b>
Resultado atribuido a la minoría	(24) v	(24) v
<b>RESULTADO ATRIBUIDO A LOS ACCIONISTAS DE LA DOMINANTE</b>	<b>6.034</b>	<b>6.034</b>
(*) Comisiones percibidas	6.034	(24) v
Comisiones percibidas	52.281	(24) v
Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	253	(24) v
	52.534	(24) v
(**) Otros gastos generales de administración	11.457	(24) v
Otros gastos generales de administración	570	(24) v
En el epígrafe de cargas de explotación	12.027	(24) v
(***) Otras pérdidas	81	(24) v
En el epígrafe de cargas de explotación	81	(24) v

NOTA: la conciliación entre ambos formatos de presentación puede efectuarse mediante la clave alfabética que acompaña cada uno de los epígrafes. La suma de los importes señalados con una misma letra en el formato formulado por los administradores es equivalente a la suma de los importes señalados con esa misma letra en el formato específico para las entidades de crédito. Cuando ha sido preciso, se han añadido desgloses adicionales indicados mediante asteriscos.

**Renta 4 Banco, S.A. y Sociedades Dependientes**  
**Estado de Flujos de Efectivo Resumido Consolidado (Método indirecto)**

FORMATO FORMULADO POR LOS ADMINISTRADORES		31.12.10	31.12.11
<b>Resultados antes de impuestos</b>			
<b>Ajustes al resultado</b>	8.413	w	31.12.10
Amortizaciones de activos materiales e intangibles	2.325	a	(33.716)
Resultado por venta de activos financieros disponibles para la venta	115	w	7.308
Variación de provisiones	(745)	w	2.325
Pérdidas por deterioro activos financieros disponibles para la venta	1.581	w	4.983
Ingresos por dividendos	(441)	w	36.432
Gastos financieros	1.928	w	(9.403)
Gastos de personal (planes de entrega de acciones)	142	w	45.426
Variación del capital circulante	45.426	b	401
Créditos y cuentas a cobrar	401	c	(81.256)
Otros activos y pasivos (neto)	8	d	7.568
Cartera de negociación (neto)	(89.102)	e	(89.102)
Otros pasivos financieros corrientes	278	f	278
Otros activos y pasivos fiscales	278	f	(2.209)
Otros flujos de efectivo de explotación	(2.209)	g	(2.217)
Impuesto sobre beneficios pagado	(31.880)	g	(2.658)
<b>TESORERÍA DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	(2.658)	h	(2.062)
Pagos por compras de activos materiales e intangibles	(9.403)	m	(596)
Pagos por compras de activos financieros disponibles para la venta	39	n	441
Créditos y cuentas a cobrar a largo plazo	7.529	n	441
Cobros por venta de activos financieros disponibles para la venta	441	i	(8.432)
Cobros por dividendos	(4.052)	i	(40.827)
<b>TESORERÍA UTILIZADA EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	(14)	j	(3.789)
Pagos a accionistas por devolución prima de emisión	(3.755)	j	(3.456)
Pagos por dividendos	31.630	i	(33.602)
Cobros por nuevos préstamos bancarios	(29.369)	k	32.395
Pagos por préstamos bancarios	(1.941)	k	765
Pagos por arrendamientos financieros	(364)	k	31.630
Pasivos fiscales	(1.928)	k	
Pagos por intereses	(2.691)	o	
Operaciones con acciones propias	(8.432)	o	
<b>TESORERÍA PROVENIENTE EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	(44.364)	u	(44.364)
<b>CAMBIO NETO EN LA SITUACIÓN DE TESORERÍA</b>	103.612	u	103.612
Reconciliación:	59.248	v	59.248
Tesorería y otros activos equivalentes al inicio del ejercicio			
Tesorería y otros activos equivalentes al cierre del ejercicio			
<b>Variación neta en efectivo y equivalentes al efectivo</b>	(44.364)		59.248
			75
			348
			58.825

NOTA: la conciliación entre ambos formatos de presentación puede efectuarse mediante la clave alfabética que acompaña cada uno de los epígrafes. La suma de los importes señalados con una misma letra en el formato formulado por los administradores es equivalente a la suma de los importes señalados con esa misma letra en el formato específico para las entidades de crédito. Cuando ha sido preciso, se han añadido desajustes adicionales indicados mediante asteriscos.

### **2.3 Utilización de juicios y estimaciones en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas**

La información incluida en las cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores del Banco. Para la preparación de determinadas informaciones incluidas en estas cuentas anuales consolidadas los Administradores han utilizado juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la preparación de estas cuentas anuales consolidadas se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de activos financieros.
- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles.
- La valoración de los instrumentos de capital en los planes de entrega de acciones para directivos y empleados.
- Los test de deterioro de los fondos de comercio de consolidación.
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales.
- Medición de los riesgos financieros a los que se expone el Grupo en el desarrollo de su actividad.

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado los más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de ese período y de periodos sucesivos, de acuerdo con la NIC 8.

### **2.4 Participaciones en el capital de entidades de crédito**

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Grupo no poseía participación en el capital de otras entidades de crédito nacionales o extranjeras.

### **2.5 Métodos de consolidación**

Las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación se consolidan desde la fecha de incorporación al Grupo por el método de integración global, excepto por la participación del Grupo en la sociedad asociada Rentá Markets, S.A. que se consolida por el método de la participación. Igualmente el cese de su consolidación se realiza desde el momento en que el Grupo pierde el control. Cuando se produce esta situación, las cuentas anuales consolidadas incluyen los resultados de la parte del ejercicio durante el cual el Grupo mantuvo el control sobre las mismas.

### **2.6 Intereses minoritarios**

El valor de la participación de los accionistas minoritarios en el patrimonio neto y en los resultados de las sociedades dependientes consolidadas se presentan en el capítulo "Intereses minoritarios" de los balances de situación consolidados y en "Resultado atribuido a socios externos" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas y de los estados de ingresos y gastos reconocidos consolidados, respectivamente.

En las adquisiciones de intereses de socios externos, la diferencia entre el precio pagado y el importe registrado se registra en el patrimonio neto atribuible a la Sociedad Dominante.

## **2.7 Homogeneización valorativa**

Se han practicado los ajustes de homogeneización valorativa necesarios a fin de adaptar los criterios de valoración de las sociedades dependientes a los de la Sociedad Dominante.

## **2.8 Eliminación de operaciones internas**

Se han eliminado los distintos saldos recíprocos por operaciones internas de préstamos, dividendos, compra-venta de bienes y prestación de servicios.

## **2.9 Novedades normativas**

Normas e interpretaciones efectivas en el presente ejercicio

Las políticas contables utilizadas en la preparación de las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2011 son las mismas que las aplicadas en las cuentas anuales consolidados del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2010 excepto por las siguientes normas e interpretaciones que son aplicables a los ejercicios que se inician desde el 1 de enero de 2011, inclusive:

- NIC 32 "Clasificación de las emisiones de derechos".
- NIC 24 "Desgloses sobre partes vinculadas".
- CINIIF 19 "Cancelación de pasivos financieros con instrumentos de patrimonio".
- CINIIF 14 "Pagos anticipados cuando existe la obligación de mantener un nivel mínimo de financiación".
- Mejoras a las NIIF (mayo 2010).

La aplicación de estas modificaciones e interpretación no ha tenido un impacto significativo sobre estas cuentas anuales consolidadas.

El Grupo no ha adoptado de forma anticipada ninguna norma, interpretación o modificación, publicada que todavía no esté vigente.

El Grupo está evaluando el efecto que podría tener sobre las políticas contables, la situación financiera o los resultados del Grupo, la siguiente enmienda, publicada por el IASB y aprobada por la Unión Europea, pero todavía no aplicable:

- Enmienda a la NIIF 7 "Desgloses ~ Traspasos de activos financieros": Aplicable a los ejercicios que se inician a partir del 1 de julio de 2011.

A la fecha de publicación de estos estados financieros consolidados, las siguientes normas y modificaciones habían sido publicadas por el IASB pero no eran de aplicación obligatoria y no habían sido aprobadas por la Unión Europea:

- Enmienda a la NIC 12 "Impuestos diferidos– Recuperación de los activos subyacentes": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2012.
- Enmiendas a la NIC 1 "Presentación de partidas de otro resultado global": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de julio de 2012.
- NIIF 9 "Instrumentos financieros" y enmiendas a la NIIF 9 y a la NIIF 7 "Fecha de aplicación obligatoria y desgloses en la transición": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2015.
- NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- NIIF 11 "Acuerdos Conjuntos": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- NIIF 12 "Información a Revelar sobre Intereses en Otras Entidades": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- NIIF 13 "Medición del Valor Razonable": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- NIC 19 revisada "Beneficios a los Empleados": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- NIC 27 revisada "Estados Financieros Separados": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- NIC 28 revisada "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- CINIIF 20 "Costes de excavación en la fase de producción de una mina de superficie": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.
- Enmiendas a la NIC 32 "Compensación de activos financieros y pasivos financieros": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2014.

Enmiendas a la NIIF 7 "Desgloses - Compensación de activos financieros y pasivos financieros": Aplicable a los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2013.

El Grupo estima que la aplicación de estas normas y modificaciones en el periodo de aplicación inicial no tendrá un impacto significativo sobre las cuentas anuales consolidadas del Grupo.

Adicionalmente, en el ejercicio 2011 han entrado en vigor diversas Circulares de Banco de España, (4/2011 y 5/2011) que no han tenido impacto relevante en la situación financiero patrimonial del Grupo.

## 2.10 Distribución de resultados

La distribución de los resultados correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010 se realiza de acuerdo con las propuestas de distribución del mismo incluidas en las cuentas anuales de las respectivas compañías del Grupo preparadas de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España.

La propuesta de distribución de resultados del ejercicio 2011 (determinados de acuerdo con principios y con criterios contables generalmente aceptados en España) de la Sociedad Dominante, formulada por los Administradores y pendiente de aprobación por la Junta General de Accionistas, es como sigue, así como la distribución de resultados del ejercicio 2010 que fue aprobado por la Junta General de Accionistas de la entidad con fecha 28 de abril de 2011:

	Miles de euros	
	2011	2010
Reserva voluntaria	2.149	2.663
Dividendo a cuenta (Nota 18.h)	1.912	3.755
Dividendo	-	1.915
	<u>4.061</u>	<u>8.333</u>

## 3. SOCIEDADES DEL GRUPO

Las sociedades dependientes y las sociedades asociadas de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se encuentran detalladas en el Anexo I.

Las cuentas anuales individuales de las sociedades que componen el Grupo empleadas en el proceso de consolidación de los ejercicios 2011 y 2010 han sido las correspondientes al 31 de diciembre de 2011 y 2010, respectivamente.

Durante el ejercicio 2011, los cambios que se han producido en el perímetro de consolidación han sido:

- Entrada en el mes de marzo de 2011 del 100% de Banco Alicantino de Comercio, posteriormente denominado Renta 4 Banco, S.A. que tal como se detalla en la Nota 1, en el mismo mes de marzo de 2011 fue absorbido por Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. La combinación de negocios ha generado activos intangibles por importe de 6.352 miles de euros (Ver Notas 1.1 y 14) equivalentes a la diferencia entre el precio pagado 15.459 miles de euros y el valor razonable de los activos adquiridos (tesorería y activos líquidos) por 9.107 miles de euros.
- Constitución de la sociedad Renta 4 Investment Fund PLC en Irlanda por la sociedad del Grupo, Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A. por 300 miles de euros, cuyo actividad consiste en la gestión de IIC.
- Constitución de Renta 4 Chile PLC con una aportación de 308 miles de euros la actividad de esta sociedad es la prestación de servicios financieros.

En el ejercicio 2010 el único cambio que se produjo en el perímetro de consolidación fue la entrada como sociedad asociada de Renta Markets, S.A., sociedad que se ha registrado por el método de la participación. A 31 de diciembre de 2010 y 2011 el Grupo mantiene una participación del 34,99% en dicha sociedad. Esta sociedad ha aportado un resultado de 315 miles de euros en el ejercicio 2011.

El Grupo clasifica sus participaciones en dependientes o asociadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Se consideran "sociedades dependientes" o "sociedades del Grupo" aquéllas sobre las que la Sociedad Dominante tiene capacidad para ejercer control; capacidad que se manifiesta, en general, aunque no únicamente, por la propiedad, directa o indirecta, del 50%, al menos, de los derechos políticos de las entidades participadas o aún siendo inferior a este porcentaje si, como en el caso de acuerdo con accionistas de las mismas, se otorga a la Sociedad Dominante dicho control. Se entiende por control el poder de gobernar las políticas financieras y operativas de una entidad con el fin de obtener el beneficio de sus actividades.
- Las "sociedades asociadas" son aquéllas sobre las que la Sociedad Dominante participa de forma directa o indirecta y en las que tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente, esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

#### **4. PRINCIPIOS CONTABLES Y CRITERIOS DE VALORACIÓN APLICADOS**

En la elaboración de las cuentas anuales consolidadas del Grupo correspondientes al ejercicio 2011 se han aplicado los siguientes principios y políticas contables y criterios de valoración:

##### **a) Principio de empresa en funcionamiento**

Las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011 han sido formuladas siguiendo el principio de empresa en funcionamiento, por entender, los Administradores que la actividad del Grupo continuará con normalidad. En esta evaluación se han tenido en cuenta determinados factores de riesgo y, a su vez, factores mitigantes, que se describen a continuación:

Los factores de riesgo más relevantes, en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- Mantenimiento de una crisis económica profunda, tanto a nivel nacional como internacional, con un significativo impacto en todos los sectores, y con implicaciones específicas en el sector financiero.
- Incremento continuado de la morosidad.
- Volatilidad y continúa caída de los mercados bursátiles y crisis de la deuda pública soberana.

A su vez, los factores mitigantes en relación con la continuidad de las operaciones, son los siguientes:

- Mantenimiento de una sólida base de clientes del Banco.
- Acceso a la de liquidez del Banco Central Europeo
- Exceso de solvencia sobre los requerimientos actuales, contando con palancas de generación de capital como la conversión de participaciones preferentes en acciones (25 millones de euros),

b) Principio de devengo

Estas cuentas anuales consolidadas, salvo en lo relacionado con los estados de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Compensación de saldos

Solo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación consolidado por su importe neto, los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de su compensación y, además, se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

d) Operaciones en moneda extranjera

A los efectos de estas cuentas anuales consolidadas se ha considerado como moneda funcional y de presentación el euro, entendiéndose por moneda extranjera cualquier moneda distinta.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión a euros de saldos denominados en moneda extranjera:

- Los activos y pasivos de carácter monetario se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medio de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 el importe total de los elementos de activo y pasivo expresados en moneda extranjera no es significativo.

e) Reconocimiento de ingresos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales. Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada o en el patrimonio neto consolidado se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe pueda estimarse de manera fiable.
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuya cobrabilidad ha dejado de ser probable, se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

Los intereses se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada según su devengo y los dividendos se reconocen cuando se declara el derecho del accionista a recibir el pago.

f) Instrumentos financieros

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance consolidado, exclusivamente, cuando el Grupo se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. El Grupo reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

f.1) Activos financieros

Los activos financieros del Grupo corresponden al saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, los créditos a la clientela, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes o asociadas, y los derivados de negociación.

La clasificación de sus activos financieros se realiza en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “Cartera de negociación” o “A valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”: son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable.
- “Inversiones crediticias”: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por las Sociedades, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituya parte del negocio.
- “Activos financieros disponibles para la venta”: esta cartera incluye los instrumentos financieros que no se hayan incluido en la categoría de “Cartera de negociación” ni como “Inversiones crediticias”.

En su reconocimiento inicial en balance consolidado, los activos financieros se registran por su valor razonable.

El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

El valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Cuando un determinado instrumento financiero, carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Tras su reconocimiento inicial, la valoración de sus activos financieros se realiza como se indica a continuación:

- Los activos financieros incluidos en las categorías de “Cartera de negociación” y de “Activos financieros disponibles para la venta” se valoran al valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción que pudiera incurrirse por su venta o cualquier otra forma de disposición.
- Los activos financieros incluidos en la categoría de “Inversiones crediticias” se valoran por su coste amortizado.

Los activos financieros se dan de baja del balance consolidado del Grupo cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren, siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aún no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo estos seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición del Grupo a los cambios de valor del activo financiero transferido.

Las pérdidas por deterioro que han podido sufrir los instrumentos financieros se contabilizan de acuerdo con la Nota 4.h).

#### f.2) Pasivos financieros

Los pasivos financieros se han clasificado a efectos de su valoración en una de las siguientes categorías:

- “Cartera de negociación”: son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera los instrumentos derivados siempre que no sean instrumentos de cobertura.
- “Pasivos financieros al coste amortizado”: en esta categoría se incluyen los pasivos financieros no incluidos en la categoría anterior.
- “Instrumentos financieros compuestos”. Un instrumento financiero compuesto es un instrumento financiero no derivado que incluye componentes de pasivo y de patrimonio simultáneamente. Ambos componentes se reconocen, valoran y presentan por separado.

En su reconocimiento inicial en balance los pasivos financieros (Cartera de negociación y pasivos financieros a coste amortizado) se registran por su valor razonable. Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto los incluidos en la categoría de “Cartera de negociación”, que se valoran por su valor razonable.

En relación con los instrumentos financieros compuestos, en su reconocimiento inicial el valor en libros se distribuye de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Se asignará el componente de pasivo al valor razonable de un pasivo similar que no lleve asociado el componente de patrimonio.
- b) Se asignará al componente de patrimonio la diferencia entre el importe inicial y el valor asignado al componente de pasivo.
- c) En la misma proporción se distribuirán los costes de transacción.

Salvo error, la valoración inicial no será objeto de revisión posterior.

Las remuneraciones de los instrumentos financieros compuestos se imputarán a cada uno de sus componentes de manera consecuyente y consistente.

Los pasivos financieros se dan de baja del balance cuando la obligación se ha extinguido.

### f.3) Ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de “Cartera de negociación”, los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Para los instrumentos financieros valorados al coste amortizado, los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro.
- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de “Activos financieros disponibles para la venta”, los cambios en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, como “Ajustes por valoración”, hasta el momento en que se produce su baja del balance, en el que se traspara el importe existente a la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas por deterioro, en caso de existir, se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

### f.4) Valor razonable de instrumentos financieros y coste amortizado de los instrumentos financieros

Se entiende por valor razonable de un instrumento financiero en una fecha determinada el importe por el que podría ser comprado o vendido en esa fecha entre dos partes, debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. La referencia más objetiva y habitual del valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”).

Cuando un mercado publica los precios de oferta y demanda para un mismo instrumento, el precio de mercado para un activo adquirido o un pasivo para emitir es el precio comprador (demanda), mientras que el precio para un activo a adquirir o un pasivo emitido es el precio vendedor (oferta). En caso de que exista una actividad relevante de creación de mercado o se pueda demostrar que las posiciones se pueden cerrar -liquidar o cubrir- al precio medio, entonces se utiliza el precio medio. Cuando no existe precio de mercado para un determinado instrumento financiero, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera, teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

Las técnicas de valoración utilizadas para estimar el valor razonable de un instrumento financiero cumplen los siguientes requisitos:

- Se emplean los métodos financieros y económicos más consistentes y adecuados, que han demostrado que proporcionan la estimación más realista sobre el precio del instrumento financiero.
- Son aquellas que utilizan de forma habitual los participantes del mercado al valorar ese tipo de instrumento financiero, como puede ser el descuento de flujos de efectivo, los modelos de valoración de opciones basados en la condición, no arbitraje, etc.

- Maximizan el uso de la información disponible, tanto en lo que se refiere a datos observables como a transacciones recientes de similares características, y limitan en la medida de lo posible el uso de datos y estimaciones no observables.
- Se documentan de forma amplia y suficiente, incluyendo las razones para su elección frente a otras alternativas posibles.
- Se respetan a lo largo del tiempo los métodos de valoración elegidos, siempre y cuando no haya razones que modifiquen los motivos de su elección.
- Se evalúa periódicamente la validez de los modelos de valoración utilizando transacciones recientes y datos actuales de mercado.

Tienen en cuenta los siguientes factores: el valor temporal del dinero, el riesgo de crédito, el tipo de cambio, el precio de las materias primas, el precio de los instrumentos de capital, la volatilidad, la liquidez de mercado, el riesgo de cancelación anticipada y los costes de administración.

Concretamente, el valor razonable de los derivados financieros negociados en mercados organizados, transparentes y profundos incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados no negociados en mercados organizados.

El valor razonable de los derivados no negociados en mercados organizados o negociados en mercados organizados poco profundos o transparentes, se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración ("valor actual" o "cierre teórico"), utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: "valor actual neto" (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

Por su parte, por coste amortizado se entiende el coste de adquisición de un activo o pasivo financiero corregido (en más o en menos, según sea el caso) por los reembolsos de principal y de intereses y, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso de dichos instrumentos financieros. En el caso de los activos financieros, el coste amortizado incluye, además, las correcciones a su valor motivadas por el deterioro que hayan experimentado.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente, sin considerar las pérdidas por riesgo de crédito futuras. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición, ajustado, en su caso, por las comisiones y por los costes de transacción que, de acuerdo con lo dispuesto en la NIC 39, deban incluirse en el cálculo del dicho tipo de interés efectivo. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo se estima de manera análoga a las operaciones de tipo de interés fijo, siendo recalculado en cada fecha de revisión del tipo de interés contractual de la operación, atendiendo a los cambios que hayan sufrido los flujos de efectivo futuros de la misma.

g) Reclasificaciones entre carteras

Durante los ejercicios 2011 y 2010, el Grupo no ha realizado ninguna reclasificación entre carteras.

h) Deterioro del valor de los activos financieros

Como criterio general, y sin perjuicio de lo indicado en los párrafos siguientes de esta Nota, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por causa de su deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y las recuperaciones de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce.

El Grupo considera como activos deteriorados (dudosos) aquellos sobre los que existen dudas razonables sobre la recuperación íntegra y en cualquier caso aquellas operaciones con saldos impagados con más de 90 días de antigüedad.

Cuando se considera remota la recuperación de cualquier importe registrado, éste se elimina del balance consolidado, sin perjuicio de las actuaciones que puedan llevar a cabo las entidades consolidadas para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos; sea por prescripción, condonación u otras causas.

A continuación se presentan los criterios aplicados por el Grupo para determinar las posibles pérdidas por deterioro existentes en cada una de las distintas categorías de instrumentos financieros, así como el método seguido para la contabilización de dicho deterioro:

h.1) Instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado

El importe de las pérdidas por deterioro experimentadas por estos instrumentos coincide con la diferencia positiva entre sus respectivos valores en libros y los valores actuales de sus flujos de efectivo futuros previstos.

En la estimación de los flujos de efectivo futuros de los instrumentos de deuda se tienen en consideración:

- La totalidad de los importes que está previsto obtener durante la vida remanente del instrumento; incluso, si procede, de los que puedan tener su origen en las garantías con las que cuente (una vez deducidos los costes necesarios para su adjudicación y posterior venta). La pérdida por deterioro considera la estimación de la posibilidad de cobro de los intereses devengados, vencidos y no cobrados.
- Los diferentes tipos de riesgo a que esté sujeto cada instrumento, y
- Las circunstancias en las que previsiblemente se producirán los cobros.

Posteriormente, dichos flujos de efectivo se actualizan al tipo de interés efectivo del instrumento (si su tipo contractual fuese fijo) o al tipo de interés contractual efectivo en la fecha de la actualización (cuando éste sea variable).

Como excepción de este proceso el valor de mercado de los instrumentos de deuda cotizados se considera una estimación razonable del valor actual de sus flujos de efectivo futuros.

Por lo que se refiere específicamente a las pérdidas por deterioro que traen su causa en la materialización del riesgo de insolvencia de los obligados al pago (riesgo de crédito), un instrumento de deuda sufre deterioro por insolvencia:

- Cuando se evidencia un envilecimiento en la capacidad de pago del obligado a hacerlo, bien sea puesto de manifiesto por su morosidad (impagados con más de 90 días de antigüedad) o por razones distintas de ésta, y/ o
- Por materialización del "riesgo-país", entendiendo como tal el riesgo que concurre en los deudores residentes en un país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

El proceso de evaluación y cálculo de las posibles pérdidas por deterioro de estos activos se lleva a cabo:

- Individualmente, para todos los instrumentos de deuda significativos y para los que, no siendo significativos, no son susceptibles de ser clasificados en grupos homogéneos de instrumentos de características similares atendiendo al tipo de instrumento, sector de actividad del deudor y área geográfica de su actividad, tipo de garantía, antigüedad de los importes vencidos, etc.
- Colectivamente: El Grupo establece distintas clasificaciones de las operaciones en atención a la naturaleza de los obligados al pago y de las condiciones del país en que residen, situación de la operación y tipo de garantía con la que cuenta, antigüedad de la morosidad, etc. y fija para cada uno de estos grupos de riesgo las pérdidas por deterioro ("pérdidas identificadas") que deben ser reconocidas en las cuentas anuales de las entidades consolidadas.

El cálculo de las pérdidas por deterioro tiene en cuenta el valor de las garantías:

- Para las garantías hipotecarias, su valor se determina en base a las tasaciones de dichos activos y aplicando recortes que oscilan entre el 20% y el 50% del valor de tasación en función del tipo de activo.
- Para las garantías pignoraticias sobre participaciones en instituciones financieras monetarias o valores representativos de deuda emitidos por las Administraciones Públicas o entidades de crédito mencionadas en las clases de riesgo descrito en la Circular 4/2004 como "sin riesgo apreciable", u otros instrumentos cotizados en mercados activos, se aplica al valor de la garantía un recorte del 10%.

En general, para los instrumentos de deuda deteriorados el deterioro se determina aplicando los siguientes porcentajes sobre el riesgo vivo pendiente y considerando el valor de las garantías recibidas o mejoras crediticias antes mencionadas:

Fecha antigüedad del imago	Porcentajes de cobertura
Hasta 6 meses	25%
Más de 6 meses sin exceder de 9	50%
Más de 9 meses sin exceder de 12	75%
Más de 12 meses	100%

Adicionalmente a las pérdidas identificadas, el Grupo reconoce una pérdida global por deterioro de los riesgos clasificados en situación de "normalidad" y que, por tanto, no hayan sido identificadas específicamente. Esta pérdida se cuantifica por aplicación de los parámetros establecidos por Banco de España en base a su experiencia y de la información que tiene del sector bancario español.

#### h.2) Instrumentos de deuda clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los valores representativos de deuda incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

En el caso de pérdidas por deterioro surgidas por razón de insolvencia del emisor de los títulos de deuda clasificados como disponibles para la venta, el procedimiento seguido por el Grupo para el cálculo de dichas pérdidas coincide con el criterio explicado anteriormente en el apartado h.1 de esta Nota para los instrumentos de deuda valorados a su coste amortizado.

Cuando existe una evidencia objetiva de que las diferencias negativas surgidas en la valoración de estos activos tienen su origen en un deterioro de los mismos, éstas dejan de presentarse en el epígrafe del patrimonio neto del balance consolidado del Grupo "Ajustes por Valoración - Activos financieros disponibles para la venta" y se registran por todo el importe acumulado hasta entonces en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. De recuperarse posteriormente la totalidad o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconocería en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en que se produce la recuperación.

#### h.3) Instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta

La pérdida por deterioro de los instrumentos de capital incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta equivale, en su caso, a la diferencia positiva entre su coste de adquisición (neto de cualquier amortización de principal) y su valor razonable; una vez deducida cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Los criterios seguidos para el registro de las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta son similares a los aplicables a "instrumentos de deuda" (según se explican en la Nota h.1.); salvo por el hecho de que cualquier recuperación que se produzca de tales pérdidas se reconoce en el epígrafe "Ajustes por valoración - Activos financieros disponibles para la venta".

Para instrumentos de patrimonio cotizados, los criterios seguidos por el Grupo para la determinación de indicios de deterioro se basan, en primer lugar, en situaciones en las que se produce una caída prolongada o significativa del valor de mercado, para lo que se determinan de rangos temporales o porcentuales de comparación del coste medio con la cotización bursátil del instrumento. En particular, los rangos temporales o porcentuales establecidos en las políticas del Grupo son, una caída de más de un 40% de la cotización bursátil respecto al coste medio de adquisición o una disminución sostenida de la cotización durante más de 18 meses. El Grupo considera como evidencia de deterioro las situaciones en que el emisor está declarado, o es probable que lo declaren, en concurso o tiene dificultades financieras significativas. En este sentido, la evidencia objetiva es más acusada ante una caída de 40% de la cotización durante un periodo continuado de un año y medio.

Una vez determinada, bajo los parámetros anteriores, la existencia de indicio de deterioro, se realiza un análisis específico sobre las magnitudes fundamentales del instrumento que confirme o desestime la necesidad de realizar dotaciones.

#### h.4) Instrumentos de capital valorados a coste

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición equivalen a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares.

Las pérdidas por deterioro de estos activos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del periodo en el que se manifiestan, minorando directamente el coste del instrumento. Estas pérdidas sólo pueden recuperarse posteriormente en el caso de venta de los activos.

#### i) Fondo de comercio y otros activos intangibles

##### Fondo de comercio

El fondo de comercio representa el exceso del precio de adquisición de las combinaciones de negocios sobre el valor razonable de sus activos netos adquiridos a la fecha de adquisición.

Cuando la adquisición se realiza con pago aplazado, el precio de adquisición se corresponde el valor actualizado de dicho pago aplazado.

Los fondos de comercio no se amortizan sino que se realiza un test de deterioro anual o con más frecuencia si los acontecimientos o cambios en las circunstancias indican que el valor en libros puede estar deteriorado. Cualquier deterioro que surgiera es registrado inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada y no podrá ser objeto de reversión en el futuro.

Para el cálculo del deterioro, los fondos de comercio se asignan a las unidades generadoras de efectivo y se estima su valor recuperable, entendiéndose éste como el mayor entre el valor razonable menos los costes de venta y el valor en uso. En el caso de que el valor recuperable sea inferior al valor en libros se considera que está deteriorado y se reduce el valor en libros hasta su importe recuperable.

Para estimar el valor en uso se descuentan a su valor actual los flujos de efectivo estimados, utilizando una tasa de descuento que refleje las estimaciones actuales del mercado sobre el valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la inversión.

En caso de disposición o venta de una sociedad dependiente o asociada, el fondo de comercio atribuido a dicha sociedad, de existir, es incluido en la determinación del beneficio o pérdida de la disposición o venta.

##### Otros activos intangibles

El Grupo mantiene registrado como "Otros activos intangibles" sus aplicaciones informáticas, así como las "Relaciones de clientes" procedentes de la compra en diciembre de 2006 de Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. y Padinco Patrimonios, S.A.

En las aplicaciones informáticas se incluyen los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan directamente como gastos del ejercicio en que se producen. Su amortización se realiza de forma lineal en un periodo de tres años desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

Las "Relaciones de clientes" adquiridas se amortizan de forma lineal en un periodo de ocho años (vida útil) que es el tiempo que ha calculado el Grupo en el que se van a mantener dichas relaciones de acuerdo con la información disponible.

j) Activos materiales

Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, inversiones inmobiliarias y otros activos cedidos en arrendamiento operativo.

Los activos materiales de uso propio se valoran por su coste menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

El Grupo consideró que el coste de adquisición en la fecha de transición a las NIIF (1 de enero de 2005) era el valor en libros registrado bajo principios contables generalmente aceptados en España a 1 de enero de 2005.

En el epígrafe de inversiones inmobiliarias se refleja el valor neto contable de un edificio (incluye el terreno) que se mantiene para explotarlo en régimen de alquiler.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, neto de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de vida útil	Porcentajes de amortización utilizados
Edificios y otras construcciones	50	2%
Inversiones inmobiliarias		
Edificio	50	2%
Instalaciones	10 - 12,5	8% - 10%
Maquinaria, instalaciones y utillaje	10 - 12,5	8% - 10%
Mobiliario y enseres	10	10%
Elementos de transporte	7	14%
Equipos para procesos de información	4 - 7	15% - 25%
Otro inmovilizado	5	20%

Los activos materiales se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produzca la baja del activo.

El Grupo valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha de cierre del ejercicio. Para aquellos activos identificados, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

### Arrendamientos

El Grupo clasifica los contratos de arrendamiento en función del fondo económico de la operación, con independencia de su forma jurídica, como arrendamientos financieros u operativos.

Los arrendamientos financieros, que transfieren al Grupo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del bien alquilado, se capitalizan al principio del arrendamiento al valor razonable de la propiedad arrendada o, si es inferior, al valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento. Los pagos del arrendamiento se reparten proporcionalmente entre coste financiero y reducción del pasivo por arrendamiento de forma que se logre una tasa de interés constante en el saldo restante del pasivo. Los costes financieros se cargan en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada conforme a su devengo. Los activos adquiridos mediante arrendamientos financieros se clasifican en el balance consolidado de acuerdo con su naturaleza.

Los arrendamientos operativos, se registran como gastos de explotación, conforme a su devengo, a lo largo del periodo de vigencia de los contratos.

#### k) Efectivo y equivalente al efectivo

El efectivo y el equivalente al efectivo comprenden el efectivo en caja y los saldos a la vista en intermediarios financieros.

#### l) Valores propios

Las acciones de la Sociedad Dominante poseídas pro el Grupo se contabilizan como una reducción del patrimonio neto consolidado. No se reconoce ninguna pérdida o ganancia en el resultado consolidado del ejercicio derivada de transacciones con acciones propias, que se reconoce directamente en el patrimonio neto consolidado.

#### m) Provisiones

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación consolidado, surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para el Grupo, cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados, se registran en el balance de situación consolidado como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que el Grupo tendrá que desembolsar para cancelar la obligación. Las provisiones se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible en la fecha de formulación de las cuentas anuales consolidadas sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son reestimadas con ocasión de cada cierre contable.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, las provisiones reflejadas en el balance de situación consolidado corresponden a Renta 4, Sociedad de Valores, S.A., y a la Sociedad Dominante y cubren fundamentalmente determinados riesgos derivados del desarrollo de su actividad por reclamaciones de terceros.

n) Impuesto sobre los beneficios

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de las bases imponibles negativas.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto y en las combinaciones de negocio en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente y siempre que sea probable su recuperación, bien por que existan pasivos fiscales diferidos suficientes o por haberse producido por situaciones específicas que se estima improbable su ocurrencia en el futuro.

El efecto impositivo de las diferencias temporarias se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes "Activos fiscales" y "Pasivos fiscales" del balance de situación consolidado adjunto.

Al menos, en cada cierre contable el Grupo revisa los activos por impuestos diferidos registrados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que dichos impuestos diferidos no estuvieran vigentes o resulten recuperables.

Los impuestos diferidos activos y pasivos se valoran a los tipos efectivos de impuestos que se espera que sean aplicables al ejercicio en el que los activos se realicen o los pasivos se liquiden, en base a los tipos impositivos (y legislación fiscal) aprobados o que están prácticamente aprobados a la fecha del balance de situación.

o) Comisiones percibidas

Este epígrafe recoge las comisiones por intermediación, gestión de activos, custodia y otros ingresos relacionados con las actividades del Grupo (aseguramiento, colocación,...). Estos ingresos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a medida que se presta el servicio, o bien, si se trata de un servicio que se ejecuta en un acto singular, en el momento de la realización del mismo.

p) Gastos de personal

Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

### Remuneraciones basadas en instrumentos de capital

El Grupo mantiene un plan de remuneración para directivos y empleados por el que se concede a los empleados la opción de adquirir acciones de Renta 4 Banco, S.A., sociedad dominante del grupo (anteriormente Renta 4, Servicios de Inversión, S.A.), denominado Plan 2009.

Este plan de entrega que fue aprobado el 23 de diciembre de 2009 tiene las siguientes características:

- Nº de acciones: 1.627.728 acciones lo que representa un 4% del capital de la Sociedad matriz.
- Plazo: 5 años, siendo la primera entrega el 15 de enero de 2011 y los cuatro siguientes el mismo día y mes de los cuatro años sucesivos.
- Beneficiarios: Abierto a todos los Administradores, Directivos y empleados del Grupo Renta 4, designándose cada año de forma individualizada los beneficiarios concretos a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones del consejo de Administración de la Sociedad matriz, no siendo necesario que tengan un mínimo de antigüedad en el Grupo para ser beneficiarios.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunió a finales del ejercicio 2010 para decidir quiénes son los beneficiarios de la primera entrega de dicho plan, y así en los sucesivos ejercicios para las entregas posteriores.

- Condiciones económicas: el precio de ejercicio para los beneficiarios del plan será de 6 euros por acción.

En el ejercicio 2009 en el momento de concesión del plan se valoró la opción entregada a los empleados mediante un método de valoración de general aceptación ascendiendo el valor de la opción a 661 miles de euros.

El Grupo reconoce como gasto de personal en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el coste del plan durante el periodo de devengo que se considera el comprendido entre la fecha de otorgamiento del plan (22 de diciembre de 2009) y cada fecha de entrega. El coste se ha determinado como la diferencia entre el importe a satisfacer por el empleado y el valor razonable estimado de las acciones a entregar, es decir, por el valor intrínseco de la opción entregada al empleado. En dicha estimación se tiene en cuenta el porcentaje de aceptación del plan, que para 2011 se ha fijado en el 0%, dado que de acuerdo con la experiencia ningún beneficiario ejercerá la opción de compra.

En cada fecha de entrega de las acciones, el Comité de Retribuciones decide el número de acciones a entregar y quienes van a ser los empleados beneficiarios de acuerdo con su evaluación personal de desempeño y con la consecución de los objetivos globales del Grupo.

El coste cargado a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de cada ejercicio, determinado según el criterio anterior, se abona en el epígrafe de "Otros instrumentos de capital" del patrimonio neto, ya que los planes se liquidan por entrega física de las acciones.

El gasto devengado durante el ejercicio 2010 ascendió 142 miles de euros de gasto, y se registró en el epígrafe de "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada (ver Nota 22.d).

#### Otras retribuciones al personal

Al 31 de diciembre de 2011 el Grupo tiene concedidos préstamos a varios de sus empleados para la adquisición de acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. en total 231.500 acciones (289.130 al 31 de diciembre de 2010) habiendo financiado dicha adquisición con préstamos a tipo de interés cero y vencimiento en 15 años, desde la fecha de la operación, de acuerdo con el calendario de amortización pactado en los contratos. La diferencia entre el valor actual de los pagos a realizar por el empleado y el precio de venta se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada como gasto de personal.

El importe registrado en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada por este concepto ascendió a 59 y 27 miles de euros de ingresos para 2011 y 2010, respectivamente (ver Nota 22.d). El coste amortizado de estos préstamos a 31 de diciembre de 2011 asciende a 625 miles de euros (31 de diciembre de 2010: 790 miles de euros) y está registrado en el epígrafe de "Inversiones Crediticias. Crédito a la clientela" del balance de situación consolidado.

Asimismo, con fecha 23 de diciembre de 2009, el Grupo concedió préstamos a sus empleados para la adquisición de 762.452 acciones de Renta 4 Banco, S.A. (anteriormente Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.) habiendo financiado dicha adquisición con préstamos a tipo de interés del Euribor + 1,5%, pagadero anualmente dicho tipo de interés y vencimiento en 5 años, desde la fecha de la operación. A 31 de diciembre de 2011 el número de acciones asciende a 760.501 ya que algún empleado ha realizado cancelaciones parciales de las mismas. El importe principal de estos préstamos a 31 de diciembre de 2011 y 2010 asciende a 3.196 y 3.446 miles de euros respectivamente. Este importe está reflejado en el epígrafe de "Inversiones Crediticias. Crédito a la clientela".

#### Compromisos por pensiones

El Grupo clasifica sus compromisos dependiendo de su naturaleza entre aportación definida, para los que el Grupo sólo está obligado a realizar contribuciones fijas a un tercero, o de prestación definida, para los que el Grupo se compromete a pagar una cantidad cuando se produce la contingencia en función de variables tales como la edad, años de servicio y salario. Los compromisos que mantiene el Grupo son los siguientes:

##### Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.

De acuerdo con el convenio colectivo vigente en Renta 4, Sociedad de Valores, S.A., en el caso de empleados procedentes de los antiguos despachos de agentes de cambio y bolsa, tiene obligación de pagar un premio de permanencia al alcanzar los 25, 35 ó 45 años de servicio. El Grupo no ha dotado provisión alguna por este concepto por estimar que el importe devengado al 31 de diciembre de 2010 y 2011 es poco significativo.

Asimismo, Renta 4, Sociedad de Valores, S.A., de acuerdo con el convenio colectivo vigente debe dar cobertura a las contingencias de jubilación anticipada, fallecimiento e invalidez de los empleados acogidos al Convenio Colectivo de Sociedades y Agencias de Valores de la Comunidad Autónoma de Madrid. Estos compromisos la Sociedad los está cubriendo mediante la constitución de un plan de pensiones de prestación definida.

Adicionalmente, para el resto de empleados de la sociedad que no están acogidos a este Convenio, el Grupo está cubriendo las contingencias de jubilación, incapacidad laboral, fallecimiento, dependencia severa o gran dependencia a través de un plan de aportación definida mediante la aportación anual de 600 euros por empleado desde el ejercicio 2006.

Renta 4 Banco, S.A., Renta 4 Corporate, S.A., Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A. y Renta 4 Pensiones, S.G.F.P., S.A.

Desde el ejercicio 2007 el Grupo está cubriendo para los empleados de estas sociedades las contingencias de jubilación, incapacidad laboral, fallecimiento dependencia severa o gran dependencia mediante la constitución dos planes de aportación definida a los que aporta anualmente 600 euros por empleado.

#### Planes de aportación definida

Estos planes se valoran por el valor actual de las contribuciones a realizar, salvo que se tenga que pagar antes de los doce meses siguientes a la fecha de las cuentas anuales consolidadas en que se recibieron los servicios correspondientes de los empleados, en cuyo caso no se actualiza dicho importe. El registro de la aportación devengada durante el ejercicio por este concepto se registra en el capítulo "Gastos de personal" de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El importe correspondiente a las aportaciones reconocido como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias ascendió a 131 y 140 miles de euros para los ejercicios 2011 y 2010 (Nota 22.d).

#### Plan de prestación definida

El Grupo calcula el valor actual de sus obligaciones de su plan de prestación definida a la fecha de los cuentas anuales consolidadas, después de deducir el coste de los servicios pasados pendientes de reconocer y el valor razonable de los activos del plan, tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida.

El Grupo considera activos del plan aquéllos que cumplen las siguientes características:

- Son propiedad de un tercero separado legalmente que no sea parte vinculada.
- Están disponibles exclusivamente para pagar o financiar los compromisos con los empleados.
- No se pueden retornar al Grupo salvo cuando hayan sido liquidados los compromisos con los empleados o para satisfacer al Grupo de prestaciones satisfechas.
- No son instrumentos intransferibles emitidos por el Grupo.

El importe neto del coste de los servicios del periodo corriente, del coste por intereses, del rendimiento esperado de cualquier activo del plan, del coste de los servicios pasados y del efecto de cualquier tipo de reducción o liquidación del plan es reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

El coste de los servicios pasados se reconoce inmediatamente como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, a no ser que los cambios en el plan estén condicionados a que el empleado permanezca en el Grupo un periodo específico de tiempo, en cuyo caso el gasto se distribuye linealmente en dicho periodo.

Se consideran "ganancias y pérdidas actuariales" las que proceden de las diferencias entre hipótesis actuariales previas y la realidad y de cambios en las hipótesis actuariales utilizadas y se registran íntegramente en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio en que se producen.

Los costes incurridos por el Grupo en los ejercicios 2011 y 2010 en relación con sus compromisos de prestación definida han sido de 28 y 22 miles de euros, respectivamente.

Las principales hipótesis utilizadas para realizar la valoración de estos compromisos han sido:

	2011	2010
Tablas de supervivencia	PEMF-2000P	PEMF-2000P
Tipo de interés	4%	4%
Incremento anual premio jubilación	1%	1,5%
Edad de jubilación	65	65
Rotación	No	No

A continuación se detallan los resultados de la valoración actuarial realizada, desglosándose el valor del compromiso por pensiones, el valor razonable de los activos afectos a la cobertura de dichos compromisos, así como los importes reconocidos en el activo, pasivo y cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

La valoración de los compromisos anteriores de acuerdo con las hipótesis mencionadas es:

	Miles de euros	
	2011	2010
Riesgos por pensiones no causadas	583	604
Devengados	238	248
No devengados	345	356
Compromisos a cubrir	238	248
Valor razonable de los activos del plan (cuenta de posición del Plan)	261	250
Activo (Pasivo) a reconocer en balance	23	2

#### Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen como una provisión y como un gasto de personal únicamente cuando el Grupo está comprometido de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

#### p) Recursos de clientes fuera de balance

El Grupo recoge en cuentas de orden (registro auxiliar extracontable) por su valor razonable los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro y contratos de gestión discrecional de carteras (ver Nota 23).

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden (ver Nota 19), se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable del mismo, por su coste, los activos adquiridos por cuenta de terceros, instrumentos de capital, de deuda, derivados y otros instrumentos financieros que se mantienen en depósito, para los que el Grupo tiene una responsabilidad frente a sus clientes. En ocasiones, y de acuerdo con los contratos suscritos con los clientes y solo cuando la operativa del mercado así lo exige (mercados internacionales) el Grupo utiliza cuentas globales de custodia (omnibus), en las que el Grupo aparece como titular de las posiciones, manteniendo los registros internos necesarios para conocer el desglose por cliente.

Para la determinación del valor razonable de estas posiciones el Grupo utiliza los valores de cotización obtenidos de los distintos mercados o los suministrados por los custodios globales cuando se trata de participaciones en fondos de inversión (valor liquidativo).

q) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de explotación: actividades típicas de las entidades de crédito, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- Actividades de inversión: las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos, que no forman parte de las actividades de explotación.

Para la confección del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado se ha utilizado el método indirecto. Para ello, se comienza por el resultado del ejercicio, corrigiendo su importe por los efectos de las transacciones no monetarias y de todo tipo de partidas de pago diferido y devengos que son la causa de cobros y pagos de explotación en el pasado o en el futuro, así como de los ingresos y gastos asociados con flujo de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiación.

## 5. GESTIÓN DE LOS RIESGOS DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

La actividad con instrumentos financieros puede suponer la asunción o transferencia de uno o varios tipos de riesgo por parte del Grupo. Los riesgos relacionados con los instrumentos financieros son:

- Riesgo de crédito. Es el riesgo de que una de las partes del contrato del instrumento financiero deje de cumplir con sus obligaciones contractuales por motivos de insolvencia o incapacidad de las personas físicas o jurídicas y produzca en la otra parte una pérdida financiera.
- Riesgo de liquidez: en ocasiones denominado riesgo de financiación, es el que surge, bien por la incapacidad de la entidad para vender un activo financiero rápidamente por un importe próximo a su valor razonable, o bien por la dificultad de la entidad para encontrar fondos para cumplir con sus compromisos relacionadas con instrumentos financieros.
- Riesgo de mercado: Son los que surgen por mantener instrumentos financieros cuyo valor puede verse afectado por variaciones en las condiciones de mercado; incluye tres tipos de riesgos:
  - (i) Riesgo de cambio: Surge como consecuencia de variaciones en el tipo de cambio entre las monedas.
  - (ii) Riesgo de tipo de interés: Surge como consecuencia de variaciones en los tipos de interés de mercado.
  - (iii) Riesgo de precio: Surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, bien por factores específicos del propio instrumento, o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado. El Grupo mantiene posiciones en instrumentos de capital que si bien la exponen a este tipo de riesgo, no lo hacen de manera significativa.

El Grupo ha implementado un modelo de gestión de riesgo alrededor de los siguientes pilares básicos:

- a) Riesgo de crédito
  - a.1) Gestión y medición del riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes del Grupo. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros, se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige al Grupo a asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

El Grupo toma una exposición al riesgo de crédito cuando las contrapartes no atienden al cumplimiento de sus compromisos. En este sentido, distingue dos tipos de contrapartes: clientes en general y entidades financieras.

El actual sistema de control de riesgo de crédito de clientes se sustenta en el desarrollo de nuevos sistemas de evaluación y clasificación de deudores tanto individuales como grupales, desde donde resulta la determinación de las provisiones que se constituyen para cubrir las posibles pérdidas.

Respecto a la concesión, seguimiento y control del riesgo con clientes en general, el Departamento de Control de Riesgos del Grupo supervisa el correcto funcionamiento del sistema actual de gestión discrecional de límites operativos, otorgados siempre en función de la garantía patrimonial (títulos-valores) depositada en el Grupo. De acuerdo con las condiciones de los contratos firmados con los clientes el Grupo puede disponer de los valores y participaciones en fondos de inversión de los clientes para resarcirse de los saldos deudores que el cliente presente en caso de impago (no reposición de los fondos) por parte del cliente.

#### a.2) Exposición total al riesgo de crédito

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al cierre de los ejercicios 2011 y 2010:

	Miles de euros	
	2011	2010
Activos financieros disponibles para la venta (Valores representativos de deuda)	12.145	11.164
Depósitos en entidades de crédito	355.214	314.136
Crédito a la clientela	41.651	27.316
Valores representativos de deuda (Cartera de negociación)	1.891	14
Derivados de negociación (Cartera de negociación)	75	303
Resto de Activos	1.207	930
Riesgos contingentes	3.500	-
<b>Total Riesgo y exposición máxima</b>	<b>415.683</b>	<b>353.863</b>

Depósitos en entidades de crédito: la principal partida de esta cartera son operaciones repo con intermediarios financieros españoles, cuentas corrientes a la vista y depósitos a plazo con intermediarios financieros, todos ellos con rating mínimo de BB+.

Crédito a la clientela: son básicamente saldos deudores con particulares relacionados con la operativa de valores, para los que se cuenta con la garantía de las posiciones que estos clientes mantienen depositadas en el Grupo. Cuando el Grupo clasifica estos saldos como deteriorados, las pérdidas por deterioro se determinan teniendo en cuenta el valor de estas posiciones que se utilizan como garantía.

A 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existe ninguna exposición individual que incumpla los límites establecidos por el Banco de España.

De acuerdo con las tipologías de riesgo establecidas por el Banco de España, el Grupo clasifica sus riesgos en las siguientes categorías: sin riesgo apreciable (sector público y garantía dineraria), bajo (garantía real sobre viviendas terminadas con LTV < 80% y empresas con *rating* A o superior), medio bajo (resto de garantía real), medio (garantía personal excepto consumo, tarjetas y descubiertos), medio alto (consumo) y alto (tarjetas, descubiertos y excedidos).

Tipo de riesgos	%	
	2011	2010
Sin riesgo apreciable	86,30	88,70
Medio	11,24	8,40
Alto	2,46	2,90
	<u>100</u>	<u>100</u>

b) Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer a tiempo de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente a sus obligaciones de pago sin impactar en el precio de mercado o en el coste de la transacción.

El Grupo mantiene una política prudente de protección frente al riesgo de liquidez para ello mantiene disponibilidades de recursos en efectivo y otros instrumentos financieros líquidos en volumen suficiente para hacer frente a los pasivos computables con vencimiento residual inferior a un año.

Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. (sociedad dependiente) debe cumplir un coeficiente de liquidez por el que debe mantener un volumen de inversiones en activos de elevada liquidez y bajo riesgo por un importe equivalente al 10% de los pasivos exigibles con plazo residual inferior al año, sin considerar las cuentas acreedoras de carácter instrumental y transitorias (clientes de intermediación).

A 31 de diciembre de 2011 y 2010 esta sociedad cumplía con el citado coeficiente de liquidez.

A continuación se indica el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento al 31 de diciembre de 2011 y 2010. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas de vencimiento de acuerdo con las condiciones contractuales de los instrumentos:

Ejercicio 2011	Miles de euros								Total
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 mes y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Ajustes por valoración y vencimiento no determinado y sin clasificar	
<b>Activo</b>									
Caja y depósitos en bancos centrales	1.361	-	-	-	-	-	-	-	1.361
Cartera de negociación	268	-	1.796	-	-	-	-	-	2.064
Derivados de negociación	-	75	-	-	-	-	-	-	75
Depósitos en entidades de crédito	86.031	223.001	23.406	22.776	-	-	-	-	355.214
Crédito a la clientela	20.908	4.835	1.298	9	3.384	4.448	161	6.608	41.651
Activos financieros disponibles para la venta	19.923	-	2.357	-	-	-	6.019	10.244	38.543
Resto de activos	-	1.207	-	-	-	-	-	-	1.207
<b>Total</b>	<b>128.491</b>	<b>229.118</b>	<b>28.857</b>	<b>22.785</b>	<b>3.384</b>	<b>4.448</b>	<b>6.180</b>	<b>16.852</b>	<b>440.115</b>
<b>Pasivo</b>									
Depósitos de entidades de crédito	533	3.137	5.307	4.583	7.915	24.557	11	-	46.043
Depósitos de la clientela	160.200	135.999	1.752	-	-	-	-	-	297.951
Débitos representados por valores negociables	-	-	-	313	-	23.292	-	-	23.605
Otros pasivos financieros	50.165	-	-	-	-	72	-	-	50.237
Derivados de negociación	-	41	-	-	-	41	-	-	82
Resto de Pasivos	-	171	-	-	-	-	-	-	171
<b>Total</b>	<b>210.898</b>	<b>139.348</b>	<b>7.059</b>	<b>4.896</b>	<b>7.915</b>	<b>47.962</b>	<b>11</b>	<b>-</b>	<b>418.089</b>
<b>Gap</b>	<b>(82.407)</b>	<b>89.770</b>	<b>21.798</b>	<b>17.889</b>	<b>(4.531)</b>	<b>(43.514)</b>	<b>6.169</b>	<b>16.852</b>	<b>22.026</b>
<b>Gap acumulado</b>	<b>(82.407)</b>	<b>7.363</b>	<b>29.161</b>	<b>47.050</b>	<b>42.519</b>	<b>(995)</b>	<b>5.174</b>	<b>22.026</b>	
<b>Ejercicio 2010</b>	<b>Miles de euros</b>								
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 mes y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años	Ajustes por valoración y vencimiento no determinado y sin clasificar	Total
<b>Activo</b>									
Caja y depósitos en bancos centrales	423	-	-	-	-	-	-	-	423
Cartera de negociación	41	-	-	-	-	-	-	-	41
Derivados de negociación	-	303	-	-	-	-	-	-	303
Depósitos en entidades de crédito	64.571	178.411	44.423	26.731	-	-	-	-	314.136
Crédito a la clientela	1.117	17.069	49	-	49	3.838	571	4.623	27.316
Activos financieros disponibles para la venta	12.737	-	-	-	3.209	5.510	-	10.244	31.700
Resto de activos	-	930	-	-	-	-	-	-	930
<b>Total</b>	<b>78.889</b>	<b>196.713</b>	<b>44.472</b>	<b>26.731</b>	<b>3.258</b>	<b>9.348</b>	<b>571</b>	<b>14.867</b>	<b>374.849</b>
<b>Pasivo</b>									
Depósitos de entidades de crédito	-	3.132	5.071	4.690	8.340	35.833	152	-	57.218
Depósitos de la clientela	154.547	115.517	-	-	-	-	-	-	270.064
Otros pasivos financieros	20.892	1.598	-	-	-	72	-	-	22.562
Derivados de negociación	-	366	-	-	-	76	-	-	442
Resto de Pasivos	-	141	-	-	-	-	-	-	141
<b>Total</b>	<b>175.439</b>	<b>120.754</b>	<b>5.071</b>	<b>4.690</b>	<b>8.340</b>	<b>35.981</b>	<b>152</b>	<b>-</b>	<b>350.427</b>
<b>Gap</b>	<b>(96.550)</b>	<b>75.959</b>	<b>39.401</b>	<b>22.041</b>	<b>(5.082)</b>	<b>(26.633)</b>	<b>419</b>	<b>14.867</b>	<b>24.422</b>
<b>Gap acumulado</b>	<b>(96.550)</b>	<b>(20.591)</b>	<b>18.880</b>	<b>40.851</b>	<b>35.789</b>	<b>9.136</b>	<b>9.555</b>	<b>24.422</b>	

Como se observa en el cuadro anterior, el Grupo presenta un Gap de Liquidez típico de la banca minorista provocado por haber clasificado en el tramo "A la vista" y "Hasta un mes" los saldos a la vista de clientes que sin embargo presentan tasas de permanencia histórica muy elevadas, incluso en momentos de máxima tensión e incertidumbre en los mercados

c) Riesgo de mercado

Las posiciones que mantiene el Grupo están muy identificadas y se limitan fundamentalmente a participaciones en instituciones de inversión colectiva y acciones cotizadas. No obstante el Grupo mide periódicamente el riesgo de estas posiciones a través de la metodología VaR (Value at risk), que expresa la pérdida máxima esperada para un horizonte temporal concreto determinada sobre la base del comportamiento histórico de un valor o cartera. El VaR de estas carteras (a 1 día y para un nivel de confianza del 98,75%) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
Cartera de negociación (Pérdida máxima)	10	25
Cartera disponible para la venta (Pérdida máxima)	945	460
VaR (en % sobre la cartera)	0,56 (*)	0,35% (*)

(\*) No incluye fundamentalmente los valores propios, ni los bonos de renta fija privada/entidades de crédito extranjeras (Nota 10.a)

c.1) Riesgo de cambio

La exposición del Grupo a este riesgo no es significativa.

c.2) Riesgo de tipo de interés

Se define como la posibilidad de que variaciones en los tipos de interés puedan afectar, de forma adversa, al valor de un instrumento financiero, a una cartera o al Grupo en su totalidad. Estas variaciones pueden darse como consecuencia de movimientos en las curvas de tipos o en los márgenes crediticios aplicados a las contrapartidas.

Los Administradores consideran la exposición a este riesgo como no significativa, y por tanto no es objeto de evaluación y seguimiento por parte de los Administradores, no habiéndose fijado límites a su exposición ni procedimientos de seguimiento sobre el mismo. Como se observa en la información incluida en las distintas notas de las cuentas anuales, la política del Grupo es no asumir riesgo de tipo de interés y por ello los activos y pasivos financieros del Grupo son a tipo de interés variable y con vencimiento a corto plazo, excepto por el endeudamiento a largo plazo con entidades financieras y algunos créditos al personal a largo plazo de importe poco relevante.

El efecto que sobre la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada futura tendría una variación al 31 de diciembre de 2011 y 2010 de los tipos de interés de  $\pm$  100 puntos básicos, sería:

- Aumentar o disminuir la carga financiera y por tanto el resultado antes de impuestos del Grupo por el coste financiero del endeudamiento a largo plazo (445 y 470 miles de euros sobre un endeudamiento teórico medio de 44.580 y 47.000 miles de euros para 2011 y 2010 respectivamente) y;
- Aumentar o disminuir el margen financiero neto del resto de sus posiciones, dado que una parte de sus saldos pasivos con clientes no devengan interés mientras que la materialización de los mismos en activos financieros de elevada liquidez si devenga interés

## 6. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Como se describe en la Nota 4.f), excepto por los instrumentos financieros clasificados en los epígrafes de "Inversiones crediticias" y por aquellos instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda estimarse de forma fiable, los activos financieros del Grupo aparecen registrados en el balance de situación por su valor razonable.

De la misma forma, excepto los pasivos financieros registrados en el epígrafe de "Pasivos financieros a coste amortizado", el resto de pasivos financieros aparecen registrados por su valor razonable en el balance de situación.

A continuación se presenta un detalle de los activos y pasivos financieros registrados por su valor razonable al 31 de diciembre de 2011 y 31 de diciembre de 2010 desglosado por clases de activos y pasivos financieros y en los siguientes niveles:

- **NIVEL 1:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha determinado tomando su cotización en mercados activos, sin realizar ninguna modificación sobre dichos activos.
- **NIVEL 2:** Instrumentos financieros cuyo valor razonable se ha estimado en base a precios cotizados en mercados organizados para instrumentos similares o mediante la utilización de otras técnicas de valoración en las que todos los inputs significativos están basados en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- **NIVEL 3:** Instrumentos cuyo valor razonable se ha estimado mediante la utilización de técnicas de valoración en las que algún input significativo no está basado en datos de mercado observable.

### Activos financieros

31/12/2011	Total Balance	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>Cartera de negociación</b>	<b>2.139</b>	<b>2.139</b>	<b>100</b>	<b>2.039</b>	-
Valores representativos de deuda	1.891	1.891	-	1.891	-
Otros instrumentos de capital	173	173	25	148	-
Derivados de negociación	75	75	75	-	-
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>38.543</b>	<b>38.543</b>	<b>25.355</b>	<b>1.901</b>	<b>11.287</b>
Valores representativos de deuda	12.145	12.145	-	1.901	10.244
Instrumentos de capital	26.398	26.398	25.355	-	1.043
<b>Inversiones crediticias</b>	<b>396.865</b>	<b>396.865</b>	-	-	<b>396.865</b>
Depósitos en entidades de crédito	355.214	355.214	-	-	355.214
Crédito a la clientela	41.651	41.651	-	-	41.651

31/12/2010	Total Balance	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>Cartera de negociación</b>	<b>344</b>	<b>344</b>	<b>330</b>	<b>14</b>	-
Valores representativos de deuda	14	14	-	14	-
Otros Instrumentos de capital	27	27	27	-	-
Derivados de negociación	303	303	303	-	-
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>31.700</b>	<b>31.700</b>	<b>19.204</b>	<b>920</b>	<b>11.576</b>
Valores representativos de deuda	11.164	11.164	-	920	10.244
Instrumentos de capital	20.536	20.536	19.204	-	1.332
<b>Inversiones crediticias</b>	<b>341.452</b>	<b>341.452</b>	-	-	<b>341.452</b>
Depósitos en entidades de crédito	314.136	314.136	-	-	314.136
Crédito a la clientela	27.316	27.316	-	-	27.316

### Pasivos financieros

31/12/2011	Total Balance	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>Cartera de negociación</b>	<b>82</b>	<b>82</b>	<b>41</b>	<b>41</b>	-
Derivados de negociación	82	82	41	41	-
<b>Pasivos financieros a coste amortizado</b>	<b>417.836</b>	<b>417.836</b>	-	-	<b>417.836</b>
Depósitos de entidades de crédito	46.043	46.043	-	-	46.043
Depósitos de la clientela	297.951	297.951	-	-	297.951
Débitos representados por valores negociables	23.605	23.605	-	-	23.605
Otros pasivos financieros	50.237	50.237	-	-	50.237

31/12/2010	Total Balance	Valor Razonable	Jerarquía del Valor Razonable		
			Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
<b>Cartera de negociación</b>	<b>442</b>	<b>442</b>	<b>366</b>	<b>76</b>	-
Derivados de negociación	442	442	366	76	-
<b>Pasivos financieros a coste amortizado</b>	<b>349.844</b>	<b>349.844</b>	-	-	<b>349.844</b>
Depósitos de entidades de crédito	57.218	57.218	-	-	57.218
Depósitos de la clientela	270.064	270.064	-	-	270.064
Otros pasivos financieros	22.562	22.562	-	-	22.562

Los principales métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros clasificados en los Niveles 1, 2 y 3 según el tipo de instrumento financiero al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010, son los siguientes:

- Derivados de negociación: El valor razonable de la mayor parte de los derivados de negociación de cartera propia se ha determinado mediante su cotización en mercados activos al tratarse de derivados sobre índices bursátiles tales como el Euro Stoxx 50 y el Ibex. El valor razonable del derivado clasificado en Nivel 2 es proporcionado por la contraparte Caixa Catalunya.

- Valores representativos de deuda: El valor razonable de los instrumentos de deuda se ha determinado en base a la cotización en mercados oficiales (Central de anotaciones de Banco de España), los paneles de AIAF (entidades de crédito) o aplicando precios obtenidos de proveedores de servicios de información que construyen sus precios sobre la base de precios comunicados por contribuidores.
- Instrumentos de capital: Para la determinación del valor razonable de todas las inversiones del Grupo en instrumentos de capital no cotizados han sido utilizados diferentes métodos de valoración generalmente aceptados en mercado aplicados individualmente a cada inversión. Como criterio general, el Grupo ha considerado que la valoración de todos estos instrumentos de capital no cotizados ha sido obtenida considerando datos no observables en mercado por lo que éstos han sido clasificados en el Nivel 3 de los cuadros anteriores.
- Inversiones crediticias: Corresponde a operaciones de crédito generalmente a muy corto plazo y a tipo variable por lo que el valor contable coincide con el valor razonable.

Durante el ejercicio 2011 no se han producido traspasos entre los distintos niveles, ni se han producido cambios relevantes en la valoración de los instrumentos de capital no cotizados incluidos en la cartera de activos financieros disponibles para la venta.

## **7. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

Las líneas de negocio que se describen seguidamente se han establecido en función de la estructura organizativa del Grupo en vigor al cierre de los ejercicios 2011 y 2010; teniendo en cuenta, por un lado, la naturaleza de los servicios ofrecidos y, por otro, los segmentos de clientes a los que van dirigidos.

El Grupo mantiene las siguientes grandes líneas de negocio, que constituyen la base sobre la que el Grupo presenta la información relativa a sus segmentos:

- Intermediación (mercados de capitales -nacionales e internacionales- y comercialización de fondos de inversión gestionados y de terceros).
- Gestión de activos.
- Servicios corporativos: incorpora principalmente las actividades soporte para el resto de segmentos, así como los servicios de depositaria y custodia de valores.

El Grupo desarrolla totalmente su actividad en el territorio nacional, siendo la tipología de su clientela y los productos ofertados similares en todo el territorio.

El negocio del Grupo está centrado en la intermediación, gestión de activos y servicios corporativos desarrollados a través de la red de sucursales, agentes y filiales, que son ofertados a clientes particulares e intermediarios financieros, pequeñas y medianas empresas. Servicios corporativos, incluye la prestación de servicios desarrollados a través de diversas filiales del Grupo.

La facturación entre segmentos más relevante se corresponde con las comisiones de comercialización de IIC gestionadas que se ceden desde el Segmento de Gestión de activos al de Intermediación que actúa como comercializador a través de la red. Estas comisiones se ceden de acuerdo con las condiciones pactadas (entorno al 75% de la comisión de gestión) que los Administradores consideran acorde a las prácticas de mercado.

A continuación se presenta la información por segmentos para los ejercicios 2011 y 2010:

	Miles de euros									
	31.12.11			31.12.10						
	Intermediación	Gestión de activos	Servicios corporativos	Ajustes	Total	Intermediación	Gestión de activos	Servicios corporativos	Ajustes	Total
<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>										
Intereses y rendimientos asimilados										
Internos		17	5	(22)	7.688		11	1	(12)	4.673
Externos	7.387	-	281	-	-	4.660	-	13	-	-
Intereses y cargas asimiladas										
Internos	(22)	-	-	22	-	(12)	-	-	12	-
Externos	(2.136)	-	(1.926)	-	(4.062)	(1.393)	-	(1.046)	-	(2.439)
Rendimiento de instrumentos de capital (dividendos)										
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	(519)	-	-	-	(519)	115	-	-	-	115
Comisiones percibidas										
Internas	5.588	-	-	(5.588)	-	6.411	-	-	(6.411)	-
Externas	36.084	14.714	4.419	-	55.217	32.040	15.112	5.129	-	52.281
Comisiones pagadas										
Internas	-	(5.588)	-	5.588	-	-	(6.411)	-	6.411	-
Externas	(16.402)	(3.195)	-	-	(19.597)	(15.241)	(2.895)	-	-	(18.136)
Resultados de operaciones financieras – Neto	-	-	1.888	-	1.888	-	-	2.809	-	2.809
Diferencias de cambio (Neto)	1.103	-	-	-	1.103	1.021	-	-	-	1.021
Otros productos de explotación	-	-	405	-	405	-	-	253	-	253
Otras cargas de explotación	(770)	-	114	-	(656)	(631)	-	-	-	(631)
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>30.313</b>	<b>5.948</b>	<b>5.582</b>	<b>-</b>	<b>41.843</b>	<b>26.970</b>	<b>5.817</b>	<b>7.600</b>	<b>-</b>	<b>40.387</b>
Gastos de personal	(13.370)	(2.340)	(1.002)	-	(16.712)	(11.382)	(2.339)	(1.871)	-	(15.592)
Otros gastos generales	(10.470)	(1.832)	(786)	-	(13.088)	(8.210)	(1.804)	(1.443)	-	(11.457)
Amortizaciones	(1.363)	-	(1.014)	-	(2.377)	(1.149)	-	(1.176)	-	(2.325)
Dotación a provisiones	(190)	-	-	-	(190)	(405)	-	-	-	-
Pérdidas por deterioro activos financieros	(1.443)	-	(1.433)	-	(2.876)	-	-	(2.195)	-	(2.600)
<b>RESULTADO CONSOLIDADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>3.477</b>	<b>1.776</b>	<b>1.347</b>	<b>0</b>	<b>6.600</b>	<b>5.824</b>	<b>1.674</b>	<b>915</b>	<b>-</b>	<b>8.413</b>
<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>										
Total activo	396.627	9.463	117.202	(32.503)	490.789	349.457	9.052	88.231	(29.627)	417.113
Total pasivo	367.516	1.926	51.799	466	421.707	321.569	2.192	36.617	(5.850)	354.528
Otra información										
Adquisiciones de activo material	2.169	-	25	-	2.194	1.593	-	469	-	2.062

## 8. CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES

La composición del capítulo "Caja y depósitos en bancos centrales" de los balances de situación consolidados adjuntos al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Caja	97	75
Banco de España	1.264	348
Resto de depósitos	1.264	348
	<u>1.361</u>	<u>423</u>

El desglose por plazos remanentes de vencimiento de este capítulo se encuentra detallado en la nota 5.b).

El Grupo está considerando como efectivo o equivalentes de efectivo los siguientes epígrafes:

	Miles de euros	
	2011	2010
Caja	97	75
Banco de España	1.264	348
Cuentas corrientes a la vista (Nota 11.a)	78.458	58.825
	<u>79.819</u>	<u>59.248</u>

## 9. CARTERA DE NEGOCIACIÓN DE ACTIVO Y PASIVO

El detalle de estos capítulos del activo y del pasivo de los balances de situación consolidados es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2011	2010	2011	2010
Valores representativos de deuda	1.891	14	-	-
Otros instrumentos de capital	173	27	-	-
Derivados de negociación	75	303	82	442
Total	<u>2.139</u>	<u>344</u>	<u>82</u>	<u>442</u>

A 31 de diciembre de 2011 y 2010 no existían activos de esta cartera afectos a ningún tipo de compromiso o garantía.

a) Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Administraciones públicas españolas	1.795	-
Otros sectores residentes	96	14
<b>Total</b>	<b>1.891</b>	<b>14</b>

b) Otros instrumentos de capital

Al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 el desglose del saldo de este epígrafe, en función del sector de actividad del emisor es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Entidades de crédito	173	27
<b>Total</b>	<b>173</b>	<b>27</b>

El epígrafe "Otros instrumentos de capital", presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	Miles de euros		% sobre el total	
	2011	2010	2011	2010
Con cotización	173	27	100	100
Sin cotización	-	-	-	-
	<b>173</b>	<b>27</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

c) Derivados de negociación

Los derivados de negociación, conforme a lo indicado en la nota 4.f), están clasificados en la cartera de negociación y, como tal, se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A continuación se detallan para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los valores nacionales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como "Derivados de negociación" clasificados por tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

	Miles de euros					
	Nacionales		Valor razonable			
	Cuentas de orden		Activo		Pasivo	
	2011	2010	2011	2010	2011	2010
<b>Por tipos de mercado</b>						
Mercados organizados	58.550	2.133	75	-	41	63
Mercados no organizados	3.138	4.298	-	-	41	76
Otras (mercados organizados) (*)	-	-	-	303	-	303
	<b>61.688</b>	<b>6.431</b>	<b>75</b>	<b>303</b>	<b>82</b>	<b>442</b>
<b>Por tipo de producto</b>						
Opciones						
Compradas	25.000	-	75	-	-	63
Vendidas	33.550	2.133	-	-	41	76
Otras						
Vendidas	3.138	4.298	-	-	41	-
Otras (*)	-	-	-	303	-	303
	<b>61.688</b>	<b>6.431</b>	<b>75</b>	<b>303</b>	<b>82</b>	<b>442</b>
<b>Por contraparte</b>						
Entidades de crédito	3.138	4.298	-	303	41	63
Otras entidades financieras	58.550	2.133	75	-	41	76
Resto de sectores.	-	-	-	-	-	303
Otras (*)	-	-	-	-	-	-
	<b>61.688</b>	<b>6.431</b>	<b>75</b>	<b>303</b>	<b>82</b>	<b>442</b>
<b>Por plazo remanente</b>						
Hasta 1 año	58.550	2.133	75	-	41	63
De 1 a 3 años	3.138	4.298	-	-	41	76
Otras (*)	-	-	-	303	-	303
	<b>61.688</b>	<b>6.431</b>	<b>75</b>	<b>303</b>	<b>82</b>	<b>442</b>
<b>Por tipos de riesgos cubiertos</b>						
Riesgo de cambio	3.138	4.298	-	-	41	76
Riesgo de precio de las acciones	58.550	2.133	75	-	41	63
Otras (*)	-	-	-	303	-	303
	<b>61.688</b>	<b>6.431</b>	<b>75</b>	<b>303</b>	<b>82</b>	<b>442</b>

(\*) En el ejercicio 2010, las posiciones por cuenta de clientes mantenidas en los mercados de derivados internacionales y contratos CFD's a través de cuentas globales (ómnibus) se registraron por su valor razonable en la cartera de negociación como posiciones mantenidas por el Grupo frente al mercado (intermediario) y de signo contrario frente a los clientes (importe 303 miles de euros).

El desglose por plazos remanentes de vencimiento de este capítulo se encuentra detallado en la nota 5.b) sobre Riesgo de liquidez.

En la Nota 6) se encuentra detallada la información relativa al valor razonable de los activos financieros incluidos en esta categoría y sobre los métodos utilizados para la obtención del mencionado valor razonable.

## 10. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

El detalle de este capítulo del activo de los balances de situación consolidados es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Valores representativos de deuda	12.145	11.164
Otros instrumentos de capital	<u>26.398</u>	<u>20.536</u>
	<u>38.543</u>	<u>31.700</u>

Durante los ejercicios 2011 y 2010 no se ha producido ningún traspaso o reclasificación de instrumentos financieros incluidos en esta cartera.

El movimiento de ese capítulo del balance de situación consolidado durante los ejercicios 2011 y 2010 es como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo inicial	31.700	33.116
Altas	12.454	9.403
Bajas	(6.184)	(7.644)
Valoración	<u>573</u>	<u>(3.175)</u>
Saldo final	<u>38.543</u>	<u>31.700</u>

Activos de esta cartera por importe de 11.158 y 10.408 miles de euros al 31 de diciembre de 2011 y 2010 estaban pignorados en garantía de préstamos y pasivos financieros implícitos (ver Nota 16.a).

### a) Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Administraciones públicas españolas	996	-
Entidades de crédito	<u>11.149</u>	<u>11.164</u>
Total	<u>12.145</u>	<u>11.164</u>

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 5.b).

El valor razonable de los instrumentos de deuda al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 se ha determinado en base a la cotización en mercados oficiales (Central de anotaciones de Banco de España), y en base a precios suministrados por diferentes proveedores de servicios de información que construyen sus precios sobre base de precios comunicados por contribuidores (Bloomberg).

En el epígrafe "Valores representativos de deuda" el Grupo mantiene registrados principalmente unos bonos de renta fija privada por importe de 10.244 miles de euros, considerándose este importe su valor razonable, dado que el potencial quebranto que pudiera tener esta inversión está garantizado por el principal accionista del Grupo. Al 31 de diciembre de 2010 el principal accionista del Grupo mantenía 344.431 títulos de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A. y 165.457 participaciones de R4 CTA Trading, Fondo de Inversión (ver Nota 21) sirviendo de garantía de los citados bonos. Estas garantías han sido sustituidas y a la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2011 el principal accionista del Grupo mantiene 146.000 títulos de Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A., 94.247 acciones de Avilugam S.I.C.A.V. y efectivo en una cuenta corriente por importe de 4.490.983,10 euros, sirviendo de garantía de los citados bonos (Ver Nota 21).

Las entidades emisoras de los mencionados bonos se encuentran en situación concursal, habiéndose aprobado una moratoria en el calendario de pagos, que está en proceso de negociación con sus acreedores. El Grupo está siguiendo la evolución de esta situación, para una vez se resuelva el citado proceso, tomar las decisiones oportunas en relación con la garantía recibida. Dos de las tres series de bonos están vencidas desde el ejercicio 2010.

b) Otros instrumentos de capital

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el desglose del saldo de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Participaciones en IICs	19.206	13.747
Acciones y otras participaciones	7.192	6.789
Total	<u>26.398</u>	<u>20.536</u>

El detalle de "Participaciones en IICs" a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
Renta 4 CTA Trading F.I.	8.919	4.997
Renta 4 Renta Fija Euro F.I.	4.844	5.170
Renta 4 Pegasus	1.192	-
Renta 4 Minerva IICICIL	1.015	993
Otros	3.236	2.587
	<u>19.206</u>	<u>13.747</u>

El detalle de "Acciones y otras participaciones" al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
<u>Cotizados</u>		
Bolsas y Mercados Españoles, Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.	3.744	3.209
BBVA	1.358	1.715
Otros	1.138	786
<u>No cotizadas</u>		
ICN	496	496
Otras participaciones	456	583
	<u>7.192</u>	<u>6.789</u>

El detalle del epígrafe de "Ajustes por valoración" del patrimonio neto (Nota 18.k) al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de diciembre de 2010 como consecuencia de los cambios en el valor razonable de los activos de esta cartera es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Entidades de crédito	(28)	17
Otros sectores residentes	(1.476)	(2.890)
Otros sectores no residentes	(1)	6
Total	<u>(1.505)</u>	<u>(2.867)</u>

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 no hay exposiciones significativas cuyo valor de mercado represente una caída superior al 40% del coste de la inversión o que lleven cayendo por debajo del coste de adquisición más de 18 meses, que no se hayan deteriorado, habiéndose registrado pérdidas por deterioro en el ejercicio 2011, por la pérdida de valor de la inversión en BBVA y de Quabit por importe de 1.433 miles de euros. En el ejercicio 2010 se deterioró la inversión en BBVA por importe de 1.581 miles de euros.

## 11. INVERSIONES CREDITICIAS

El detalle de este capítulo del activo de los balances de situación consolidados es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Depósitos en entidades de crédito	355.214	314.136
Crédito a la clientela	41.651	27.316
Total	<u>396.865</u>	<u>341.452</u>

El desglose por plazos remanentes de vencimiento de este capítulo se encuentra detallado en la nota 5.b).

a) Depósitos en entidades de crédito

El detalle de este epígrafe es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Cuentas a plazo	129.514	130.941
Adquisición temporal de activos	137.573	117.048
Otras cuentas	86.857	65.153
Ajustes por valoración	1.270	994
Intereses devengados	1.270	994
	<u>355.214</u>	<u>314.136</u>

El detalle del plazo de remanente de vencimiento de estos activos se detalla en la Nota 5.b).

A 31 de diciembre de 2011 y 2010, se incluye principalmente dentro de "Otras cuentas" las cuentas corrientes a la vista, que devengan el tipo de interés de mercado para este tipo de cuentas por importe de 78.458 (2010: 58.825), así como 7.574 miles de euros (2010: 5.746 miles de euros) correspondiente a garantías financieras depositados en intermediarios financieros por operativa con derivados internacionales.

El detalle de los depósitos a plazo a 31 de diciembre de 2011 y 2010 es como sigue:

31.12.11

Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Miles de euros
Banco Pastor	3,10%	08/01/2012	2.000
Banco Pastor	3,10%	08/01/2012	12.000
Banco Pastor	3,10%	08/01/2012	3.000
Bankia	3,28%	17/01/2012	4.000
Cajamar	2,70%	22/03/2012	2.800
NCG Banco SA	3,35%	09/01/2012	1.500
Caja Canarias	3,47%	07/01/2012	8.500
Banco Mare Nostrum	3,17%	15/04/2012	2.500
Banco Popular	2,97%	24/01/2012	4.800
CAM	2,08%	16/02/2012	1.026
CAM	3,45%	23/03/2012	275
CAM	3,45%	23/03/2012	225
Banco Gallego	2,73%	16/01/2012	2.000
Bankpime	2,13%	08/01/2012	5.500
Cajamar	3,10%	22/03/2012	4.000
BBVA	2,05%	27/01/2012	15.000
Caja Madrid	3,00%	02/01/2012	20.000
Caja Granada	3,20%	17/03/2012	3.500
Caja Madrid	3,25%	05/04/2012	3.000
CAM	2,08%	23/02/2012	1.015
CAM	3,06%	05/01/2012	1.000
Banca March	2,95%	29/02/2012	10.000
Banca March	2,95%	05/04/2012	9.000
UNNIM	2,96%	11/01/2012	2.500
Banco Gallego	2,23%	11/01/2012	2.000
Banesto	3,00%	12/04/2012	8.000
Caixa Geral	0,65%	01/02/2012	241
Banco Security	0,70%	23/01/2012	132
Total			<u>129.514</u>

31.12.10

Entidad	Tipo	Fecha de vencimiento	Miles de euros
Banco Gallego	2,98%	16/01/2011	5.800
Banco Popular	3,27%	24/01/2011	4.800
Banco de Valencia	3,25%	02/02/2011	3.000
BANKPIME	2,75%	08/01/2011	2.500
BBVA	3,40%	26/01/2011	13.000
Banco Pastor	3,10%	12/03/2011	15.000
Banco Pastor	3,10%	12/03/2011	2.000
Caixa Laietana	3,75%	16/03/2011	5.200
Caixanova	3,85%	07/04/2011	7.000
Caja Baleares	3,81%	15/04/2011	8.000
Caja Canarias	3,91%	07/04/2011	8.500
Caja Granada	3,50%	17/03/2011	3.500
Caja Madrid	2,00%	03/01/2011	25.000
Caja Segovia	3,47%	01/04/2011	3.000
Cajamar	2,38%	22/03/2011	3.800
Cajamar	3,52%	22/03/2011	3.000
CAM	3,94%	12/02/2011	4.000
CAM	1,53%	12/02/2011	3.000
CAM	3,94%	16/01/2011	4.000
CAM	1,53%	22/02/2011	1.600
UNNIM	3,93%	14/01/2011	5.000
Banco Caixa Geral	0,65%	31/10/2011	241
Total			<u>130.941</u>

El detalle de los activos adquiridos temporalmente al 31 de diciembre de 2011 y 2010, es el siguiente:

Adquisición temporal	Último vencimiento	Tipo de interés		Miles de euros
		Mínimo	Máximo	
21 de diciembre de 2011	27 de enero de 2012	0,30%	1,70%	137.573
31 de diciembre de 2010	10 de enero de 2011	1,10%	1,50%	117.048

De la cartera de activos adquiridos temporalmente se encuentran cedidos temporalmente activos por importe de 136.664 miles de euros (ver Nota 16) (114.672 miles de euros al 31 de diciembre de 2010).

b) Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose de este epígrafe de los balances de situación consolidados, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, al sector de la contraparte y a la modalidad del tipo de interés:

	Miles de euros	
	2011	2010
Por modalidad y situación del crédito:		
Deudores con garantía real	9.060	-
Deudores a la vista y varios	3.469	20.864
Activos dudosos	9.536	7.208
Otros activos financieros	22.514	1.829
Ajustes por valoración	(2.928)	(2.585)
	<u>41.651</u>	<u>27.316</u>
Por sectores:		
Otros sectores residentes	41.651	27.316
Otros sectores no residentes	-	-
	<u>41.651</u>	<u>27.316</u>
Por modalidad del tipo de interés:		
Variable	41.651	27.316
Fijo	-	-
	<u>41.651</u>	<u>27.316</u>

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 5.b).

Detalle por tipo de garantía de las operaciones clasificadas como garantía real:

	Miles de euros			
	Deuda		Valor Garantías	
	2011	2010	2011	2010
Pignoraticia sobre valores	9.060	-	10.377	-
Resto	-	-	-	-
	<u>9.060</u>	<u>-</u>	<u>10.377</u>	<u>-</u>

En el ejercicio 2011 el Grupo procedió a firmar contratos de garantía pignoraticia sobre los valores depositados de los clientes que sirven de garantía de las cuentas a cobrar. En el ejercicio 2010, el Grupo no mantenía formalizada dicha garantía pignoraticia, si bien, dichos títulos estaban depositados en el Grupo sirviendo de garantía de dichas cuentas a cobrar.

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como "Crédito a la clientela" es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(2.928)	(2.585)
	<u>(2.928)</u>	<u>(2.585)</u>

Al 31 de diciembre de 2011 existen activos dudosos por importe de 9.536 miles de euros (2010: 7.208 miles de euros).

*Otros activos financieros*

En este epígrafe se incluyen las garantías depositadas en MEFF por la operativa con derivados. En el ejercicio 2010 las garantías depositadas en MEFF y las exigidas a los clientes por operativa con derivados (ver Nota 16.d) aparecían neteadas en balance.

c) Pérdidas por deterioro

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 para los activos de la cartera de Inversiones Crediticias es el siguiente:

	Miles de euros		
	Específica	Genérica	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2010	2.585	-	2.585
Adiciones			
Por cambios en criterio contable	-	671	671
Por otras causas (con cargo en resultados)	2.048	-	2.048
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	(605)	-	(605)
Traspaso a fallidos	(1.771)	-	(1.771)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	<u>2.257</u>	<u>671</u>	<u>2.928</u>

El movimiento de los activos financieros deteriorados (fallidos dados de baja del activo por considerarse remota su recuperación es la siguiente:

	Miles de euros
Saldo al 31 de diciembre de 2010	10.268
Adiciones	
Por recuperación remota	1.771
Por otras causas	250
Saldo al 31 de diciembre de 2011	<u>12.289</u>

## 12. PARTICIPACIONES

El detalle de este capítulo del balance de situación consolidado por tipo de instrumento financiero y contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Entidades asociadas		
Valores propiedad de la entidad	2.044	382
Ajustes por valoración	-	-
Correcciones de valor por deterioro	-	-
	<u>2.044</u>	<u>382</u>

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto contiene la participación del Grupo en Renta Markets, S.A. Esta sociedad ha aportado un resultado de 315 miles de euros a 31 de diciembre de 2011 (368 miles de euros a 31 de diciembre de 2010). Asimismo, durante el ejercicio 2011 el Grupo acudió a una ampliación de capital en dicha Sociedad desembolsando 1.347 miles de euros.

Al cierre de los ejercicios 2011 y 2010 el epígrafe "Participaciones", presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2011		2010	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Sin cotización	<u>2.044</u>	100%	<u>382</u>	100%
	<u>2.044</u>	100%	<u>382</u>	100%

Durante los ejercicios 2011 y 2010 este capítulo del balance de situación adjunto ha experimentado los siguientes movimientos:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo inicial	382	-
Altas	1.347	382
Resultado ejercicio	<u>315</u>	-
Saldo final	<u>2.044</u>	<u>382</u>

En el epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada está reflejado en el epígrafe de "Resultado de entidades valorados por el método de la participación":

	Miles de euros	
	2011	2010
Resultado del ejercicio Renta Markets, S.A.	315	368
Eliminación comisiones satisfechas por otra Sociedad del Grupo a Renta Markets, S.A.	<u>(834)</u>	<u>(253)</u>
Saldo final	<u>(519)</u>	<u>115</u>

### 13. ACTIVO MATERIAL

El detalle de los activos materiales de uso propio y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2011 y 2010, en este epígrafe, son los siguientes:

	Miles de euros				Total
	Equipos informáticos	Mobiliario, instalaciones y otros	Edificios	Inversiones inmobiliarias	
<b>Valor de coste</b>					
Saldo al 31 de diciembre de 2009	4.222	11.511	25.119	-	40.852
Altas	119	1.251	692	5.523	7.585
Bajas	(4)	(1.402)	(4.125)	-	(5.531)
Saldo al 31 de diciembre de 2010	4.337	11.360	21.686	5.523	42.906
Altas	228	1.840	-	126	2.194
Bajas	(3)	(249)	-	-	(252)
Saldo al 31 de diciembre de 2011	4.562	12.951	21.686	5.649	44.848
<b>Amortización acumulada</b>					
Saldo al 31 de diciembre de 2009	(3.533)	(3.444)	(4.272)	-	(11.249)
Altas	(503)	(1.021)	(459)	(1.508)	(3.491)
Bajas	-	8	1.508	-	1.516
Saldo al 31 de diciembre de 2010	(4.036)	(4.457)	(3.223)	(1.508)	(13.224)
Altas	(204)	(1.155)	(383)	(127)	(1.869)
Bajas	2	11	-	-	13
Saldo al 31 de diciembre de 2011	(4.238)	(5.601)	(3.606)	(1.635)	(15.080)
Valor neto al 31 de diciembre de 2011	324	7.350	18.080	4.014	29.768
Valor neto al 31 de diciembre de 2010	301	6.903	18.463	4.015	29.682

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Grupo no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de inmovilizado por importe significativo.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Grupo no tenía activos materiales situados fuera del territorio nacional.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 se estima que el valor razonable del activo material propiedad del grupo no difiere de forma significativa del registrado en el balance de situación consolidado adjunto.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el valor neto contable de los activos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero asciende a 15.376 y 15.694 miles de euros, respectivamente.

Con fecha 8 de febrero de 2007, Renta 4 de Servicios de Inversión, S.A. suscribió un contrato de arrendamiento financiero con una entidad de crédito sobre un inmueble situado en Valencia, destinado a oficinas por un importe de 1.673 miles de euros. En el precio se incluyó el precio de la opción de compra por 11 miles de euros y la carga financiera por 261 miles de euros, pagadera en 120 cuotas mensuales. El tipo de interés nominal es del 4,5% actualmente, teniendo la operación vencimiento el 8 de enero de 2017.

Asimismo, el Grupo suscribió el 5 de julio de 2001 un contrato de arrendamiento financiero con una entidad de crédito, sobre el inmueble situado en el Paseo de la Habana número 74 de Madrid, por un total de 18.170 miles de euros, registrado en el epígrafe "Edificios y otras construcciones" del balance de situación consolidado adjunto. Con fecha 17 de noviembre de 2004 la Sociedad suscribió una novación sobre dicho contrato, incluyendo las mejoras y reformas realizadas en el inmueble así como la ampliación de la duración del contrato hasta el 5 de diciembre de 2014, ascendiendo el precio total del arrendamiento financiero tras la novación, a 18.018 miles de euros. En dicho precio se incluyen el precio de la opción de compra por 150 miles de euros y la carga financiera por importe de 1.430 miles de euros, pagadera en 120 cuotas mensuales. El tipo de interés de referencia de la operación es Euribor a un año, más un diferencial del 0,60%, a revisar con periodicidad anual. Esta novación surtió efectos económicos desde el 5 de diciembre de 2004.

El detalle de los compromisos por estos contratos, en función de cuando se van a efectuar los pagos es el siguiente:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Menos de 12 meses	Más de 12 meses	Menos de 12 meses	Más de 12 meses
Valor de la deuda –pagos mínimos futuros	1.959	4.206	1.936	6.097
Carga financiera	(144)	(142)	(150)	(228)
Deudas por arrendamiento financiero –Valor actual- (Nota 16)	<u>1.815</u>	<u>4.064</u>	<u>1.786</u>	<u>5.869</u>

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 el desglose por plazos de los pagos pendientes y del valor actual de estos contratos es el siguiente:

	Miles de euros			
	Hasta 1 año	De 1 a 5 años	Más 5 años	Total
<u>Pagos mínimos futuros</u>				
<u>2011</u>	1.959	4.206	-	6.165
<u>2010</u>	1.936	5.941	156	8.033
<u>Valor actual</u>				
<u>2011</u>	1.815	4.064	-	5.879
<u>2010</u>	1.786	5.717	152	7.655

## 14. ACTIVO INTANGIBLE

### a) Fondo de comercio

El detalle y el movimiento habidos en este epígrafe de los balances de situación consolidados adjuntos a lo largo de los ejercicios 2011 y 2010 han sido los siguientes:

	Miles de euros		Total
	Coste	Correcciones de valor por deterioro	
Saldos al 31.12.09	11.150	(2.211)	8.939
Otros	-	-	-
Saldos al 31.12.10	11.150	(2.211)	8.939
Adiciones por combinaciones de negocio 2011	6.352	-	6.352
Saldos al 31.12.11	17.502	(2.211)	15.291

#### *Fondo de Comercio Banco Alicantino*

Con fecha 26 de enero de 2011, tal y como se detalla en la Nota 1, la Sociedad Renta 4 Servicios de Inversión, S.A., recibió la autorización de Banco de España para la adquisición del 100% del Banco Alicantino de Comercio, S.A., que se materializó en marzo de 2011. El precio de compraventa se fijó en 15 millones, siendo el valor razonable de los activos adquiridos 9 millones de euros (tesorería y activos líquidos). Con fecha 30 de marzo de 2011 se produjo una fusión por absorción de Banco Alicantino de Comercio por Renta 4 Servicios.

El sobreprecio pagado en la adquisición se corresponde con el valor asignado a la obtención de licencia bancaria y los sistemas adquiridos que permitieran desarrollar al Grupo nuevos negocios y actividades. A los efectos de realizar el test de deterioro se ha considerado la fecha de la transacción y el plan de negocio presentado por la Entidad. En las proyecciones del negocio los Administradores han considerado los siguientes factores cualitativos:

- Acceso como Banco a facilidades crediticias del Banco Central Europeo.
- Más seguridad para los clientes lo que posibilita la captación de nuevo negocio y mejora la retención de los mismos.
- Acceso a la realización de otros negocios por el Grupo

A continuación se presentan las hipótesis más relevantes utilizadas para la realización del test de deterioro:

	2011
Periodo proyectado	3 años
Tasa de descuento (periodo proyectado)	11%
Tasa de descuento neta de tasa de crecimiento (valor final)	12%

En base a los resultados obtenidos los administradores no han considerado necesario registrar pérdidas por deterioro.

*Fondo de Comercio Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C. y Padinco Patrimonios, S.A.*

Durante el ejercicio 2006 se adquirieron Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C. y Padinco Patrimonios, S.A. La diferencia entre el coste de adquisición y el valor razonable de los activos netos adquiridos fue asignada como fondo de comercio por un importe de 5.476 miles de euros y 192 miles de euros, respectivamente.

Dado que durante el ejercicio 2007 Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A. se fusionó con Renta 4, Gestora S.G.I.I.C., S.A. y Padinco Patrimonios, S.A. cesó en su actividad como sociedad gestora de carteras, traspasando las carteras gestionadas a Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. Para efectuar el test de deterioro al 31 de diciembre de 2011 y 2010, el Grupo ha analizado el grado de permanencia del patrimonio mantenido por los distintos partícipes y accionistas de las instituciones de Inversión Colectiva que gestionaba Gesdinco Gestión, S.G.I.I.C., S.A., así como, del patrimonio mantenido por los clientes a los que gestionaba la cartera Padinco Patrimonios, S.A.

Durante el ejercicio 2011, de acuerdo con los resultados de los test de deterioro realizados por el Grupo no han sido registrados deterioros adicionales a los registrados en años anteriores.

*Fondo de Comercio Renta 4 Burgos, S.A., Renta 4 Aragón, S.A., Renta 4 Huesca, S.A.*

El detalle del resto de fondos de comercio del Grupo desglosados por unidad generadora de efectivo al 31 de diciembre de 2011 y 2010, así como los resultados de los test de deterioro realizados son los siguientes:

Unidad generadora de efectivo	Miles de euros				
	Fondo de comercio	Activos netos	Valor de la inversión	Flujos descontados (valor del negocio)	Deterioro
<u>2011</u>					
Renta 4 Burgos, S.A.	596	45	643	827	-
Renta 4 Aragón, S.A.	2.231	70	2.302	2.305	-
Renta 4 Huesca, S.A.	586	1	588	681	-
	<u>3.413</u>	<u>116</u>	<u>3.533</u>	<u>3.813</u>	<u>-</u>
<u>2010</u>					
Renta 4 Burgos, S.A.	596	46	643	2.247	-
Renta 4 Aragón, S.A.	2.231	72	2.302	2.303	-
Renta 4 Huesca, S.A.	586	2	588	1.202	-
	<u>3.413</u>	<u>120</u>	<u>3.533</u>	<u>5.752</u>	<u>-</u>

A continuación se presentan las hipótesis más relevantes utilizadas para la determinación del valor en uso:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Periodo proyectado	3 años	3 años
Tasa de descuento (periodo proyectado)	11%	11 %
Tasa de descuento neta de tasa de crecimiento (valor final)	12%	12%

La tasa de descuento junto con los flujos proyectados para cada UGE son las hipótesis a las que los cálculos muestran una mayor sensibilidad, hecho por el que los Administradores han utilizado primas de riesgo superiores a medida que los flujos se alejan del momento de la valoración, para obtener una evaluación prudente, resultando en una tasa de descuento media muy superior a las observadas en el mercado.

Considerando la evolución histórica de los ingresos de cada UGE, a 31 de diciembre de 2011 el Grupo está estimando un crecimiento del resultado hasta el ejercicio 2013 entre un 5% y 6% en cada ejercicio para generar los flujos de caja para cada UGE.

#### **b) Otros activos intangibles**

En este capítulo de los balances de situación consolidados se incluyen las aplicaciones informáticas adquiridas a terceros, que han tenido los siguientes movimientos en los ejercicios 2011 y 2010:

	<u>Miles de euros</u>		
	<u>Coste</u>	<u>Amortización acumulada</u>	<u>Valor neto</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2009	2.610	(1.850)	760
Altas y dotaciones	596	(341)	255
Bajas	<u>(1)</u>	<u>-</u>	<u>(1)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2010	<u>3.205</u>	<u>(2.191)</u>	<u>1.014</u>
Altas y dotaciones	969	(508)	461
Altas y dotaciones por combinación de negocios	-	-	-
Bajas por combinación de negocios	-	-	-
Bajas	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2011	<u>4.174</u>	<u>(2.699)</u>	<u>1.475</u>

## 15. RESTO DE ACTIVOS Y PASIVOS

La composición del saldo de estos capítulos del activo y del pasivo de los balances de situación consolidados para los ejercicios 2011 y 2010 es la siguiente:

<u>Activo:</u>	Miles de euros	
	2011	2010
Gastos pagados no devengados	1.205	720
Comisiones a cobrar	<u>2</u>	<u>210</u>
	<u>1.207</u>	<u>930</u>

A 31 de diciembre de 2011 la Entidad recoge principalmente en la partida "Gastos pagados no devengados" un importe de 542 miles de euros correspondientes a gastos en los que ha incurrido la Entidad directamente relacionados con la emisión del bono convertible (Ver Nota 16.c), esto gastos se están imputando en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada a lo largo de la vida de la emisión del bono convertible.

<u>Pasivo:</u>	Miles de euros	
	2011	2010
Comisiones a pagar	136	119
Otros gastos devengados no pagados	<u>35</u>	<u>22</u>
	<u>171</u>	<u>141</u>

## 16. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo del pasivo de los balances de situación consolidados es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Depósitos de entidades de crédito	46.043	57.218
Depósitos de la clientela	297.951	270.064
Débitos representados por valores negociables	23.605	-
Otros pasivos financieros	50.237	22.562
	<u>417.836</u>	<u>349.844</u>

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 5.b).

### a) Depósitos de entidades de crédito

El detalle de este epígrafe del pasivo de los balances de situación consolidados en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Cuentas a plazo	45.485	57.210
Otras cuentas	533	-
Ajustes por valoración-Intereses devengados de entidades no residentes	25	8
Total	<u>46.043</u>	<u>57.218</u>

En el epígrafe de cuentas a plazo se incluye a 31 de diciembre de 2011 y 2010:

	Miles de euros	
	2011	2010
Préstamos y pasivos financieros implícitos	39.606	49.555
Contratos de arrendamiento financiero (Nota 13)	5.879	7.655
	<u>45.485</u>	<u>57.210</u>

El detalle de préstamos es como sigue:

31.12.11

		Fecha de vencimiento	Miles de euros	
			31.12.11	
			Límite	Dispuesto
BBVA	Euribor 6m +1,5%	31/12/2012	3.000	1.027
Barclays	Euribor 1 m +2,00%	09/10/2012	3.000	833
Caixa Cataluña (2)	Euribor 1 A +0,32%	28/02/2014	3.000	919
CAM	Euribor 3m +1,50 %	11/09/2012	2.000	628
Caja Cataluña	Euribor 1A+ 0,50%	31/03/2013	3.000	524
B. Pastor	Tipo fijo 3,285%	31/07/2012	3.500	609
CajAstur	Euribor 6m+0,75%	27/03/2012	3.000	162
Cajamar	Euribor 1A+0,75%	16/06/2012	1.500	135
Bancaja	Euribor 3m+0,7%	10/04/2012	2.000	143
Barclays	Euribor 1m+0,8%	27/03/2012	3.000	161
Banca March	Euribor 3m+1,15%	01/01/2014	3.000	1.301
Caja Canarias	Euribor 1A+1,75%	01/05/2014	2.000	969
Banco Popular	Euribor 1A +1,8%	03/04/2014	3.000	1.477
Bankpyme (4)	Euribor 1año+2%	09/02/2015	3.000	1.959
Caixanova	Euribor 1A +2,25%	01/02/2013	1.000	406
Caja Madrid	Euribor 1A +1,5%	01/01/2013	4.000	1.555
Banco de Valencia	Euribor 1A +2,35%	01/02/2013	1.500	604
Caixa Galicia	Euribor 1A +2,25%	01/04/2013	1.500	686
EBN (5)	Euribor 3m +2,5%	01/02/2011	2.116	2.116
Bancaja	Euribor 1A +3%	01/04/2015	2.000	1.384
Cajamar	Euribor 1A +1,5%	20/04/2015	2.000	1.370
Caja Canarias	Euribor 1A +1,5%	02/07/2015	2.000	1.464
BBVA (1)	Euribor 3m +1,9%	17/09/2013	3.500	2.081
Banco Gallego	Euribor 1A +1,5%	16/07/2015	2.000	1.469
Caixa Galicia	Euribor 1A +2,25%	01/11/2013	1.000	653
CAM	Euribor 1A +1,5%	18/11/2013	1.000	649
BBVA	Euribor 3m +3,75%	01/09/2013	2.000	1.426
Banco Sabadell	Euribor 1A+4,10%	30/06/2016	3.000	2.734
Banco Pastor	ICO+2,5%	25/12/2014	3.000	3.000
Subtotal			69.616	32.444
Pasivos financieros implícitos (3)	Euribor 3m+1,50%	15/01/2015	8.952	7.162
				<u>39.606</u>

(1) Préstamo garantizado con 180.000 acciones de BME (ver Nota 10).

(2) Simultáneamente a la formalización de este préstamo, la Sociedad ha contratado para cubrir el riesgo de tipo de interés de dicho préstamo, un swap, un cap y un floor con las siguientes características:

Contrato	(Miles de euros)		
	Nominal	Inicio	Vencimiento
Swap	1.046	01/03/07	01/03/2014
Compra de Cap	1.046	01/03/07	01/03/2014
Venta de Floor	1.046	01/03/07	01/03/2014

El valor razonable de estos contratos financieros por importe de 41 miles de euros se ha registrado en la cuenta "Derivados de negociación" del epígrafe "Cartera de negociación" del pasivo del balance consolidado a 31 de diciembre de 2011 (76 miles de euros al 31 de diciembre de 2010). (Ver Nota 9)

(3) Importe correspondiente al pasivo financiero implícito pendiente de pago por el compromiso de recompra de las acciones de la Sociedad Dominante, adquirido con un intermediario financiero (Ver Nota 18.g), garantizado con 651.091 acciones de la Sociedad Dominante y 343.341,30 participaciones de Renta 4 Renta Fija Euro, FI

(4) Préstamo garantizado con el depósito de las obligaciones de Caja España en Bankpyme (Nominal 1 millón de euros)

(5) Préstamo garantizado con 406.932 acciones de la Sociedad Dominante más 203.225 acciones de BBVA (Ver Nota 10).

31.12.10

		Fecha de vencimiento	Miles de euros	
			31.12.10	
			Límite	Dispuesto
BBVA	Euribor 6m +1,5%	31/12/2012	3.000	2.025
Barclays	Euribor 1 m +2,00%	09/10/2012	3.000	1.833
Caixa Cataluña (2)	Euribor 1 A +0,32%	28/02/2014	3.000	1.282
Caja Astur	Euribor 6 M +0,60%	09/06/2011	2.500	227
Caixa Nostra	Euribor 1 A+1,60%	31/05/2011	3.000	272
CAM	Euribor 3m +1,50 %	11/09/2012	2.000	1.294
Caja Cataluña	Euribor 1A+ 0,50%	31/03/2013	3.000	933
B. Pastor	Tipo fijo 3,285%	31/07/2012	3.500	1.622
Caixa Galicia	Euribor 1A+0,5%	01/08/2011	2.000	290
Cajamar	Euribor 1A+0,5%	09/05/2011	1.000	90
CajAstur	Euribor 6m+0,75%	27/03/2012	3.000	804
Cajamar	Euribor 1A+0,75%	16/06/2012	1.500	455
Bancaja	Euribor 3m+0,7%	10/04/2012	2.000	567
Barclays	Euribor 1m+0,8%	27/03/2012	3.000	798
Banca March	Euribor 3m+1,15%	01/01/2014	3.000	1.906
Caja Canarias	Euribor 1A+1,75%	01/05/2014	2.000	1.365
Banco Popular	Euribor 1A +1,8%	03/04/2014	3.000	2.072
Bankpyme (4)	Euribor 1año+2%	09/02/2015	3.000	2.533
Caixanova	Euribor 1A +2,25%	01/02/2013	1.500	737
Caja Madrid	Euribor 1A +1,5%	01/01/2013	4.000	2.778
Banco de Valencia	Euribor 1A +2,35%	01/02/2013	1.500	1.059
Caixa Galicia	Euribor 1A +2,25%	01/04/2013	1.500	1.180
EBN (5)	Euribor 3m +2,5%	01/02/2011	2.116	2.116
Bancaja	Euribor 1A +3%	01/04/2015	2.000	1.757
Cajamar	Euribor 1A +1,5%	20/04/2015	2.000	1.752
Caja Canarias	Euribor 1A +1,5%	02/07/2015	2.000	1.844
BBVA (1)	Euribor 3m +1,9%	17/09/2013	3.500	3.219
Banco Gallego	Euribor 1A +1,5%	16/07/2015	2.000	1.846
Caixa Galicia	Euribor 1A +2,25%	01/11/2013	1.000	974
CAM	Euribor 1A +1,5%	18/11/2013	1.000	973
Subtotal			70.616	40.603
Pasivos financieros implícitos (3)	Euribor 3m+1,50%	15/01/2015	8.952	8.952
				<u>49.555</u>

(1) Préstamo garantizado con 180.000 acciones de BME (ver Nota 10).

(2) Simultáneamente a la formalización de este préstamo, la Sociedad ha contratado para cubrir el riesgo de tipo de interés de dicho préstamo, un swap, un cap y un floor con las siguientes características:

Contrato	(Miles de euros)		
	Nominal	Inicio	Vencimiento
Swap	1.433	01/03/07	01/03/2014
Compra de Cap	1.433	01/03/07	01/03/2014
Venta de Floor	1.433	01/03/07	01/03/2014

El valor razonable de estos contratos financieros por importe de 76 miles de euros se ha registrado en la cuenta "Derivados de negociación" del epígrafe "Cartera de negociación" del pasivo del balance consolidado a 31 de diciembre de 2010 (85 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). (Ver Nota 9)

(3) Importe correspondiente al pasivo financiero implícito pendiente de pago por el compromiso de recompra de las acciones de la Sociedad Dominante, adquirido con un intermediario financiero garantizado con 813.864 acciones de la Sociedad Dominante y 429.176,63 participaciones de Renta 4 Renta Fija Euro, FI

(4) Préstamo garantizado con el depósito de las obligaciones de Caja España en Bankpyme (Nominal 1 millón de euros)

(5) Préstamo garantizado con 406.932 acciones de la Sociedad Dominante.

## b) Depósitos de la clientela

La composición de este epígrafe de los balances de situación consolidados, atendiendo a la contraparte y tipo de instrumento financiero, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2011	2010
Depósitos a la vista		
Cuentas corrientes	160.200	154.547
Otros fondos a la vista	1.063	837
Cesión temporal de activos (Nota 11.a)	136.664	114.672
Ajustes por valoración	24	8
	<u>297.951</u>	<u>270.064</u>

## c) Débitos representados por valores negociables

La composición de este capítulo de los balances de situación adjuntos, atendiendo al tipo de pasivo financiero, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2011	2010
Bonos y obligaciones	23.292	-
Ajustes por valoración	313	-
Intereses	313	-
Total	<u>23.605</u>	<u>-</u>

Con fecha 22 de marzo de 2011 quedó suscrita de forma completa la emisión de obligaciones convertibles y/o canjeables por acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. (actualmente Renta 4 Banco, S.A.), cuya nota de valores fue inscrita en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 24 de febrero de 2011.

El importe efectivo de la emisión ascendió a 25 millones de euros. Las obligaciones tienen un valor nominal de 1 miles de euros y devengan un tipo de interés del 5% nominal anual, liquidable semestralmente en efectivo y con un precio de conversión de 6 euros por acción. Durante la vigencia de la emisión los titulares podrán ejercer su derecho de conversión durante tres periodos de conversión ordinarios. Las obligaciones vencerán y se amortizarán en su totalidad en el tercer aniversario de la fecha de emisión (se entiende por fecha de emisión la fecha de inscripción de las obligaciones en el registro contable de Iberclear, que tuvo lugar el 5 de abril de 2011), por lo que las obligaciones no convertidas en ninguno de los periodos de conversión previsto vencerán y se amortizarán en su totalidad el 5 de abril de 2014. Asimismo, los intereses empezarán a devengarse desde el 5 de abril de 2011, inclusive.

El componente de patrimonio neto correspondiente a la opción de convertibilidad que incorporan las obligaciones convertibles fue valorado en 1.708 miles de euros (Nota 18).

#### d) Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en este epígrafe de los balances de situación consolidados se encuentran clasificados en la cartera de "Pasivos financieros a coste amortizado" por lo que se valoran por su coste amortizado. En este epígrafe se incluyen de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de otros pasivos financieros agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Obligaciones a pagar	1.598	1.351
Fianzas recibidas	72	72
Cuentas de recaudación	260	247
Administración de la Seguridad Social	260	247
Garantías financieras	44.835	18.727
Otros conceptos	3.472	2.165
Total	<u>50.237</u>	<u>22.562</u>

Como garantías financieras el Grupo está incluyendo las garantías financieras exigidas a los clientes por operativa en MEFF, en derivados internacionales y con productos CFD's (contratos que se liquidan por diferencias).

#### 17. PROVISIONES

El detalle de este capítulo de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Otras provisiones	<u>440</u>	<u>250</u>
	<u>440</u>	<u>250</u>

El movimiento experimentado por estos epígrafes en los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Otras provisiones
Saldo al 31 de diciembre de 2009	995
Dotaciones con reflejo en resultados	-
Recuperaciones de dotaciones con abono a resultados	-
Provisiones aplicadas a su finalidad	<u>(745)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2010	<u>250</u>
Dotaciones con reflejo en resultados	190
Recuperaciones de dotaciones con abono a resultados	-
Provisiones aplicadas a su finalidad	<u>-</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2011	<u>440</u>

Este epígrafe incluye:

A 31 de diciembre de 2011 el Grupo mantiene una provisión de la Sociedad Dominante de 250 miles de euros en concepto de IVA a cobrar que ha sido reclamado por dicha Sociedad.

La dotación del ejercicio 2011 corresponde a una provisión registrada para un litigio derivado de la propia actividad de la sociedad del Grupo Renta 4, S.A., S.V.

## 18. PATRIMONIO NETO

El detalle de los Fondos Propios del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Capital escriturado	18.312	16.277
Prima de emisión	25.153	27.188
Reservas	34.371	34.727
Otros instrumentos de capital	1.850	142
Menos: Valores propios	(12.860)	(16.269)
Resultado del ejercicio	4.578	6.034
Menos: dividendos y retribuciones	(1.912)	(3.755)
Total	<u>69.492</u>	<u>64.344</u>

### a) Capital escriturado

Al 31 de diciembre de 2010, el capital social de la Sociedad dominante estaba representado por 40.693.203 acciones de 0,40 euros de valor nominal cada una de ellas, en total 16.227 miles de euros.

Con fecha 27 de septiembre de 2011 se aprobó en Junta General de Accionistas y se elevó a acuerdo público mediante escritura el 6 de octubre de 2011, una ampliación de capital con cargo a prima de emisión por importe de 2.034.660,15 euros, mediante la elevación del valor nominal de las acciones de 0,40 a 0,45 euros, quedando el capital social de la Sociedad dominante fijado en la cantidad de 18.311.941,35 euros, dividido en 40.693.203 acciones de 0,45 euros de valor nominal cada una de ellas

El capital social a 31 de diciembre de 2011 asciende a 18.311.941,35 euros y está dividido en 40.693.203 acciones nominativas números 1 a 40.693.023, de 0,45 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie. Todas las acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

Las acciones de la Sociedad cotizan en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia desde el 14 de noviembre de 2007, habiéndolas sido asignado el código ISIN ES0173358039 por la Agencia Nacional de Codificación. El precio de cotización de las acciones a 31 de diciembre de 2011 era de 5,020 euros (31 de diciembre de 2010: 4,9 euros).

La composición del accionariado del Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es como sigue:

	2011		2010	
	Número de acciones	Porcentaje de participación	Número de acciones	Porcentaje de participación
D. Juan Carlos Ureta Domingo	13.642.187	33,524%	14.421.753	35,440%
Vasco Madrileña de Inversiones, S.L.	467.626	1,149%	917.626	2,255%
Sociedad A.R. Santamaria, S.L.	115.100	0,283%	515.100	1,266%
D <sup>a</sup> . Matilde Estades Seco	896.986	2,204%	880.431	2,164%
Surikomi, S.A.	2.321.548	5,705%	1.956.042	4,807%
Recarsa, S.A.	244.909	0,602%	230.179	0,566%
Asecosa, S.A.	2.296.735	5,644%	1.746.735	4,292%
Otros (incluida autocartera)	20.708.112	50,888%	20.025.337	49,211%
	<u>40.693.203</u>	<u>100,00%</u>	<u>40.693.203</u>	<u>100,00%</u>

Al 31 de diciembre de 2011 el principal accionista del Grupo además del porcentaje de participación directa reflejado en el cuadro anterior, posee un 15,59% de forma indirecta (2010: 15,35%), lo que representa un 49,11% del capital de la Sociedad (2010: 50,79%).

#### b) Prima de emisión

La prima de emisión tiene las mismas restricciones y puede destinarse a los mismos fines que las reservas voluntarias de la Sociedad Dominante.

Como consecuencia de la ampliación de capital con cargo a prima de emisión realizada con fecha 27 de septiembre de 2011, descrito anteriormente en la Nota a), el capital quedó dividido en 40.693.203 acciones de 0,45 euros de valor nominal cada una de ellas.

Con fecha 22 de diciembre de 2009 la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Dominante aprobó la distribución entre los accionistas de la Sociedad dominante de prima de emisión por importe de 3.988 miles de euros mediante la entrega de acciones de Renta 4, Servicios de Inversión, S.A., procedentes de la autocartera. La relación de canje fue de 1 acción de Renta 4 por cada 50 acciones antiguas. Como consecuencia de este canje con fecha 6 de enero de 2010 se pagaron 14 miles de euros en efectivo (picos) y se entregaron 756.957 acciones propias de la Sociedad Dominante, el registro contable de esta baja de "Valores propios" se efectuó en el mes de enero de 2010, fecha en la que se hizo efectiva la entrega. Como resultado de esta entrega de acciones se puso de manifiesto un resultado (pérdida) de 11 miles de euros (como consecuencia de la diferencia entre el precio de cotización de la acción el día de la entrega 6 de enero de 2010 y el coste que estas acciones tenían en el Grupo). Este resultado se registró en el epígrafe de "Reservas" del balance de situación consolidado adjunto.

#### c) Reservas

El detalle de esta partida al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Reserva legal	3.415	3.415
Otras reservas	30.956	31.312
	<u>34.371</u>	<u>34.727</u>

El detalle de la cuenta "Otras reservas" por sociedad del grupo es como sigue:

Sociedad	Miles de euros	
	2011	2010
Renta 4 Banco, S.A.	29.192	27.095
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	5.509	10.015
Renta 4 Burgos, S.A.	(2.474)	(2.474)
Renta 4 Aragón, S.A.	(1.047)	(1.047)
Renta 4 Vizcaya, S.A.	(362)	(362)
Renta 4 Gestora, SGIIIC, S.A.	(1.142)	(1.581)
Renta 4 Huesca, S.A.	(373)	(373)
Renta Market, S.A.	368	-
Carterix, S.A.	257	271
Renta 4 Pensiones, S.G.F.P., S.A.	353	77
Renta 4 Equities	178	(303)
Resto	497	(6)
	<u>30.956</u>	<u>31.312</u>

#### d) Reserva legal

Las sociedades están obligadas a destinar el 10% de los beneficios de cada ejercicio a la constitución de un fondo de reserva hasta que éste alcance, al menos, el 20% del capital social. Esta reserva, en la parte que no supera el 20% del capital social, no es distribuible a los accionistas y sólo podrá ser utilizada para cubrir, en el caso de no tener otras reservas disponibles, el saldo deudor de la cuenta de pérdidas y ganancias. También bajo determinadas condiciones se podrá destinar a incrementar el capital social.

#### e) Reservas voluntarias

Las reservas voluntarias son de libre disposición para la Sociedad dominante al 31 de diciembre de 2011 y 2010, al no existir resultados negativos de ejercicios anteriores pendientes de compensación.

#### f) Otros instrumentos de capital

El Grupo mantiene un plan de remuneración para directivos y empleados por el que se concede a los empleados la opción de adquirir acciones de Renta 4, Banco S.A., sociedad dominante del grupo (anteriormente Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.), denominado Plan 2009, tal y como se describe en la Nota 4.p).

Durante el ejercicio 2010 los empleados ejercitaron su derecho de compra sobre 194.375 de las 259.972 comprometidas. Como resultado de este proceso de entrega y puesta en circulación de las acciones se produjo en el ejercicio 2010 una reducción de reservas de 1 miles de euros, correspondiente principalmente a la diferencia entre el precio de mercado para la acción y el coste de adquisición al que estaban, registrados en el epígrafe de "Valores propios" del patrimonio neto los instrumentos de capital propio. Durante el ejercicio 2011 ningún empleado ejerció su derecho de compra, por lo que en el ejercicio 2011 y dado que se estima un nivel nulo de aceptación igual que en el ejercicio precedente no se ha registrado provisión por este concepto.

A 31 de diciembre de 2010 el coste devengado por este nuevo plan ascendió a 142 miles de euros, registrado como Gastos de Personal (Nota 22.d).

Adicionalmente, este epígrafe recoge el valor asignado al componente de capital de las obligaciones convertibles emitidas en 2011 (ver Nota 16.c) por 1.708 miles de euros.

### g) Valores propios

El movimiento experimentado por este epígrafe durante los ejercicios 2011 y 2010 fue el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Saldo al 1 de enero	(16.269)	(18.312)
Acciones entregadas empleados (Plan 2005-2009)	-	1.020
Acciones entregadas distribución de prima de emisión	-	3.985
Compras	(1.056)	(3.456)
Ventas	4.465	494
Saldo al 31 de diciembre	<u>(12.860)</u>	<u>(16.269)</u>

Durante el ejercicio 2011, se han vendido instrumentos de capital propio registrándose el resultado (pérdidas) en el epígrafe de "Reservas" por importe de 53 miles de euros (2010: 19 miles de euros de pérdidas).

Este epígrafe recoge a 31 de diciembre las siguientes acciones:

	Nº de acciones	
	2011	2010
Acciones pendientes de entrega (plan entrega 2010-2014)	1.302.183	1.627.728
Resto	1.158.037	1.478.114
	<u>2.460.220</u>	<u>3.105.842</u>

Con fecha 22 de diciembre de 2009, la Sociedad Dominante formalizó con Banco Madrid, S.A. un contrato vinculado al nuevo plan de entrega de acciones en 5 años (Nota 16.a) que se destinará a la remuneración de Administradores, Directores y empleados del Grupo Renta 4. Por este contrato Banco de Madrid se ha comprometido a adquirir una vez firmado dicho contrato 1.627.728 acciones de Renta 4 Servicios de Inversión, S.A. Asimismo, el contrato concede a la Sociedad matriz una opción de compra respecto de un quinto de las acciones el 15 de enero de cada uno de los cinco años siguientes, siendo la primera fecha de vencimiento el 15 de enero de 2011. Igualmente la contraparte toma una opción de venta en los mismos términos, importes y vencimientos que la opción de compra de la Sociedad.

El precio de compra y venta de las acciones en cualquiera de las opciones concedidas es de 5,50 euros por acción, por lo que el precio global de transmisión de la totalidad de las acciones objeto de la compraventa es de 8.952.504 euros.

Al existir una opción cruzada al mismo precio o bien la Sociedad ejercerá la opción de compra o la contraparte la opción de venta, por lo que el valor de las acciones se presentan minorando los fondos propios del Grupo, registrando asimismo, el correspondiente pasivo financiero con el intermediario financiero con el que se firmó el contrato (Nota 16.a).

La Sociedad Dominante pignoró, para responder de las obligaciones asumidas frente a Banco de Madrid:

- 651.091 acciones de Renta 4 Banco, S.A.
- 343.341,30 participaciones del fondo de Inversión Renta 4 Fija Euro, F.I.

#### **h) Dividendo a cuenta**

Con fecha 22 de noviembre de 2011 el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante ha acordado distribuir a los accionistas en concepto de dividendos a cuenta de resultados del ejercicio 2011 un importe de 0,05 euros por acción, siendo el importe total de 1.912 miles de euros. El pago se efectuó el 7 de diciembre de 2011.

A continuación se detalla el estado contable elaborado por los Administradores que pone de manifiesto que existe una liquidez suficiente para la distribución, y que la cantidad a distribuir no excede de la cuantía de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducidas las cantidades con las que deben dotarse las reservas obligatorias así como la estimación de la cuota fiscal a satisfacer sobre dichos resultados:

	<u>Miles de euros</u>
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio de la Sociedad Dominante	
Resultados netos de impuestos al 30 de noviembre de 2011	7.000
Menos dotación requerida a reserva legal	<u>210</u>
Estimación de los beneficios distribuibles del ejercicio	6.790
Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante	
Saldo de tesorería a la fecha del acuerdo	78.000
Saldo de tesorería proyectadas a un año desde la fecha del acuerdo	90.000

Con fecha 5 de noviembre de 2010 el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó distribuir a los accionistas en concepto de dividendos a cuenta de resultados del ejercicio 2010 un importe de 0,10 euros por acción, siendo el importe total de 3.755 miles de euros. El pago se efectuó el 7 de diciembre de 2010.

A continuación se detalla el estado contable elaborado por los Administradores que pone de manifiesto que existía una liquidez suficiente para la distribución, y que la cantidad a distribuir no excede de la cuantía de los resultados obtenidos desde el fin del último ejercicio, deducidas las cantidades con las que deben dotarse las reservas obligatorias así como la estimación de la cuota fiscal a satisfacer sobre dichos resultados:

	<u>Miles de euros</u>
Previsión de beneficios distribuibles del ejercicio de la Sociedad Dominante	
Resultados netos de impuestos al 31 de octubre de 2010	3.845
Menos dotación requerida a reserva legal	<u>-</u>
Estimación de los beneficios distribuibles del ejercicio	3.845
Previsión de tesorería del período comprendido entre la fecha del acuerdo y un año adelante	
Saldo de tesorería a la fecha del acuerdo	5.380
Saldo de tesorería proyectadas a un año desde la fecha del acuerdo	7.380

## i) Ganancias por acción

Las ganancias básicas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante entre el número medio de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. Las ganancias diluidas por acción se calculan dividiendo el beneficio neto del ejercicio atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante (eliminando el efecto del gasto financiero de las emisiones de obligaciones convertibles realizada en el ejercicio 2011, ver Nota 16) entre el número medio de acciones ordinarias en circulación más el número medio de acciones ordinarias que serán emitidas si se convierten las acciones potencialmente. Al efectuar el cálculo de las ganancias diluidas se ha observado que la emisión de obligaciones convertibles no tiene efecto dilutivo.

El siguiente cuadro refleja la información utilizada para el cálculo de las ganancias básicas y diluidas por acción:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Beneficio neto atribuible a los accionistas de la Sociedad Dominante (miles de euros)	4.578	6.034
Número medio ponderado de acciones ordinarias excluyendo las acciones propias para el cálculo de las ganancias básicas	37.995.277	37.579.900
Número medio ponderado de acciones ordinarias excluyendo las acciones propias para el cálculo de las ganancias diluidas por acción	41.120.277	37.579.900
Ganancias básicas por acción (euros)	<u>0,12</u>	<u>0,16</u>
Ganancias diluidas por acción (euros)	<u>0,12</u>	<u>0,16</u>

## j) Recursos propios mínimos

La Circular 3/2008, de 22 de mayo, del Banco de España sobre determinación y control de los recursos propios mínimos de entidades de crédito y posteriores modificaciones, regula los recursos propios mínimos que han de mantener las entidades de crédito españolas, tanto a nivel individual como de grupo consolidado, y la forma en la que han de determinarse y controlarse la gestión de los recursos propios.

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010 los recursos propios computables del Grupo son los siguientes, estos cálculos se han hecho de acuerdo con la Circular 12/2008 de 30 de diciembre, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores:

	Miles de euros	
	2011	2010
Capital computable		
Capital desembolsado	18.312	16.277
Valores propios	(12.860)	(16.269)
Valores propios (financiaciones a terceros para la adquisición de acciones propias)	(7.436)	(9.343)
Primas de emisión	25.153	27.188
Otros instrumentos computables como capital	1.850	142
Reservas computables		
Reservas (incluyendo ajustes por valoración)	28.256	27.250
Reservas que van a ser filtradas en ajustes por valoración	1.505	2.867
Intereses minoritarios	1.053	1.047
Ajustes por valoración computables como recursos propios básicos	(1.463)	(2.806)
Deducciones de recursos propios básicos		
Activos inmateriales	(12.156)	(5.344)
<b>Recursos propios básicos</b>	<b>42.214</b>	<b>41.009</b>
Recursos propios de segunda categoría	-	-
Deducciones de recursos propios básicos de segunda categoría	-	-
<b>Recursos propios básicos totales a efectos de solvencia</b>	<b>42.214</b>	<b>41.009</b>
Requerimientos de recursos propios		
Riesgo de crédito, contraparte, dilución y entrega (método estándar)	14.026	11.172
Riesgo de precio y tipo de cambio	289	148
Riesgo operacional	6.021	5.917
Requerimientos de recursos propios transitorios y otros	-	182
Requerimientos totales	20.336	17.419
Superávit de recursos propios	21.878	23.590

(\*) Incluyen valores propios (financiaciones a terceros para la adquisición de valores propios)

## k) Ajustes por valoración

Este epígrafe del balance de situación recoge el importe neto de aquellas variaciones del valor razonable de los activos clasificados como disponibles para la venta que, deben clasificarse como parte integrante del patrimonio neto de la Entidad. Dichas variaciones se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando tiene lugar la venta de los activos en los que tienen su origen (Ver detalle de las mismas en la Nota 10).

## I) Intereses minoritarios

El detalle y movimiento durante los ejercicios 2011 y 2010 de este capítulo de los balances de situación consolidados adjuntos, así como de los resultados del ejercicio atribuidos a los socios externos, se muestran en el cuadro adjunto:

### Ejercicio 2011

	% Participación al 31.12.11	Miles de euros			Saldo al 31.12.11
		Saldo al 31.12.10	Resultados atribuidos del ejercicio	Otros	
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	0,09	1	-	-	1
Renta 4 Guipúzcoa, S.A.	85,00	1.057	8	(19)	1.046
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	1,01	8	-	-	8
Renta 4 Lérida, S.A.	18,34	16	1	-	17
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	0,00	4	-	(4)	-
Rentsegur Correduría de Seguros, S.A.	27,50	21	1	-	22
Renta 4 Equities, S.A.	0,11	1	-	-	1
		<u>1.108</u>	<u>10</u>	<u>(23)</u>	<u>1.095</u>

### Ejercicio 2010

	% Participación al 31.12.10	Miles de euros			Saldo al 31.12.10
		Saldo al 31.12.09	Resultados atribuidos del ejercicio	Otros	
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	0,09	1	-	-	1
Renta 4 Guipúzcoa, S.A.	85,00	1.041	(27)	43	1.057
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	1,01	8	-	-	8
Renta 4 Lérida, S.A.	18,34	16	-	-	16
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	0,01	4	1	(1)	4
Rentsegur Correduría de Seguros, S.A.	27,50	21	1	(1)	21
Renta 4 Equities, S.A.	0,11	-	1	-	1
		<u>1.091</u>	<u>(24)</u>	<u>41</u>	<u>1.108</u>

## 19. RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES

### a) Riesgos contingentes

El detalle de los riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que las Sociedades garantizan obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, a cierre de los ejercicios 2011 y 2010 se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros	
	2011	2010
Avales financieros	3.500	-
	<u>3.500</u>	<u>-</u>

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para las sociedades consolidadas, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por el Grupo.

### b) Compromisos contingentes

El detalle de los compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros, al 31 de diciembre de 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Compromisos de crédito	1.654	2.470
	<u>1.654</u>	<u>2.470</u>

Esta partida recoge los compromisos de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados.

El detalle de los compromisos de crédito por cuentas de crédito firmados con terceros para financiar su operativa en Bolsa en los ejercicios 2011 y 2010 agrupados por contrapartida e indicando el límite y el importe pendiente de disponer es el siguiente:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Límite	Disponible	Límite	Disponible
Disponibles por terceros				
Por otros sectores residentes	10.431	1.654	14.385	2.470
	<u>10.431</u>	<u>1.654</u>	<u>14.385</u>	<u>2.470</u>

El tipo de interés medio ofrecido para estos compromisos es Euribor a 3 meses más 1,72% a 31 de diciembre de 2011 (31 de diciembre de 2010: Euribor a 3 meses más 2,14%).

### c) Procedimientos judiciales y/o reclamaciones en curso

Al 31 de diciembre de 2011 y 2010, se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones contra el Grupo con origen en el desarrollo habitual de sus actividades. Tanto los asesores legales del Grupo como sus Administradores estiman que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales consolidadas del presente ejercicio.

## 20. SITUACIÓN FISCAL

La Sociedad dominante tributa por el Impuesto sobre Sociedades en régimen consolidado con las siguientes sociedades que conforman el Grupo fiscal:

<u>Sociedad</u>	<u>Domicilio</u>
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid
Sistemas de Inversiones Renta 4 Benidorm, S.A.	Benidorm
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid
Carterix, S.A. (antes Renta 4 Marruecos, S.A.)	Madrid
Renta 4 On-Line, S.A.	Madrid
Renta 4 Pensiones, S.G.F.P., S.A.	Madrid
Renta 4 Sociedad de Valores, S.A.	Madrid
Renta 4 Equities, S.A. (antes Renta 4 Tarragona, S.A.)	Madrid
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid
Renta 4 Lérida, S.A.	Madrid
Padinco Patrimonios, S.A.	Madrid
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2011, las sociedades que componen el Grupo tienen, en general, abiertas a inspección por las autoridades fiscales las declaraciones de los impuestos principales que le son aplicables presentados en el ejercicio 2009 y 2010. Los Administradores de la Sociedad no esperan que, en caso de inspección surjan pasivos adicionales de importancia.

El detalle del gasto por el impuesto sobre beneficios correspondiente a los ejercicios 2011 y 2010 es como sigue:

	Miles de euros	
	2011	2010
Resultado consolidado antes de impuestos	6.600	8.413
Cuota al 30%	1.980	2.524
Ajustes al gasto correspondiente a ejercicios anteriores	58	(219)
Deducciones	(77)	(75)
Compensación bases impositivas negativas	(5)	(44)
Efecto de partidas no deducibles/tributables	56	217
Gasto por el impuesto sobre beneficios	2.012	2.403
Ajustes al gasto correspondiente a ejercicios anteriores	(58)	(41)
Efecto impuestos diferidos	(51)	(127)
Otros ajustes	(121)	(158)
Cuota del impuesto corriente	1.782	2.077
Retenciones y pagos a cuenta	(1.416)	(1.288)
Impuesto a pagar	366	789

Adicionalmente, se han registrado impuestos con (cargo)/abono) al patrimonio neto correspondientes a la valoración de la cartera de activos financieros disponibles para la venta por importe de (603) y 477 miles de euros en los ejercicios 2011 y 2010, respectivamente.

Conforme a las declaraciones del Impuesto sobre Sociedades presentadas y las estimaciones realizadas para el ejercicio 2011, el Grupo dispone de las siguientes bases impositivas negativas a compensar contra eventuales beneficios fiscales futuros, para las que no se han registrado los correspondientes activos fiscales diferidos:

Año de origen	Miles de euros		Compensable hasta
	2011	2010	
2009	85	85	2027
2005	1	1	2023
2004	408	409	2022
2003	1	10	2021
2002	1	1	2020
2001	23	30	2019
2000	34	34	2018
1999	4	4	2017
	<u>557</u>	<u>574</u>	

Dichas bases impositivas negativas incluyen bases generadas de forma individual por las sociedades integrantes del Grupo fiscal generadas con anterioridad a la integración de las mismas en el Grupo, así como bases generadas por otras sociedades individuales no pertenecientes al mismo.

El detalle de activos y pasivos fiscales corrientes es como sigue:

Activos fiscales corrientes	Miles de euros	
	2011	2010
Pasivos fiscales corrientes por I.V.A.		
Hacienda Pública, deudora por I.V.A.	<u>1.425</u>	<u>1.006</u>
	<u>1.425</u>	<u>1.006</u>
Pasivos fiscales corrientes	Miles de euros	
	2011	2010
Pasivos fiscales corrientes por Impuesto sobre Sociedades		
Hacienda Pública, acreedora por Impuesto sobre Sociedades	<u>366</u>	<u>789</u>
Pasivos fiscales corrientes (otros saldos con Administraciones Públicas)		
Retenciones a participes en reembolsos participaciones I.I.C.	236	288
Impuesto sobre la renta de las personas físicas (I.R.P.F.)	657	667
Impuesto de actividades económicas (I.A.E.)	10	40
Retenciones IRPF alquileres	15	13
Retenciones IRPF por dividendos	<u>650</u>	<u>872</u>
	<u>1.568</u>	<u>1.880</u>
	<u>1.934</u>	<u>2.669</u>

El desglose de activos fiscales diferidos y pasivos fiscales diferidos consignados por las diferencias temporarias generadas por las diferencias entre el valor contable de determinados activos y pasivos y su valor fiscal es el siguiente:

	Miles de euros	
	Diferencias temporarias	Efecto impositivo
<u>Activos fiscales diferidos</u>		
<u>2011</u>		
Activos financieros disponibles para la venta	2.110	633
Otros	127	38
	<u>2.237</u>	<u>671</u>
<u>2010</u>		
Activos financieros disponibles para la venta	4.017	1.204
Otros	125	37
	<u>4.142</u>	<u>1.241</u>
<u>Pasivos fiscales diferidos</u>		
<u>2011</u>		
Valoración fiscal activos afectos a arrendamiento financiero	4.147	1.244
Otros	-	-
	<u>4.147</u>	<u>1.244</u>
<u>2010</u>		
Valoración fiscal activos afectos a arrendamiento financiero	3.877	1.163
Otros	63	19
	<u>3.940</u>	<u>1.182</u>

El movimiento de activos y pasivos fiscales diferidos es como sigue:

	Miles de euros			
	2011		2010	
	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos	Activos Fiscales Diferidos	Pasivos Fiscales Diferidos
Saldo inicial	1.241	1.182	777	1.082
Altas	11	95	522	114
Bajas	(581)	(33)	(58)	(14)
Saldo final	<u>671</u>	<u>1.244</u>	<u>1.241</u>	<u>1.182</u>

## 21. PARTES VINCULADAS

En el ejercicio 2011 el Grupo considera partes vinculadas al personal clave de la Dirección, compuesto por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y los miembros de la Alta dirección, compuesta por 1 director general y las sociedades propiedad de los Consejeros de la Sociedad Dominante. Durante el ejercicio 2010 el Grupo considera como personal clave de la Dirección, los miembros del Consejo de la Sociedad dominante y los miembros de la Alta Dirección compuesta por 3 directores generales y dos miembros del Consejo de Administración de Renta 4, Sociedad de Valores, S.A. que a su vez son miembros del Consejo de Administración de la sociedad dominante y a las sociedades propiedad de los consejeros de la Sociedad Dominante.

### Saldos y transacciones con partes vinculadas

Las transacciones con partes vinculadas correspondientes a los ejercicios 2011 y 2010 son las siguientes:

	Miles de euros				
	Ejercicio 2011				
	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
<b>Gastos e Ingresos</b>					
Arrendamientos	-	19	-	-	19
Recepción de servicios	-	20	-	48	68
<b>Gastos</b>	-	39	-	48	87
Ingresos financieros	24	2	-	-	26
Prestación de Servicios	15	149	-	-	164
<b>Ingresos</b>	39	151	-	-	190

(\*) Los accionistas significativos que a su vez son Administradores o Directivos están incluidos en la columna de "Administradores y Directivos"

	Miles de euros				
	Ejercicio 2011				
	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
<b>Otras transacciones</b>					
Acuerdos de Financiación, de Prestamos y aportación de Capital (Prestatario)	-	2.459	-	-	2.459
Amortización o Cancelación de Préstamos y Créditos	-	12	-	-	12
Otras Operaciones	51	2.392	-	4	2.447
Dividendos distribuidos	609	1.661	-	-	2.270
Garantías y avales (ver Nota 10)	-	10.244	-	-	10.244

	Miles de euros				
	Ejercicio 2010				
	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	Total
<b>Gastos e Ingresos</b>					
Arrendamientos	-	19	-	-	19
Recepción de servicios	-	-	-	48	48
<b>Gastos</b>	-	19	-	48	67
Ingresos financieros	107	1	-	-	108
Prestación de Servicios	-	107	-	-	107
<b>Ingresos</b>	107	108	-	-	215

Otras transacciones	Miles de euros				Total
	Ejercicio 2010				
	Accionistas Significativos (*)	Administradores y Directivos	Personas Vinculadas, Entidades o Sociedades del Grupo	Otras Partes Vinculadas	
Acuerdos de Financiación, de Prestamos y aportación de Capital (Prestatario)	-	3.084	-	-	3.084
Amortización o Cancelación de Préstamos y Créditos	-	12	-	-	12
Otras Operaciones	38	80	-	4	122
Dividendos distribuidos	1.142	3.263	-	-	4.405
Garantías y avales (ver Nota 10)	-	10.244	-	-	10.244

(\*) Los accionistas significativos que a su vez son Administradores o Directivos están incluidos en la columna de "Administradores y Directivos"

Asimismo, al 31 de diciembre de 2011 se encuentran depositados títulos de partes vinculadas en el Grupo por importe de 56.595 miles de euros (31 de diciembre de 2010: 77.227 miles de euros).

#### Información relativa a los Administradores

La composición del Consejo de Administración y de las remuneraciones percibidas por los Administradores en función de su condición de Consejeros presenta el siguiente detalle:

Ejercicio 2011	Euros			
	Consejo de Administración	Comisiones del Consejo	Otras retribuciones (*)	Total
<b>Consejeros</b>				
GARCÍA MOLINA, FRANCISCO DE ASÍS	48	-	-	48
NAVARRO MARTÍNEZ, PEDRO ÁNGEL	60	-	-	60
FERRERAS DIEZ, PEDRO	60	-	-	60
TRUEBA CORTÉS, EDUARDO	60	-	-	60
RODRÍGUEZ-SAHAGUN MARTÍNEZ SOFÍA	60	-	-	60
<b>Total</b>	<b>288</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>288</b>

Ejercicio 2010	Euros			
	Consejo de Administración	Comisiones del Consejo	Otras retribuciones (*)	Total
<b>Consejeros</b>				
GARCÍA MOLINA, FRANCISCO DE ASÍS	48	-	16	64
NAVARRO MARTÍNEZ, PEDRO ÁNGEL	60	-	16	76
PRIMO DE RIVERA, MIGUEL	-	-	16	16
FERRERAS DIEZ, PEDRO	60	-	16	76
TRUEBA CORTÉS, EDUARDO	60	-	16	76
RODRÍGUEZ-SAHAGUN MARTÍNEZ SOFÍA	60	-	16	76
<b>Total</b>	<b>288</b>	<b>-</b>	<b>96</b>	<b>384</b>

(\*) Incluye la percepción por el Plan de entrega de acciones.

### Remuneraciones al personal clave de la Dirección

Las remuneraciones devengadas por el personal clave de la Dirección son las siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Miles de euros</u>	
	<u>Administradores</u>	<u>Alta Dirección</u>
Ejercicio 2011		
Sueldos y salarios	905	175
Gasto personal plan entrega de acciones (incluye ingresos a cta. por IRPF)	-	-
Total	<u>905</u>	<u>175</u>
Ejercicio 2010		
Sueldos y salarios (incluido aportaciones al Plan de Pensiones)	662	546
Gasto personal plan entrega de acciones (incluye ingresos a cta. por IRPF)	42	36
Total	<u>704</u>	<u>582</u>

Adicionalmente, el Grupo tiene contratada una póliza de seguro para hacer frente a la responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección por posibles reclamaciones en el ejercicio de sus funciones. La prima satisfecha por el Grupo durante el ejercicio 2011 fue de 53 miles de euros (2010: 64 miles de euros).

Asimismo, el Grupo tiene contratada en el ejercicio 2011 una póliza de seguro para cubrir las contingencias en caso de fallecimiento, invalidez permanente y absoluta para la Alta Dirección. La prima satisfecha por el Grupo en el ejercicio 2011 ascendió a 0,2 miles de euros (2010: 0,3 miles de euros).

### Otra información sobre Administradores

En relación con los artículos 229 y 230 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), a continuación se indican las situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad Dominante comunicadas por los Administradores.

Participaciones, directas o indirectas de los Administradores a que se refiere el artículo 231 de la LSC en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad Dominante, y los cargos o funciones que en ellas ejercen:

Administrador	Sociedad	% Participación	Cargo
Juan Carlos Ureta Domingo	Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Madrid, S.A.	-	Consejero
	Renta Markets, S.A.	-	Consejero
Jesús Sánchez – Quiñones González	Renta 4 Corporate, S.A.	-	Presidente/Consejero
	Renta 4, S.V, S.A.	-	Delegado Consejero
Miguel Primo de Rivera y Urquijo	Renta 4 Banco, S.A.	menor 0,01%	Consejero
	SCH Gestión de Carteras SGIC, S.A.	-	Consejero
Pedro Ferreras Díez	Banco Santander	menor 0,01%	-
	Bankinter	menor 0,01%	-
	BBVA	menor 0,01%	-
	Banco Sabadell	menor 0,01%	-
Sofía Rodríguez Sahagún	Renta 4 Banco, S.A.	0,05%	Consejero
	Renta 4 Pensiones, SGFP, S.A.	-	Consejero
Santiago González Enciso	Renta 4, S.V, S.A.	-	Consejero
Juan Luis López García	Renta 4 Pensiones, SGFP, S.A.	-	Consejero
	Renta 4 Markets, S.A.	-	Consejero
Antonio de Arcos Barazal	Arcos Barazal, S.A.	94%	Consejero
Mutualidad General de la Abogacía	Arcalia Private Equity, SCR de régimen simplificado, S.A.	10,81%	Consejero

Adicionalmente, al 31 de diciembre de 2011, las participaciones, que el cónyuge y descendientes de un Administrador de la Sociedad ostenta en el capital de sociedades con el mismo análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de la Sociedad Dominante, son las siguientes:

Administrador	Sociedad	% Participación	Cargo
Cónyuge de Antonio de Arcos Barazal	Arcos Barazal, S.A.	6%	Presidente

## 22. INGRESOS Y GASTOS

### a) Intereses y rendimientos asimilados, intereses y cargas asimiladas, rendimiento de instrumentos de capital, resultados netos de operaciones financieras

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Intereses y rendimientos asimilados		
Depósitos en entidades de crédito	7.668	4.673
	<u>7.668</u>	<u>4.673</u>
Intereses y cargas asimiladas		
Depósitos en entidades de crédito	2.851	1.994
Depósitos de la clientela	1.211	445
	<u>4.062</u>	<u>2.439</u>
Resultados de operaciones financieras (neto)		
Cartera de negociación	1.606	2.924
Activos financieros disponibles para la venta	282	(115)
	<u>1.888</u>	<u>2.809</u>

### b) Comisiones

Los epígrafes de "Comisiones percibidas" y "Comisiones pagadas" de las cuentas de pérdidas y ganancias, recogen el importe de todas las comisiones a favor, pagadas o a pagar de las Sociedades devengadas en el ejercicio. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 4.o).

El detalle de los ingresos y gastos por comisiones durante los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Comisiones percibidas		
Por servicio de valores	38.998	34.977
Por comercialización de productos financieros no bancarios	1.744	1.401
Por gestión de IIC's y fondos de pensiones	12.391	13.007
Otras comisiones	2.084	2.896
	<u>55.217</u>	<u>52.281</u>
Comisiones pagadas		
Comisiones cedidas a otras entidades y corresponsales	16.529	15.884
Comisiones pagadas por operaciones con valores	3.068	2.252
	<u>19.597</u>	<u>18.136</u>

**c) Otros productos y cargas de explotación**

El detalle del epígrafe de "Otros productos de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Otros productos	405	253
	<u>405</u>	<u>253</u>

Dentro de este epígrafe se incluyen ingresos por servicios prestados a diversas compañías del grupo.

El detalle del epígrafe de "Otras cargas de explotación" de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas de los ejercicios 2011 y 2010 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Otras cargas	86	61
Contribución al Fondo de Garantía de Inversiones	570	570
	<u>656</u>	<u>631</u>

Durante los ejercicios 2011 y 2010 el Grupo ha contribuido al Fondo de Garantía de Inversiones de Empresas de Servicios de Inversión y sus Grupos a partir del ejercicio 2012 contribuirá al Fondo de Garantía de Entidades de Crédito y sus Grupos.

#### d) Gastos de personal

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Sueldos y gratificaciones al personal activo	13.409	12.671
Cuotas de la Seguridad Social	2.594	2.484
Dotaciones a planes de prestación definida	28	22
Dotaciones a planes de aportación definida	131	140
Indemnizaciones por despidos	495	53
Gastos de formación	80	67
Remuneraciones basadas en instrumentos de capital	-	142
Otros gastos de personal	(25)	13
	<u>16.712</u>	<u>15.592</u>

“Otros gastos de personal” recoge, entre otros, el ingreso correspondiente al efecto financiero de los préstamos concedidos al personal para la compra de acciones de la Sociedad Dominante por importe de 59 y 27 miles de euros para 2011 y 2010, respectivamente (Nota 4.p).

El número de empleados de las Sociedades a 31 de diciembre, distribuidos por sexo y categoría profesional, es el siguiente:

	Número empleados			
	Media		Al cierre del ejercicio	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	13	-	13	-
Técnicos	104	56	106	59
Administrativos	86	41	86	40
	<u>203</u>	<u>97</u>	<u>205</u>	<u>99</u>

El Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A., responsable de la formulación de estas cuentas consolidadas, está compuesto por 9 hombres, 1 mujer y 1 persona jurídica.

**e) Otros gastos generales de administración**

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
De inmuebles, instalaciones y material	3.021	2.715
Informática	3.121	3.184
Comunicaciones	1.577	1.536
Publicidad y propaganda	1.217	693
Informes técnicos	1.238	1.109
Gastos judiciales y de letrados	686	459
Primas de seguros y autoseguro	185	168
Gastos de representación y desplazamiento del personal	882	831
Cuotas de asociaciones	-	-
Servicios administrativos subcontratados	-	-
Contribuciones e impuestos	607	323
Sobre inmuebles	58	61
Otros	549	262
Dotaciones a fundaciones	49	33
Otros gastos	505	406
	<u>13.088</u>	<u>11.457</u>

**f) Pérdidas por deterioro de activos**

La composición del saldo de este capítulo de las cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas adjuntas de los ejercicios 2011 y 2010 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Crédito a la clientela		
Dotaciones	(2.047)	(1.624)
Recuperaciones	604	605
	<u>(1.443)</u>	<u>(1.019)</u>
Activos financieros disponibles para la venta	<u>(1.433)</u>	<u>(1.581)</u>
	<u>(2.876)</u>	<u>(2.600)</u>

## 23. OTRA INFORMACIÓN

### a) Negocios fiduciarios y servicios de inversión

El detalle de los Recursos de clientes fuera de los balances de situación consolidados al 31 de diciembre de 2011 y 2010 (eliminando duplicidades) es el siguiente:

	Miles de euros	
	2011	2010
Fondos, Sociedades de Inversión y fondos de pensiones	1.300.045	1.198.157
Carteras de gestión discrecional	206.870	221.324
Recursos gestionados por el Grupo	1.506.915	1.419.481
Fondos y Sociedades de Inversión	205.896	283.120
Recursos comercializados pero no gestionados por el Grupo	205.896	283.120
Total	1.712.811	1.702.601

Los ingresos netos por comisiones generados por las actividades anteriores durante los ejercicios 2011 y 2010 fueron los siguientes:

	Miles de euros	
	2011	2010
Comisiones de gestión de patrimonios	578	704
Comisiones de comercialización de productos financieros no bancarios (Nota 22.d)	1.744	1.401
Comisión de gestión de IIC's y fondos de pensiones (Nota 22.d)	12.391	13.007
	14.713	15.112

Adicionalmente, el Grupo presta servicios de administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos por el Grupo al 31 de diciembre de 2011 y 2010 en relación con este servicio son los siguientes:

	Miles de euros	
	2011	2010
Valores propiedad de terceros		
Instrumentos de capital	686.784	369.760
Instrumentos de deuda	4.905.955	4.797.975
	5.592.739	5.167.735

**b) Sucursales**

La relación de sucursales de Renta 4 Banco, S.A., a 31 de diciembre de 2011 y 2010 se detallan en el anexo II.

**c) Contratos de agencia**

En el Anexo III de estas cuentas anuales consolidadas se incluye la información requerida por el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, en relación con el deber de las entidades de crédito operantes en España de incluir en la memoria de sus cuentas anuales la relación de sus agentes, indicando el alcance de la representación concedida.

**d) Auditoría externa**

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales consolidadas del Grupo en el ejercicio 2011 han ascendido a 125 miles de euros (2010: 125 miles de euros).

Adicionalmente, los honorarios abonados en el ejercicio por otros servicios prestados distintos al de revisión de cuentas anuales consolidadas por el auditor de cuentas u otras sociedades que forman parte de su misma red internacional han ascendido a 183 miles de euros (2010: 111 miles de euros).

**e) Saldos y depósitos abandonados**

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, no existen saldos y depósitos en las Entidades inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo.

**f) Servicio de atención al cliente**

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente de entidades financieras, de presentar anualmente al Consejo de Administración un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente.

El número de quejas y reclamaciones recibidas por el Grupo durante los ejercicios 2011 y 2010 ascendieron a 14 y 21 respectivamente, todas ellas aceptadas y respondidas, siendo resueltas de forma favorable para el Grupo en un 93% y 67% en 2011 y 2010, respectivamente.

Durante el ejercicio 2011 y 2010 nos consta ninguna reclamación presentada ante el Banco de España o la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

**g) Impacto medioambiental**

Dada la actividad a la que se dedican las Sociedades las mismas no tienen responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativas en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de las mismas. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales consolidadas respecto a información de cuestiones medioambientales.

Asimismo, durante los ejercicios 2011 y 2010, las Sociedades no han tenido derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

**i) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, la cual ha sido desarrollada por la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales indicar que:

- Dada la actividad a la que se dedica fundamentalmente el Grupo (actividad financiera), la información que se presenta en esta Nota relativa a los aplazamientos de pagos corresponde, exclusivamente, a los pagos a proveedores por prestación de servicios y suministros diversos a las entidades financieras del Grupo y a los pagos a proveedores comerciales realizados por las entidades del Grupo que realizan actividades no financieras, distintos de los pagos a depositantes y tenedores de valores emitidos por las entidades del Grupo, los cuales se han realizado, en todos los casos, en escrupuloso cumplimiento de los plazos contractuales y legales establecidos para cada uno de ellos, ya fuesen pasivos a la vista o con pago aplazado.
- En relación con la información requerida por la Ley 15/2010, de 5 de julio correspondiente a los proveedores comerciales y de servicios del Grupo, y teniendo en cuenta lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Resolución de 29 de diciembre de 2010 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. El Grupo y las entidades que lo componen no tienen pagos aplazados a proveedores pendientes de desembolso al 31 de diciembre de 2011 y 2010 de importe significativo que a dicha fecha acumulaban un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

**j) Contratos entre empresas del Grupo**

Con fecha 2 de enero de 2012, Renta 4 Sociedad de Valores, S.A. ha firmado un contrato de prestación de servicios de inversión de duración indefinida, con Renta 4 Banco, S.A., por el cual se compromete a prestar servicios de custodia, administración, liquidación e intermediación al Banco. Ambas partes acuerdan ajustar diariamente, y en función de los volúmenes (nº operaciones, patrimonio, mercados) administrados, intermediados, liquidados y subcustodiados por Renta 4 Sociedad de Valores, S.A. las comisiones que la Sociedad de Valores recibirá en ejecución de los servicios contenidos en el contrato.

Con fecha 2 de enero de 2012, Renta 4 Sociedad de Valores, S.A., ha firmado con Renta 4 Banco, S.A. un contrato de subarrendamiento a través del cual la Sociedad de Valores en calidad de subarrendataria, se compromete a pagar al Banco en calidad de subarrendador, una cantidad anual de 283.200 euros en 12 mensualidades de 23.600 euros, en concepto del alquiler de 1.043 metros cuadrados del edificio sito en Paseo de la Habana 74, Madrid. El espacio se destinará a la actividad de servicios de inversión e intermediación financiera en general. El subarrendatario ha hecho entrega en concepto de fianza de 28.098 euros. El contrato tiene una duración de 10 años prorrogables tácitamente en periodos de 1 años y hasta un máximo de 5 años.

#### **24. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DEL BALANCE**

Con fecha 4 de febrero de 2012 se ha publicado el Real Decreto-Ley 2/2012, de 3 de febrero, de saneamiento del sector financiero, en el que se establecen diversas medidas para el saneamiento de los balances de las entidades de crédito, profundamente afectadas, tras varios años de crisis financiera internacional, por la magnitud de su exposición a los activos relacionados con el sector inmobiliario y el aumento notable de los préstamos calificados como dudosos.

La mencionada norma contiene nuevos requerimientos de provisiones y capital adicionales, orientados a la cobertura de los deterioros ocasionados por los activos vinculados a la actividad inmobiliaria, de forma que se establezca un esquema de cobertura para todas las financiaciones y activos adjudicados o recibidos en pago de deuda y relacionados con el sector inmobiliario. Los ajustes derivados de esta norma deberán de ejecutarse durante el ejercicio 2012, debiendo las entidades presentar, antes del 31 de marzo de 2012, al Banco de España su estrategia de ajuste para dar cumplimiento al saneamiento necesario. Excepcionalmente, aquellas entidades que lleven a cabo procesos de integración durante el ejercicio 2012 contarán con un plazo adicional de doce meses. De acuerdo con las estimaciones realizadas esta nueva normativa no tendrá un impacto relevante en la cuenta de resultados futura del Grupo ni en su solvencia.

Con fecha 8 de marzo de 2012, Renta 4 Banco, S.A. ha suscrito un Contrato de Promesa de Compraventa de Acciones y Pacto de Accionistas (el "Contrato de Promesa"), entre Inversiones Puerto Banuz Ltda., Inversiones Cartago Ltda. y Renta 4 Banco S.A. Una vez suscrito el Contrato de Promesa, Renta 4 Banco, S.A. a través de su filial Renta 4 Chile S.A. pasará ser titular indirecto del 70% de K2 Corredores de Bolsa, S.A. Esta Sociedad está supervisada por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).

La operación comprometida se ejecutará mediante un pago al contado (1.225.000\$) y dos pagos contingentes y diferidos en los ejercicios 2012 y 2013 (525.000\$ total), en función del cumplimiento de un Plan de Negocio para los ejercicios 2012 y 2013. El importe máximo correspondiente al pago inicial y los pagos contingentes aplazados es de 1.750.000\$.

Asimismo, se ha acordado establecer un esquema de protección o de ajuste de precio para Renta 4 Banco, S.A., en el caso de que los resultados obtenidos por la Sociedad en estos ejercicios, sea inferior a los acordados.

Con independencia de lo comentado anteriormente en estas cuentas anuales consolidadas, con posterioridad al 31 de diciembre de 2011 y hasta el 21 de marzo de 2012, fecha de formulación por parte del Consejo de Administración del Banco de sus cuentas anuales consolidadas, no ha ocurrido ningún otro acontecimiento significativo, que deba ser incluido en las cuentas anuales consolidadas adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio consolidado, de la situación financiera y de los resultados consolidados del Grupo.

**ANEXOS**

**RENTA 4 BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
**Detalle de las participaciones en empresas**  
**del Grupo y Asociadas al**  
**31 de diciembre de 2011**

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación			Miles de euros (*)			
			Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Ajustes por valoración	Beneficio/ (pérdida)
<b>Sociedades del grupo</b>									
Carterix, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	5	95	100	782	(36)	-	(9)
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	100	-	100	62	10	-	(1)
Sociedad de Estudios e Inversiones, S.A.	Benicorm	Prestación de servicios financieros	-	100	100	42	(19)	-	(1)
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	100	-	100	35	11	-	(1)
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid	Gestión de I.I.C.	100	-	100	2.374	1.382	(62)	504
Renta 4 Guipúzcoa, S.A. (*)	San Sebastián	Prestación de servicios financieros	-	15	15	60	1.111	49	9
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	100	-	100	3	(1)	-	-
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	85	14	99	60	705	1	(18)
Renta 4 Lérida, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	82	-	82	90	(4)	-	8
Renta 4 On Line, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99	-	99	15	(5)	-	(1)
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	100	-	100	2.478	685	(8)	165
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	Madrid	Gestión de fondos de pensiones	100	-	100	3.148	11.372	(45)	525
Renta 4 Equities (antes Renta 4 Tarragona, S.A.)	Madrid	Intermediación en bolsa	100	-	100	15	385	3	114
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	100	-	100	92	63	-	(261)
Renta 4 Vizcaya, S.A.	Bilbao	Asesoramiento y consultoría financiera	-	100	100	391	(364)	-	(1)
Renisegur, Correduría de Seguros, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	-	72	72	75	(41)	-	1
Padinco Patrimonios, S.A.	Madrid	Correduría de seguros	-	72	72	105	68	-	19
RENTA 4 INVESTMENT FUND PLC	Irlanda	Prestación de servicios financieros	100	-	100	300	-	-	(105)
RENTA 4 CHILE PLC	Chile	Prestación de servicios financieros	100	-	100	308	-	-	(109)
<b>Sociedad asociada</b>									
Renta Markets, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	35	-	35	3.910	1.031	65	899

Este anexo forma parte integrante de la Nota 3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta junto con la cual debe ser leído.

(\*) A pesar de que el Grupo Renta 4 no tiene un porcentaje de capital que le permita tener la mayoría de los derechos de voto, la actividad de Renta 4 Guipúzcoa, S.A. es realizar labores comerciales y de representación para Grupo Renta 4. En este sentido todos los ingresos de la Sociedad provienen de las comisiones que Renta 4 le cede por el negocio que Renta 4 Guipúzcoa genera para el Grupo. Por ello, Renta 4 considera que la relación existente con Renta 4 Guipúzcoa, S.A. le permite controlar sus políticas financieras y operativas (NIC 27.13) y por tanto se incluye la mencionada sociedad mediante integración global.

**RENTA 4 BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES**  
Detalle de las participaciones en empresas  
del Grupo y Asociadas al  
31 de diciembre de 2010

Sociedad	Domicilio	Actividad	% de participación			Miles de euros (*)			Beneficio / (pérdida)
			Directa	Indirecta	Total	Capital	Reservas	Ajustes por valoración	
<b>Sociedades del grupo</b>									
Carterix, S.A.	Madrid	Servicios informáticos y tecnología	5,00	94,92	99,92	782	(22)	-	(14)
Renta 4 Aragón, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,96	-	99,96	62	10	-	-
Sociedad de Estudios e Inversiones, S.A.	Benidorm	Prestación de servicios financieros	-	99,99	99,99	42	(19)	-	-
Renta 4 Burgos, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,97	-	99,97	35	11	-	-
Renta 4 Gestora, S.G.I.I.C., S.A.	Madrid	Gestión de I.I.C.	99,99	-	99,99	2.374	1.351	(76)	31 (**)
Renta 4 Guipúzcoa, S.A. (**)	San Sebastián	Prestación de servicios financieros	-	15,00	15,00	60	1.143	72	(31)
Renta 4 Huesca, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,94	-	99,94	3	(1)	-	-
Renta 4 Inversiones de Valladolid, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría	85,00	14,00	99,00	60	707	-	(2)
Renta 4 Lérida, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría	81,66	-	81,66	90	(2)	-	(2)
Renta 4 On Line, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	99,00	-	99,00	(15)	-	-	-
Renta 4 Pensiones, E.G.F.P., S.A.	Madrid	Gestión de fondos de pensiones	99,99	-	99,99	2.476	628	(2)	57
Renta 4, Sociedad de Valores, S.A.	Madrid	Intermediación en bolsa	99,99	-	99,99	6.105	20.965	(351)	1.081 (***)
Renta 4 Equities (antes Renta 4 Tarragona, S.A.)	Madrid	Prestación de servicios financieros	-	99,89	99,89	15	(97)	-	482
Renta 4 Corporate, S.A.	Madrid	Asesoramiento y consultoría	100,00	-	100,00	92	5	-	58
Renta 4 Vizcaya, S.A.	Bilbao	Prestación de servicios financieros	-	99,99	99,99	391	(364)	-	-
Rentasegur, Correduría de Seguros, S.A.	Madrid	Correduría de seguros	-	72,49	72,49	75	(46)	-	4
Padirco Patrimonios, S.A.	Madrid	Sin actividad	100,00	-	100,00	105	69	-	(1)
<b>Sociedad asociada</b>									
Renta Markets, S.A.	Madrid	Prestación de servicios financieros	34,99	-	34,99	60	(21)	-	1.053

Este anexo forma parte integrante de la Nota 3 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas adjunta junto con la cual debe ser leído.

(\*) A pesar de que el Grupo Renta 4 no tiene un porcentaje de capital que le permita tener la mayoría de los derechos de voto, la actividad de Renta 4 Guipúzcoa, S.A. es realizar labores comerciales y de representación para Grupo Renta 4. En este sentido todos los ingresos de la Sociedad provienen de las comisiones que Renta 4 le cede por el negocio que Renta 4 Guipúzcoa genera para el Grupo. Por ello, Renta 4 considera que la relación existente con Renta 4 Guipúzcoa, S.A. le permite controlar sus políticas financieras y operativas (NIC 27.13) y por tanto se incluye la mencionada sociedad mediante integración global.

(\*\*) Se ha considerado el dividendo a cuenta como menor beneficio.

RENTA 4 BANCO, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Relación de sucursales de  
31 de diciembre de 2011

C/ Teresa Herrera, 8 bajo A Coruña  
Plaza de Gabriel Lodares nº 4 Bajo, Albacete  
Avda. Federico Soto 22 Entlo. Derecha Alicante  
Pº de Almería, 81 1º izda Almería  
Pza. de Santa Teresa, 14, 2º Puertas 1 y 2 Ávila  
C/ Ronda del Pilar, nº 2, bajo izquierda Badajoz  
Pº de Gracia, 77, pl. principal Barcelona  
C/ Marqués del Puerto, 6 - 1º Bilbao  
Avenida de la Paz 3, bajo Burgos  
C/ San Pedro de Alcántara 2, plta 1ª, of. 2 Cáceres  
Avda. Cayetano del Toro, nº 27 Cádiz  
C/ Juan de Herrera 2 Entlo Santander  
Plaza de la Paz, nº 5 - Entresuelo Castellón  
C/ Ramón y Cajal, 5 1ª Ciudad Real  
Ronda de Tejares, 6, of. 6 Córdoba  
C/ Cervantes, 2, 1º Cuenca  
C/ Colón, 45 piso 1º pta. 1ª edif. Joen Cullera  
C/ Hospital, 5 Elche  
C/ Valencia, 6 -local 4 Fuenlabrada  
C/ Migdia, 37 Girona  
Pza. Isabel la Católica, 1, plta. 4, ofic. 4 Granada  
C/ Muelle Las Palmas, 6 Las Palmas de Gran Canaria  
Pza. de Santo Domingo, 1 - 1ºD Guadalajara  
Pº Santa Fe, 1 Entrepalata Huelva  
C/ Cavia, 8 bajo Huesca  
Avda. de Madrid, 56 B, 1ª Jaén  
Avda. Rafael González Negrín, 17 1º B Arrecife  
C/ Ordoño II, 11 - 1º León  
Rambla Ferrán, 45 Lleida  
C/ Vara de Rey, 24 Logroño  
Rúa Montevideo, 7 - Bajo Lugo  
Pº de la Habana 74, Madrid  
C/ Huescar nº2, Local 6 Málaga  
Pº de Mallorca, 32 Entlo Palma  
PZA. DE LA AURORA, 5 Murcia  
C/ Progreso, 127 Ourense  
C/ General Yagüe, 1 (Conde de Toreno) Oviedo  
C/ Ignacio Martínez de Azcoitia 5 Palencia  
Paseo de Sarasate, 16 Pamplona  
C/ Toro, 76 - 1º Salamanca  
Calle Vilarrubias, Nº 9 Sabadell  
Avda. Fernández Ladreda, 11, 1ª Segovia  
Avda. de la Buhaira, nº 11 Sevilla  
C/ Collado, 15-1ª y B Soria  
Rambla Nova, 90 Tarragona  
C/ Arquímedes, 156 Barcelona  
C/ San Clemente, 24, 1º A Santa Cruz de Tenerife  
C/ Ramón y Cajal, 12 Bajo Teruel  
C/ Roma, nº 3, Bajo Toledo  
C/ Colón, 31 - 1º Pta. 3ª Valencia  
Pza. de Santa Ana 2 - 2º B y C Valladolid  
C/ Progreso, 38 Vigo  
C/ Florida, nº 18, bajo Vitoria  
C/ Flores de San Torcuato, Nº 14 Zamora  
Pº de la Independencia 4, pral. A dcha. Zaragoza

Este anexo forma parte integrante de la Nota 19 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas junto con la cual debe ser leído.

RENTA 4 BANCO, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Relación de sucursales de  
31 de diciembre de 2010

C/ TERESA HERRERA, 8 BAJO 15004 A CORUÑA (A CORUÑA)  
PLAZA DE GABRIEL LODARES Nº 4 BAJO 2002 ALBACETE (ALBACETE)  
AVDA. FEDERICO SOTO 22 ENTLO. DERECHA 3001 ALICANTE (ALICANTE)  
Pº DE ALMERÍA, 81 1º IZDA 4001 ALMERÍA (ALMERÍA)  
PZA. DE SANTA TERESA, 14, 2º PUERTAS 1 Y 2 5001 ÁVILA (ÁVILA)  
C/ RONDA DEL PILAR, Nº 2, BAJO IZQUIERDA 6002 BADAJOZ (BADAJOZ)  
Pº DE GRACIA, 77, PL. PRINCIPAL 8008 BARCELONA (BARCELONA)  
C/ MARQUÉS DEL PUERTO, 6 - 1º 48009 BILBAO (BILBAO)  
AVENIDA DE LA PAZ 3, BAJO 9004 BURGOS (BURGOS)  
C/ SAN PEDRO DE ALCÁNTARA 2, PLTA 1ª, OF. 2 10001 CÁCERES (CÁCERES)  
AVDA. CAYETANO DEL TORO, Nº 27 11010 CÁDIZ (CÁDIZ)  
C/ JUAN DE HERRERA 2 ENTLO 39002 SANTANDER (CANTABRIA)  
PLAZA DE LA PAZ, Nº 5 - ENTRESUELO 12001 CASTELLÓN (CASTELLÓN)  
C/ RAMÓN Y CAJAL, 5 1ª 13001 CIUDAD REAL (CIUDAD REAL)  
RONDA DE TEJARES, 6, OF. 6 14001 CÓRDOBA (CÓRDOBA)  
C/ CERVANTES, 2, 1º 16004 CUENCA (CUENCA)  
C/ COLÓN, 45 PISO 1º PTA 1ª EDIF. JOEN 46400 CULLERA (CULLERA)  
C/ HOSPITAL, 5 3203 ELCHE (ELCHE)  
C/ MIGDIA, 37 17002 GIRONA (GIRONA)  
AVDA. RAFAEL CABRERA, 1, 1ª PL. OFIC. 8 35002 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA (GRAN CANARIA)  
PZA. ISABEL LA CATÓLICA, 1, PLTA. 4, OFIC. 4 18009 GRANADA (GRANADA)  
PZA. DE SANTO DOMINGO, 1 - 1º D 19001 GUADALAJARA (GUADALAJARA)  
Pº SANTA FE, 1 ENTREPLANTA 21003 HUELVA (HUELVA)  
C/ CAVIA, 8 BAJO 22005 HUESCA (HUESCA)  
AVDA. DE MADRID, 56 B, 1ª 23008 JAÉN (JAÉN)  
AVDA. RAFAEL GONZÁLEZ NEGRÍN, 17 1º B 35500 ARRECIFE (LANZAROTE)  
C/ ORDOÑO II, 11 - 1º 24001 LEÓN (LEÓN)  
RAMBLA FERRÁN, 45 25007 LLEIDA (LLEIDA)  
C/ VARA DE REY, 24 26002 LOGROÑO (LOGROÑO)  
RÚA MONTEVIDEO, 7 - BAJO 27001 LUGO (LUGO)  
Pº DE LA HABANA 74, 28036 MADRID (MADRID)  
C/ VALENCIA, 6 - LOCAL 4 28945 FUENLABRADA, MADRID (MADRID SUR)  
PZA. CONSTITUCIÓN, 2 - 4º 29005 MÁLAGA (MÁLAGA)  
Pº DE MALLORCA, 32 ENTLO 7012 PALMA (MALLORCA)  
PZA. DE LA AURORA, 5 30001 MURCIA (MURCIA)  
C/ PROGRESO, 127 32003 OURENSE (ORENSE)  
C/ PELAYO, 4 - 2º B, EDF. JIRAFÁ 33003 OVIEDO (OVIEDO)  
C/ IGNACIO MARTÍNEZ DE AZCOITIA 5 34001 PALENCIA (PALENCIA)  
PASEO DE SARASATE, 16 31001 PAMPLONA (PAMPLONA)  
CALLE VILARRUBIAS, Nº 9 8208 SABADELL, BARCELONA (SABADELL)  
C/ TORO, 76 - 1º 37002 SALAMANCA (SALAMANCA)  
AVDA. FERNÁNDEZ LADREDA, 11, 1ª 40001 SEGOVIA (SEGOVIA)  
C/ CAMPANA, 6, 3º IZQ 41002 SEVILLA (SEVILLA)  
C/ COLLADO, 15-1ª A Y B 42002 SORIA (SORIA)  
RAMBLA NOVA, 90 ENTLO A 43001 TARRAGONA (TARRAGONA)  
C/ SAN CLEMENTE, 24, 1º A 38002 SANTA CRUZ DE TENERIFE (TENERIFE)  
C/ MAYOR, 40 8221 BARCELONA (TERRASSA)  
C/ RAMÓN Y CAJAL, 12 BAJO 44001 TERUEL (TERUEL)  
C/ ROMA, Nº 3, BAJO 45003 TOLEDO (TOLEDO)  
C/ COLÓN, 31 - 1º PTA. 3ª 46004 VALENCIA (VALENCIA)  
PZA. DE SANTA ANA 2 - 2º B Y C 47001 VALLADOLID (VALLADOLID)  
C/ PROGRESO, 38 36202 VIGO (VIGO)  
C/ FLORIDA, Nº 18, BAJO 1005 VITORIA (VITORIA)  
C/ FLORES DE SAN TORCUATO, Nº 14 49014 ZAMORA (ZAMORA)  
Pº DE LA INDEPENDENCIA 4, PRAL. A DCHA. 50004 ZARAGOZA (ZARAGOZA)

Este anexo forma parte integrante de la Nota 19 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas junto con la cual debe ser leído.

RENTA 4 BANCO, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTESRelación de Agentes  
31 de diciembre de 2011

ACCURATE ADVISORS, S.L.  
AES GESTIÓ DE PATRIMONIS, S.L.  
AGUIRRE BASSET ALFONSO  
ALBAJAR GIMÉNEZ, MANUEL  
ARBITRAGE FINANZAS, S.L.  
ARCOS BARAZAL, S.A.  
BABALITA, S.A.  
BAUCISA SISTEMAS, S.L.  
BIGSPIN INTERNATIONAL TRADE, S.L.  
BORRAS-VÁZQUEZ-CAMESELLE-ARTAI CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.  
BOSS ESTUDIO EMPRESARIAL, S.L.  
CENTENNIAL SERVICIOS COMERCIALES  
DARWIN SYSTEMS, S.L.  
DE LA FUENTE ARTEAGA JORGE  
DRACMA FINANZAS, S.L.  
ECHEVARRÍA BARBERENA, MERCEDES  
FORET USSIA, JOSÉ LUIS  
GALLEGO HEREDERO, PEDRO  
GALLO LÓPEZ FÉLIX ALFONSO  
INFORMADSA FINANCIEROS, S.L.  
KRATSCHMER, IVO  
LAJAC S.A.  
LÉRIDA TURBIARAN JOSÉ ANTONIO  
LÓPEZ LÓPEZ, ANTONIO CEFERINO  
LÓPEZ MIGUEZ, ANTONIO  
MÉNDEZ GONZÁLEZ RAQUEL  
MISUIN GESTIÓN, S.L.  
MORENO PÉREZ VÍCTOR  
MUÑOZ CÓRDOBA, CARLOS  
NUEVA PRIDERA S.L.  
PASCUAL BALLESTEROS, JULIO MANUEL  
PRIMO DE RIVERA ORIOL FERNANDO  
RENPROA SL  
RENTA 4 GUIPÚZCOA S.A.  
RENTA MARKETS, S.A.  
RIVERA CASTILLEJO, MIGUEL  
SANFELIU CARRASCO, MARÍA DEL MAR  
SOFABOYCO, S.L.  
SOLO 747, S.L.  
VEGA-HAZAS JUAN MARÍA  
VINDEL BERENGUEL, LUIS MIGUEL  
YIDOSA, S.A.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 19 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas junto con la cual debe ser leído.

RENTA 4 BANCO, S.A.  
Y SOCIEDADES DEPENDIENTESRelación de Agentes  
31 de diciembre de 2010

ACCURATE ADVISORS, S.L.  
AES GESTIO DE PATRIMONIS, S.L.  
AGUIRRE BASSET, ALFONSO  
ALBAJAR GIMÉNEZ, MANUEL  
ARBITRAGE FINANZAS, S.L.  
ARCOS BARAZAL SA  
ARENILLAS LORENTE, JAIME  
BABALITA, S.L.  
BAUCISA SISTEMAS, S.L.  
BIGSPIN INTERNATIONAL TRADE, S.L.  
BORRAS-VÁZQUEZ-CAMESELLE-ARTAI CORREDURÍA DE SEGUROS, S.A.  
BOSS ESTUDIO EMPRESARIAL, S.L.  
CENTENNIAL SERVICIOS COMERCIALES Y ASESORAMIENTO SL  
DARWIN SYSTEMS, S.L.  
DE LA FUENTE ARTEAGA, JORGE  
DRACMA FINANZAS, S.L.  
ECHEVARRÍA BARBERENA, MERCEDES  
FORET USSÍA, JOSÉ LUIS  
GALLEGO HEREDERO, PEDRO  
GALLO LÓPEZ, FÉLIX ALFONSO  
HORIZON CAPITAL, S.L.  
INFORMADSA FINANCIEROS, S.L.  
JOFRE TEJADA, DAVID  
KRATSCHMER, IVO  
LAJAC SA  
LÉRIDA TURABIAN, JOSÉ ANTONIO  
LÓPEZ LÓPEZ, ANTONIO CEFERINO  
LÓPEZ MINGUEZ, ANTONIO  
MISUIN GESTIÓN, S.L.  
MORENO PÉREZ, VÍCTOR  
NUEVA PRIDERA, S.L.  
PASCUAL BALLESTEROS, JULIO MANUEL  
PRIMO DE RIVERA ORIOL, FERNANDO  
RENPROA SL  
RENTA 4 EQUITIES, S.A.  
RENTA 4 GUIPÚZCOA SA  
RENTA MARKETS, S.A.  
RIVERA CASTILLEJO, MIGUEL  
SANFELIU CARRASCO, MARÍA DEL MAR  
SOFABOYCO, S.L.  
SOLO 747, S.L.  
VARGAS ESCOBAR, RAFAEL  
VEGA-HAZAS PORRÚA, JUAN MARÍA  
VINDEL BERENGUEL, LUIS MIGUEL  
YIDOSA, S.A.

Este anexo forma parte integrante de la Nota 19 de las cuentas anuales consolidadas adjuntas junto con la cual debe ser leído.

## Renta 4 Banco, S.A.

## Balances de Situación al 31 de diciembre

ACTIVO	Miles de euros	
	2011	2010
Caja y depósitos en bancos centrales	97	-
<b>Cartera de negociación</b>	<b>1.980</b>	<b>15</b>
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	1.891	-
Otros instrumentos de capital	14	15
Derivados de negociación	75	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
<b>Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
Depósitos en entidades de crédito	-	-
Crédito a la clientela	-	-
Valores representativos de deuda	-	-
Otros instrumentos de capital	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>24.690</b>	<b>20.683</b>
Valores representativos de deuda	11.851	10.870
Otros instrumentos de capital	12.839	9.813
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	11.158	8.720
<b>Inversiones crediticias</b>	<b>387.547</b>	<b>6.900</b>
Depósitos en entidades de crédito	328.389	491
Crédito a la clientela	59.158	6.409
Valores representativos de deuda	-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
<b>Cartera de inversión a vencimiento</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>	-	-
<b>Ajustes a activos financieros por macro-coberturas</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Derivados de cobertura</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Activos no corrientes en venta</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Participaciones</b>	<b>24.821</b>	<b>32.445</b>
Entidades asociadas	1.361	13
Entidades multigrupo	-	-
Entidades del grupo	23.460	31.432
<b>Contratos de seguros vinculados a pensiones</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Activo material</b>	<b>25.648</b>	<b>20.403</b>
Inmovilizado material	25.648	20.403
De uso propio	25.648	20.403
Otros activos cedidos en arrendamiento operativo	-	-
Afecto a la Obra social	-	-
Inversiones Mobiliarias	-	-
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>	15.376	15.694
<b>Activo intangible</b>	<b>7.521</b>	<b>90</b>
Fondo de comercio	6.352	-
Otro activo intangible	1.169	90
<b>Activos fiscales</b>	<b>1.986</b>	<b>2.137</b>
Corrientes	1.373	1.087
Diferidos	613	1.050
<b>Resto de activos</b>	<b>1.000</b>	<b>536</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>475.290</b>	<b>83.209</b>

## Renta 4 Banco, S.A.

## Balances de Situación al 31 de diciembre

<b>PASIVO</b>	Miles de euros	
	2011	2010
<b>Cartera de negociación</b>	<b>64</b>	<b>128</b>
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
Derivados de negociación	64	128
Posiciones cortas de valores	-	-
<b>Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias</b>	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
<b>Pasivos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio neto</b>	-	-
Depósitos de entidades de crédito	-	-
Depósitos de la clientela	-	-
Débitos representados por valores negociables	-	-
<b>Pasivos financieros a coste amortizado</b>	<b>415.790</b>	<b>32.698</b>
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	46.173	31.966
Depósitos de la clientela	298.476	127
Débitos representados por valores negociables	23.605	-
Pasivos subordinados	-	-
Otros pasivos financieros	47.536	605
<b>Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas</b>	-	-
<b>Derivados de cobertura</b>	-	-
<b>Pasivos asociados con activos no corrientes en venta</b>	-	-
<b>Provisiones</b>	<b>250</b>	<b>250</b>
Fondos para pensiones y obligaciones similares	-	-
Provisiones para impuestos	250	250
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	-	-
Otras provisiones	-	-
<b>Pasivos fiscales</b>	<b>1.889</b>	<b>2.476</b>
Corrientes	975	1.638
Diferidos	914	838
<b>Fondo de la Obra Social</b>	-	-
<b>Resto de pasivos</b>	<b>31</b>	-
<b>Capital con naturaleza de pasivo financiero</b>	-	-
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>418.024</b>	<b>35.552</b>

**Renta 4 Banco, S.A.****Balances de Situación al 31 de diciembre**

	Miles de euros	
	2011	2010
<b><u>PATRIMONIO NETO</u></b>		
<b>Ajustes por valoración</b>	<b>(1.368)</b>	<b>(1.572)</b>
Activos financieros disponibles para la venta	(1.368)	(1.572)
Pasivos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Diferencias de cambio	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
<b>Fondos propios</b>	<b>58.634</b>	<b>49.229</b>
Capital o fondo de dotación	-	-
Emitido	18.312	16.277
Pendiente de desembolso no exigido (-)	-	-
Prima de emisión	25.153	27.188
Reservas	23.671	16.890
Reservas (pérdidas) acumuladas	-	-
Remanente	-	-
Otros instrumentos de capital	1.819	31
De instrumentos financieros compuestos	1.708	-
Resto	111	31
Menos: Valores propios	(12.470)	(15.735)
Cuotas participativas y fondos asociados (Cajas de Ahorro)	-	-
Cuotas participativas	-	-
Fondo de reservas de cotaparticipes	-	-
Fondo de estabilización	-	-
Resultado del ejercicio	4.061	8.338
Menos: Dividendos y retribuciones	(1.912)	(3.755)
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>57.266</b>	<b>47.657</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>475.290</b>	<b>83.209</b>

**PRO-MEMORIA**

<b>Riesgos contingentes</b>	<b>3.500</b>	<b>-</b>
<b>Compromisos contingentes</b>	<b>1.654</b>	<b>-</b>
	<b>5.154</b>	<b>-</b>

**Renta 4 Banco, S. A.****Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre**

	Miles de euros	
	2011	2010
Intereses y rendimientos asimilados	7.577	13
Intereses y cargas asimiladas	(4.081)	(1.057)
Remuneración de capital reembolsable a la vista	-	-
<b>MARGEN DE INTERESES</b>	<b>3.496</b>	<b>(1.044)</b>
Rendimiento de instrumentos de capital	396	12.679
Comisiones percibidas	32.235	1.825
Comisiones pagadas	(8.200)	-
<b>Resultados de operaciones financieras (neto)</b>	<b>3.614</b>	<b>(521)</b>
Cartera de negociación	3.339	796
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financ. no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	275	(1.317)
Otros	-	-
Diferencias de cambio (neto)	1.116	-
Otros productos de explotación	659	552
Otras cargas de explotación	(68)	-
<b>MARGEN BRUTO</b>	<b>33.248</b>	<b>13.491</b>
Gastos de personal	(12.313)	(2.220)
Otros gastos generales de administración	(10.860)	(2.518)
Amortización	(2.139)	(1.067)
Activo material	(1.732)	(989)
Activo intangible	(407)	(78)
Dotaciones a provisiones (neto)	-	-
<b>Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)</b>	<b>(1.925)</b>	<b>(1.151)</b>
Inversiones crediticias	(1.400)	(614)
Otros instrumentos financieros	(525)	(537)
<b>RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>6.011</b>	<b>6.535</b>
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	-	-
Fondo de Comercio y otro activo intangible	-	-
Otros activos	-	-
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	-	-
Diferencia negativa en combinaciones de negocios	-	-
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones	-	-
<b>RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>6.011</b>	<b>6.535</b>
Impuesto sobre beneficios	(1.950)	1.798
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPER. CONTINUADAS</b>	<b>4.061</b>	<b>8.333</b>
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)	-	-
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>4.061</b>	<b>8.333</b>
Básico	0,11	0,22
Diluido	0,11	0,22

## Renta 4 Banco, S.A.

## Estados de cambios en el patrimonio neto al 31 de diciembre

	Miles de euros	
	2011	2010
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>4.061</b>	<b>8.333</b>
<b>OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>205</b>	<b>(547)</b>
<b>Activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>293</b>	<b>(782)</b>
Ganancias/Pérdidas por valoración	242	(2.617)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	51	1.835
Otras reclasificaciones	-	-
<b>Coberturas de los flujos de efectivo</b>	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor contable inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
<b>Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero</b>	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
<b>Diferencias de cambio</b>	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
<b>Activos no corrientes en venta</b>	-	-
Ganancias/ (Pérdidas) por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
<b>Ganancias/ (Pérdidas) actuariales en planes de pensiones</b>	-	-
<b>Entidades valoradas por el método de la participación</b>	-	-
Ganancias/ (Pérdidas) por valoración	-	-
<b>Resto de ingresos y gastos reconocidos</b>	-	-
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	(88)	235
<b>TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>	<b>4.266</b>	<b>7.786</b>

**Renta 4 Banco, S.A.**  
**Estados de flujos de efectivo**  
**correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre**

	Miles de euros	
	2011	2010
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>59.874</b>	<b>(4.816)</b>
Resultado del ejercicio	4.061	8.333
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	8.076	(10.467)
Amortización	2.139	1.067
Otros ajustes	5.937	(11.534)
Aumento/disminución neto en los activos de explotación	(331.835)	(8.620)
Cartera de negociación	(1.965)	5
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	(6.837)	(8.051)
Inversiones crediticias	(322.721)	(904)
Otros activos de explotación	(312)	330
Aumento/disminución neta en los pasivos de explotación	380.952	7.221
Cartera de negociación	(64)	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	3.072	-
Pasivos financieros a coste amortizado	379.070	(2.938)
Activos financieros disponibles para la venta	-	7.158
Otros pasivos de explotación	(1.126)	3.001
Cobros/pagos por impuesto sobre beneficios	(1.380)	(1.283)
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>	<b>(10.405)</b>	<b>11.888</b>
Pagos	(11.155)	(863)
Activos materiales	(2.169)	(452)
Activos intangibles	(968)	(18)
Participaciones	(8.018)	(393)
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	-	-
Cobros	750	12.751
Activos materiales	354	-
Activos intangibles	-	-
Participaciones	-	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	-	-
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	396	12.751
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>	<b>9.955</b>	<b>(7.419)</b>
Pagos	(27.455)	(21.101)
Dividendos	(3.827)	(3.770)
Pasivos subordinados	-	-
Amortización de instrumentos de capital propio	-	-
Adquisición de instrumentos de capital propio	(1.056)	(3.456)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(22.572)	(13.875)
Cobros	37.410	13.682
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de capital propio	25.000	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	4.410	320
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	8.000	13.362
<b>EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE TIPO DE CAMBIO</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>AUMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>	<b>59.424</b>	<b>(347)</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	491	838
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	59.915	491
<b>PRO MEMORIA</b>		
<b>COMPONENTES DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DE PERIODO</b>	<b>59.915</b>	<b>491</b>
Caja	47	-
Saldos equivalentes al efectivo en bancos centrales	50	-
Otros activos financieros	59.818	491
Menos: descubiertos bancarios reintegrables a la vista	-	-

## RENTA 4 BANCO, S.A. Y SOCIEDADES DEPENDIENTES

Informe de gestión

Ejercicio 2011

### 1. Entorno económico y mercados financieros

Si 2010 fue el año de la recuperación mundial con crecimientos del PIB del +4,1%, 2011 ha ido de más a menos, revisándose a la baja las expectativas de crecimiento del PIB esperado tanto para 2011 como para 2012.

El motivo del menor crecimiento económico mundial viene explicado casi en su totalidad por la crisis de deuda soberana en Europa. Lo que empezó siendo una crisis centrada en Grecia, ha ido propagándose a países como Irlanda y Portugal que necesitaron ayudas del fondo de rescate creado por la Unión Europea para financiar su déficit público. Pero la crisis soberana europea se agravó en el momento que España e Italia vieron como su coste de financiación incrementó hasta niveles insostenibles en el medio plazo.

Se mantiene la divergencia entre el crecimiento de Estados Unidos, Europa y los países emergentes. El PIB de la zona euro y EEUU habrá crecido en 2011 por debajo del 2%, y las economías emergentes por encima del 5%. La economía americana ha mostrado una mayor fortaleza, con cierta recuperación del consumo y estabilización del mercado laboral, que comienza a dar signos de mejora a pesar de mantenerse débil. Mientras, en Europa, la crisis de deuda soberana ha llevado a un deterioro de la evolución económica. Por último, las economías emergentes siguen registrando un crecimiento sólido aunque a menor ritmo que en años pasados.

Los Bancos Centrales han continuado aplicando medidas encaminadas a apoyar el crecimiento económico aprovechando que la inflación se ha mantenido contenida. En Estados Unidos la FED puso en marcha la operación "twist" una vez finalizado el QE2 en junio, mientras que el Banco de Inglaterra aumentó el importe de su programa de compra de activos hasta los 275.000 millones de libras, y en ambos casos sin modificaciones en los tipos de interés que mantendrán en mínimos de cara a 2012. Por lo que respecta al BCE, tuvimos dos actuaciones claramente diferenciadas: en 1S11 asistimos a dos subidas de tipos de interés (abril y junio) hasta el 1,5% bajo el mandato de Trichet, y en 2S11 con Mario Draghi al frente procedió a bajar los tipos de interés en 50 pbs, sin descartar nuevas rebajas en 2012 para dar prioridad al crecimiento económico.

Ciertos países emergentes han comenzado a bajar sus tipos de interés (como Brasil Turquía, Indonesia, Sudáfrica, Israel) en un intento por controlar los efectos negativos en crecimiento derivado de la desaceleración de las economías desarrolladas. No obstante, otros emergentes como China, la India o Colombia han aplicado políticas monetarias restrictivas con el objetivo de combatir los elevados niveles de inflación.

La excesiva incertidumbre en cuanto al estado de las cuentas públicas en Europa, ha hecho que 2011 finalice con ampliaciones muy significativas de los diferenciales de deuda de los países respecto a la deuda alemana y con revisiones importantes de los ratings (pérdida del triple AAA en el caso de España, Italia, Francia y Estados Unidos, así como calificación de bono basura para Grecia, Portugal e Irlanda.)

Para 2012 esperamos que la economía mundial siga mostrando una desaceleración en su crecimiento desde el +3,2% del 2011 al 2,7% del 2012, lastrada principalmente por la recesión esperada para la zona euro, en la que esperamos un crecimiento negativo del entorno del -1%.

España será uno de los países que más aporten a la recesión europea. Las medidas de ajuste presupuestario, el incremento de la presión fiscal y los altos niveles de desempleo del país hacen presagiar un año muy duro a nivel económico. Las soluciones no son sencillas y las reformas estructurales que está acometiendo el gobierno en el mercado laboral y el sistema financiero, no van a dar sus frutos en el corto plazo.

La única herramienta que tienen los gobiernos de la zona euro para fomentar el crecimiento es la política fiscal, y ésta se encuentra limitada por excesos de épocas pasadas que no permiten expandir el gasto público, sino todo lo contrario, medidas de austeridad que profundizarán y alargarán la recesión.

## **2. Evolución del sector**

Los mercados de renta variable han reflejado la preocupación por la crisis soberana europea con correcciones que superaron el 10% en los principales índices europeos y la mayor confianza en la economía estadounidense en la que sus principales índices tuvieron un resultado sin grandes variaciones. La huida del inversor global de las inversiones en la zona euro se hizo evidente en la segunda parte del año, en donde las correcciones de la renta variable europea se hicieron más intensas.

El Banco Central Europeo ha tomado medidas extraordinarias desde diciembre de 2011, con el objetivo de relajar las necesidades de financiación de los bancos europeos, prestándoles a un tipo de interés alrededor del 1% a 3 años toda la liquidez que pidiesen, expandiendo, de esta manera, el balance del BCE de manera muy significativa.

Uno de los elementos más subjetivos a la hora de valorar el estado de las economías y de las empresas es la prima de riesgo, pues bien, es evidente que la prima de riesgo sobre los activos europeos está alcanzando niveles históricamente elevados. La reducción de esta variable a través de actuaciones de inyección de liquidez por parte del BCE o del escrupuloso control sobre los presupuestos de los estados miembros de la zona euro, puede resultar en un mejor comportamiento de las bolsas de lo que cabría esperar.

## **3. Evolución de Renta 4. Principales magnitudes**

Renta 4 ha obtenido en el ejercicio 2011 un beneficio neto de 4,6 millones de euros, un 23,7 % menos que en 2010. Dicho descenso es imputable en gran medida a los gastos extraordinarios asociados a la transformación de Renta 4 en Banco, gastos que totalizan 1,5 millones de euros reflejados en la partida de gastos de administración, de personal y generales

El margen de intereses ha crecido un 61,4% respecto al ejercicio anterior, alcanzando los 3,6 millones de euros

Los ingresos por comisiones tanto brutas como netas han crecido un 5,6% y un 4,3% respectivamente durante el ejercicio 2011. En el 2011 Renta 4 ha generado 56,3 millones de euros en comisiones brutas recibidas, incluidas las diferencias de cambio, y 36,7 millones de comisiones netas.

Los resultados de operaciones financieras y los rendimientos de instrumentos de capital han sido de 2,3 millones de euros, con un descenso del 29,7% respecto al año anterior.

El margen bruto ha subido un 3,6% en el ejercicio 2011

En el cuarto trimestre de 2011, y en relación con el mismo periodo del año anterior, el margen de intereses ha subido un 25,5%, las comisiones percibidas han subido un 8,2%, el margen bruto ha subido un 14,5% y el beneficio neto ha subido un 9,7%

Renta 4 finalizó el ejercicio 2011 con 179.311 cuentas, representando el nivel más alto de la historia de la compañía.

En el ejercicio 2011 Renta 4 ha completado todos los procesos societarios necesarios para iniciar su actividad bancaria con fecha uno de enero 2012

Asimismo Renta 4 ha constituido en Dublín, Irlanda, una empresa de gestión de activos "Renta 4 Investment Funds PLC" para facilitar la comercialización internacional de sus Fondos e instrumentos de inversión. En la misma línea, a lo largo de 2011 se han cerrado acuerdos con distribuidores en Francia y Alemania

Renta 4 ha abierto una oficina en Santiago de Chile con el objetivo de iniciar próximamente actividades en Latinoamérica

### Principales magnitudes

Magnitudes Operativas	Dic. 11	Dic. 10	%
Nº Clientes	179.311	156.183	14,8%
Red Propia	48.574	46.365	4,8%
Red de Terceros	130.737	109.818	19,0%
<b>Magnitudes Financieras (miles euros)</b>			
Comisiones Percibidas	55.217	52.281	5,6%
Margen Financiero	3.606	2.234	61,4%
Resultado Operaciones Financieras	1.888	2.809	-32,8%
Costes Explotación	32.177	29.374	9,0%
Margen Bruto	41.843	40.387	3,6%
Resultado Actividad Explotación	6.600	8.413	-21,6%
Beneficio Neto	4.588	6.010	-23,7%
BPA	0,12	0,16	-25,0%
<b>Empleados</b>			
Plantilla a 31 Diciembre	300	304	-1,3%
Red Comercial	163	157	3,8%
Servicios Centrales	137	133	3,0%
Nº Oficinas	55	55	0%
<b>Acción</b>			
Ticker (Reuters/Bloomberg/Adrs)	RTA4.MA	RTA4.MA	RSVXY
Cotización (€)	5,02	4,90	2,4%
Capitalización (€)	204.279.879	199.396.695	2,4%
Nº Acciones Circulación	40.693.203	40.693.203	

En 2011 se ha mantenido un ritmo sostenido de la incremento de las principales variables operativas de la Compañía, y en particular en el número de clientes y en la captación de patrimonio destinado a la inversión en los diferentes activos.

La captación de nuevos clientes mantuvo niveles satisfactorios. Así, el número total de cuentas de clientes a diciembre se situó en 179.311, que supone un crecimiento del 14,8%. De ellas, 48.574 (+4,8%) pertenecen a la red propia y 130.737 a la red de terceros (+19%).

El "Resultado consolidado del ejercicio" referente al año 2011 se sitúa en 4,6 millones de euros comparado con 6 millones de euros obtenidos en el ejercicio anterior, lo que representa un descenso del 23,7%. Esta disminución se debe principalmente a los mayores gastos incurridos por la implementación de la operativa de Banco y las mejoras en el sistema tecnológico de Renta 4. Gastos que tienen su relejo en las partidas de Gastos de administración, de personal y generales.

Las "Comisiones percibidas" crecieron un 5,6%, hasta los 55,2 millones de euros. En términos netos, excluidas las comisiones satisfechas a terceros, el crecimiento acumulado en el año fue del 4,3%, hasta los 35,6 millones de euros. A esto habría que añadir las diferencias de cambio, que totalizaron 1,1 millones de euros en 2011 frente a 1 millón de euros el año anterior. El incremento del 8,1% de las comisiones pagadas vino motivado especialmente por la mayor operativa de nuestros clientes en mercados internacionales en el negocio de intermediación.

Por su parte, el "Margen de Interés" superó en más que el 61% la cifra del año anterior, hasta situarse en los 3,6 millones de Euros.

Los costes de explotación registrados en 2011 ascendieron a 29,8 millones de euros, lo que supuso un incremento del 10,2% respecto al año anterior, cuando alcanzaron los 27,0 millones de euros. El incremento de costes se debe fundamentalmente a la adaptación de los sistemas y procedimientos a la operativa de un Banco así como el inicio de nuevas líneas de negocio.

Por partidas, "Gastos de personal" acumuló una subida durante el ejercicio del 7,2% hasta los 16,7 millones de euros.

"Gastos generales de administración" registraron un incremento del 14,2% hasta los 13,1 millones de euros, frente a los 11,5 millones de euros del mismo periodo del pasado año. Este incremento de costes se produjo tanto por los costes incurridos por la adaptación a las exigencias de ser Banco, los nuevos desarrollos de negocio que se están realizando en el área de tecnología, como por las inversiones llevadas a cabo en varias oficinas, que han cambiado su ubicación y que por tanto han necesitado unas obras de acondicionamiento.

Por último, la partida de "Amortizaciones" se mantuvo en niveles prácticamente idénticos a los del pasado año, con un ligero crecimiento del 2,2%, hasta los 2,4 millones de euros.

#### **4. Evolución previsible de la sociedad**

Considerando que el entorno de los mercados en el 2012 va a seguir siendo complicado y difícil.

En ese contexto esperamos conseguir incrementos de nuestra actividad y de nuestro beneficio, tanto por la nueva operativa bancaria, como por las nuevas líneas de negocio y por partir de una cifra de patrimonio administrado y gestionado superior a la del pasado año.

Renta 4 Banco tiene un ratio de solvencia del 17%, que duplica el porcentaje exigido por la regulación europea.

Renta 4 considera el actual ejercicio como el año de la internacionalización de su actividad. A tal efecto se ha constituido y está plenamente operativa en Dublín, Irlanda la empresa de gestión de activos "Renta 4 Investment Funds PLC" para facilitar la comercialización a inversores internacionales y se han cerrado acuerdos con distribuidores en Francia y Alemania. Próximamente se iniciarán actividades en Latinoamérica, donde se ha abierto ya una oficina en Santiago de Chile.

## **5. Actividades en materia de I+D**

En 2011 los esfuerzos de I+D se han canalizado, como en años precedentes, en los desarrollos vinculados a "routing" de operaciones, con especial énfasis en el negocio con terceras entidades, a sistemas automáticos de toma de decisiones y a aplicaciones para la gestión de carteras de las IIC.

Se han ampliado notablemente las capacidades respecto al año anterior, mediante el desarrollo de nuevas aplicaciones centradas en las funciones de supervisión y control de la operativa.

### **INFORME EXPLICATIVO SOBRE LOS ASPECTOS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 61 BIS DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES Y NO INCLUIDOS EN EL INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2011**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 bis de la Ley 24/1988, de 28 de julio, de Mercado de Valores, el Consejo de Administración de RENTA 4 BANCO, S.A. (en adelante, la "Sociedad" o la "Compañía"), pone a disposición de los accionistas el presente Informe explicativo sobre los aspectos señalados en dicho precepto y no incluidos en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, cuyo contenido se ha incluido también en el Informe de Gestión de las Cuentas Anuales individuales y consolidadas de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2011.

El Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado la puesta a disposición de la Junta General de accionistas del presente Informe en su reunión del 20 de marzo de 2012.

#### **a) Estructura de capital, incluidos los valores que no se negocien en un mercado regulado comunitario, con indicación, en su caso, de las distintas clases de acciones y, para cada clase de acciones, los derechos y obligaciones que confiera así como el porcentaje del capital social que represente la autocartera de la sociedad y sus variaciones significativas.**

A 31 de diciembre de 2011, el capital social de la Sociedad es de 18.311.941,35 Euros, representado por 40.693.203 acciones de 0,45 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. La Sociedad contaba a 31 de diciembre de 2011 con una autocartera consistente en 3.119.983 acciones, representativas del 7,667 % del capital social, la cual no sufre variaciones significativas desde el 10 de febrero de 2010. Estas acciones están representadas mediante anotaciones en cuenta y gozan de iguales derechos políticos y económicos. No existen acciones que no sean representativas de capital.

Las acciones de la Sociedad cotizan en el Mercado Continuo de las Bolsas de Valores españolas.

El 24 de julio de 2007 la Junta General Extraordinaria de accionistas aprobó una reducción de capital por importe de 3.249.609 euros mediante la reducción del valor nominal de las acciones en la cantidad de 0,20 euros cada una, pasando así de 1 euro a 0,80 euros de valor nominal por acción.

El 29 de septiembre de 2007 la Junta General Extraordinaria de accionistas aprobó una reducción de valor nominal de las acciones, pasando de 0,80 euros a 0.40 euros por acción, con desdoblamiento ("split") del número de acciones en circulación, pasando de 16.248.045 a 32.496.090 acciones.

A su vez, el 29 de septiembre de 2007 la Junta General Extraordinaria de accionistas aprobó un aumento de capital para la ejecución de una oferta pública de suscripción (OPS) por importe nominal de 3.278.845,20 euros, mediante la emisión de 8.197.113 acciones nuevas, de 0,40 euros de valor nominal cada una, con prima de emisión, mediante aportaciones dinerarias, con previsión de suscripción incompleta y con exclusión del derecho de suscripción preferente.

Por último, con motivo de la transformación de la Sociedad en entidad de crédito tras el acuerdo de la fusión por absorción de la entidad RENTA 4 BANCO, S.A. (Unipersonal) y transmisión en bloque de todo su patrimonio y, con carácter sucesivo, de la escisión parcial de RENTA 4, S.A., S.V. (Unipersonal) de determinadas ramas de actividad adoptado bajo el punto Segundo del Orden del Día de la Junta General Extraordinaria celebrada por la Sociedad el 27 de septiembre de 2011, se acordó el aumento del capital social hasta la cifra de 18.311.941,35 Euros, mediante un aumento del valor nominal de cada acción de la Sociedad hasta el valor de 0,45 Euros, de lo que resulta la estructura de capital social a que se ha hecho referencia en el párrafo primero del presente apartado.

**b) Cualquier restricción a la transmisibilidad de los valores.**

No existen restricciones legales ni estatutarias a la libre adquisición o transmisión de los valores de la Sociedad.

**c) Participaciones significativas en el capital, directas o indirectas.**

D. Juan Carlos Ureta Domingo, Presidente y Consejero Delegado de la entidad, es titular de forma directa de 13.642.187 acciones y de forma indirecta de 6.343.604 acciones, que en su totalidad representan el 49,05% del capital social.

El Sr. Ureta Domingo es titular de forma indirecta de las mencionadas 6.343.604 acciones, representativas de un 15,529% del capital social de la Compañía, a través de las siguientes entidades o personas físicas:

- Sociedad Vasco Madrileña de Inversiones, S.A., titular de 467.626 acciones que representan el 1, 149% del capital social.
- Surikomi, S.A., titular de 2.321.548 acciones que representan el 5,7% del capital social.
- Sociedad de Inversiones Santamaría, S.L., titular de 115.100 acciones que representan el 0,28% del capital social.
- Recarsa, S.A., titular de 244.909 acciones que representan el 0,6% del capital de la Sociedad.
- Asecosa, S.A., titular de 2.296.735 acciones que representan el 5,6% del capital social.
- Matilde Estados Seco, titular de 896.986 acciones que representan el 2,2% del capital de la Sociedad.
- Juan Carlos Ureta Estados, titular de 700 acciones que representan el 0,002% del capital de la Sociedad.

**d) Cualquier restricción al derecho de voto.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.1 de los Estatutos Sociales cada acción dará derecho a emitir un voto, no existiendo ninguna excepción a este derecho ni limitación alguna al número máximo de votos que pueda emitir un accionista en la Junta General.

**e) Normas aplicables a la modificación de los estatutos de la sociedad.**

El Capítulo I del Título II, artículo 21, de los Estatutos Sociales regula el régimen de modificación del mismo.

El artículo 21 de los Estatutos Sociales se refiere al régimen de constitución y adopción de acuerdos por parte de la Junta General, estableciendo para la modificación de Estatutos Sociales el régimen legal contenido en el artículo 288 de la Ley de Sociedades de Capital, que exige los quórum de constitución y mayorías previstas en los artículos 194 y 201 del mismo cuerpo normativo.

**f) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y, en particular, los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones.**

De acuerdo con los artículos 31 de los Estatutos Sociales y 6 del Reglamento del Consejo de Administración, el Consejo de Administración es competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por los Estatutos Sociales o la Ley a la Junta General, correspondiéndole los más amplios poderes y facultades de gestión, administración y representación de la Sociedad, en juicio y fuera de él, sin perjuicio de lo cual centrará su actividad esencialmente en la supervisión y control de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad encargada a los Consejeros ejecutivos y a la Alta Dirección, así como en la consideración de todos aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad.

Sin perjuicio de lo anterior, dichos preceptos establecen que corresponderá igualmente al Presidente del Consejo de Administración, a título individual, el ejercicio de las funciones representativas de la Sociedad.

Por lo demás, las facultades y competencias del Consejo de Administración son las que se establecen en el artículo 5 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

*"1. El Consejo de Administración es competente para adoptar acuerdos sobre toda clase de asuntos que no estén atribuidos por la Ley o los Estatutos Sociales a la Junta General, correspondiéndole los más altos poderes y facultades para gestionar, administrar y representar a la Sociedad en juicio y fuera de él, sin perjuicio de lo cual centrará su actividad esencialmente en la supervisión y control de la gestión y dirección ordinaria de la Sociedad encargada a los consejeros ejecutivos y alta dirección, así como en la consideración de todos aquellos asuntos de particular trascendencia para la Sociedad o que resulten necesarios para un correcto ejercicio de la referida función general de supervisión.*

*2. En todo caso, quedarán reservadas al pleno del Consejo de Administración el tratamiento del siguiente catálogo de materias que no podrán ser objeto de delegación:*

- a) *La aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad, y en particular, el plan estratégico de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales, la política de autocartera estableciendo particularmente sus límites, la política de gobierno corporativo y de responsabilidad social corporativa, y la política de control y gestión de riesgos, identificando los principales riesgos de la Sociedad e implantando los sistemas de control interno y de información adecuados, realizando el seguimiento de los mismos.*

- b) *La formulación de las cuentas anuales y del informe de gestión, tanto individuales como consolidados, y la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad, cuidando que tales documentos muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, conforme a lo previsto en la legislación aplicable.*
- c) *La formulación de la política de dividendos para su presentación y propuesta a la Junta General, acordando, en su caso, el pago de cantidades a cuenta de dividendos.*
- d) *La determinación de las políticas de información y comunicación con los accionistas y con los mercados, aprobando la información financiera que, por la condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente.*
- e) *La aprobación de la retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos, en lo que corresponda al Consejo de conformidad con los Estatutos Sociales, así como de la política de retribuciones de los altos directivos de la Sociedad y la evaluación del desempeño de los mismos, decidiendo, a propuesta del Presidente o del Consejero Delegado, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como, en su caso, sus cláusulas de indemnización.*
- f) *El nombramiento y cese del Consejero Delegado.*
- g) *La definición en el Informe Anual del Gobierno Corporativo del área de actividad de la Sociedad y, en su caso, las eventuales relaciones de negocio con otras empresas del grupo al que pertenezca, así como los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre ellas que puedan presentarse.*
- h) *La política de inversiones y financiación, en particular, la aprobación de inversiones, desinversiones, créditos, préstamos, líneas de avales o afianzamiento y cualquier otra facilidad financiera dentro de los límites que el propio Consejo establezca, así como de aquellas inversiones u operaciones de todo tipo que por sus especiales circunstancias tengan carácter estratégico.*
- i) *La aprobación de la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga, que, por su complejidad, pudieran menoscabar, en su caso, la transparencia del grupo.*
- j) *La definición de la estructura del grupo de sociedades.*
- k) *La autorización, previo informe favorable del Comité de Auditoría y Control, de las operaciones que la Sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados. Esta autorización no será necesaria cuando se cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes: i) que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes; ii) que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quién actúa como suministrador del bien o servicio de que se trate; iii) que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la Sociedad.*
- l) *La evaluación periódica del desempeño del Presidente del Consejo de Administración, del Consejero Delegado, así como del propio Consejo y de sus Comisiones internas.*

m) *La decisión sobre las materias que requieren de una mayoría reforzada para su aprobación, establecidas en los Estatutos.*

*3. Las competencias mencionadas en relación con el nombramiento y cese de los altos directivos y cláusulas de indemnización de los mismos, la retribución de los consejeros y, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos, información financiera pública de carácter periódico, inversiones u operaciones de carácter estratégico y las contempladas en las letras i) y k) anteriores, podrán ser ejercidas por razones de urgencia por la Comisión Ejecutiva con posterior ratificación por el pleno del Consejo.*

*4. El Consejo de Administración desarrollará sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio dispensando el mismo trato a todos los accionistas de conformidad con el interés social, entendido como el interés común a todos los accionistas, lo que no deberá impedir la consideración de los demás intereses legítimos, públicos o privados, que confluyen en el desarrollo de toda actividad empresarial, y especialmente los de los trabajadores. En este contexto deberá considerarse la maximización, de forma sostenida, del valor económico de la Sociedad como interés común a todos los accionistas y, por tanto, como criterio que ha de presidir en todo momento la actuación del Consejo de Administración y sus órganos delegados.”.*

Por lo que se refiere a la posibilidad de emitir o recomprar acciones de la Sociedad por parte del Consejo de Administración, la Junta General Extraordinaria de accionistas de fecha 22 de diciembre de 2009 acordó autorizar al Consejo de Administración, con facultad de sustitución, para que al amparo de lo dispuesto en el artículo 75 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas (actualmente el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital), pueda adquirir en cada momento acciones de la Sociedad, siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la sociedad y/o sus sociedades filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social. Dicha autorización se concedió por el plazo de cinco años, es decir, hasta el 21 de diciembre del año 2014.

Se transcribe a continuación el referido acuerdo de la Junta General:

*“1.1.- Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de 30 de abril de 2009 para la adquisición derivativa de acciones propias directamente por la Sociedad o a través de entidades participadas del grupo.*

*Autorizar al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustituir la misma en el Consejero Delegado de la Sociedad -aunque pudiera incidir en la figura de autocontratación o existieran intereses contrapuestos- para que al amparo de lo establecido en el artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas pueda adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.*

*Autorizar, asimismo, a las Sociedades filiales y resto de sociedades del Grupo para que al amparo del citado artículo 75 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas puedan adquirir en cada momento, acciones de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A.*

*Dichas adquisiciones podrán realizarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago y en general por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso. En todo caso las acciones a adquirir habrán de encontrarse en circulación e íntegramente desembolsadas.*

*Así, en primer lugar se autoriza al Consejo de Administración para adquirir de forma directa o indirecta un máximo de 1.627.728 acciones propias para entregarlas, a cambio de una contraprestación específica, a sus empleados, directivos o administradores y a los empleados, directivos o administradores de las sociedades participadas del Grupo Renta 4.*

*A estos efectos, el Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. o la persona facultada al efecto, el órgano de administración de sus Sociedades Filiales o el de las Sociedad Participadas del Grupo Renta 4, podrán acordar la adquisición de las acciones en una o varias veces. En este caso el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el precio de cotización de las acciones siempre que éste no haya superado los cinco euros con cincuenta céntimos de euros (5,5 €). Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.*

*Adicionalmente, se autoriza al Consejo de Administración de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. o la persona facultada al efecto, al órgano de administración de sus Sociedades Filiales o el de las Sociedad Participadas del Grupo Renta 4, para adquirir acciones propias para cualquier otro fin en una o varias veces.*

*En este segundo caso el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al precio de cotización de las acciones propias adquiridas en Bolsa en el momento de su adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.*

*En concreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 75.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, el límite de adquisición de acciones propias será del 10% de la cifra del capital suscrito.*

*Ambas autorizaciones se conceden por el plazo de cinco años a contar desde el 22 de diciembre de 2009, es decir, hasta el 21 de diciembre del año 2014.*

*Las acciones que se adquieran en uso de estas autorizaciones no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el de voto; atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.*

*El Consejo de Administración una vez hecho uso de las anteriores autorizaciones, estará obligado al cumplimiento de las obligaciones de información que recoge el apartado 4 del citado artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.*

*1.2- Se establecerá en el patrimonio neto del Balance de la Sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias o de la Sociedad dominante computado en el activo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 79 de la Ley de Sociedades Anónimas.*

1.3.- Se faculta al Presidente D. Juan Carlos Ureta Domingo y al Secretario D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras, del Consejo de Administración de la Sociedad, con facultad expresa de sustitución, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda otorgar los documentos públicos y privados que sean precisos para la ejecución de los anteriores acuerdos, hasta su protocolización notarial e inscripción, incluso parcial, en el Registro Mercantil, incluyendo las Escrituras de ratificación, rectificación, aclaración o subsanación que fueran necesarias”.

- g) **Acuerdos significativos que haya celebrado la sociedad y que entren en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición, y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la sociedad. Esta excepción no se aplicará cuando la sociedad esté obligada legalmente a dar publicidad a esta información.**

La Sociedad no ha celebrado ningún tipo de acuerdo o contrato que entre en vigor, pueda verse modificado o concluido en caso de producirse un cambio de control en el accionariado de la Sociedad como consecuencia de una oferta pública de adquisición de sus acciones.

- h) **Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición.**

Los Consejeros de la Sociedad no tienen reconocido contractualmente el derecho a percibir indemnización alguna en el caso de dimisión o cese.

Asimismo, tampoco se ha reconocido en favor de los miembros del equipo directivo derecho a percibir ningún tipo de indemnización en el caso de dimisión, despido improcedente o conclusión de la relación laboral con motivo de una oferta pública de adquisición, más allá de las establecidas legalmente.

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR FECHA FIN DE EJERCICIO

2011

C.I.F. A- 82473018

Denominación Social:

RENTA 4 BANCO, S.A.  
Paseo de la Habana, 74  
28036 Madrid

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe. La columna CIF, NIF o código similar, que será de carácter no público, se rellenará en la totalidad de los casos en que sea necesario para completar los datos de personas físicas o jurídicas:

NIF, CIF o similar	Otros datos
A-82473018	RENTA 4 BANCO, S.A.

**A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD**

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital social (€)	Número de acciones	Número de derechos de voto
27-09-2011	18.311.941,35	40.693.203	40.693.203

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

Sí  No

Clase	Número de acciones	Nominal unitario	Número unitario de derechos de voto	Derechos diferentes

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha de la operación	Descripción de la operación

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
D. Juan Carlos Ureta Domingo (1)	13.642.187	6.343.604	49,050
D. Pedro Ángel Navarro Martínez (2)	1.303.971	60.766	0,405
D. Pedro Ferreras Diez	42.339	0	0,104
D <sup>a</sup> Sofía Rodríguez Sahagún	21.460	0	0,053
D. Eduardo Trueba Cortes	19.384	0	0,048
D. Jesús Sánchez Quiñones González	320.810	0	0,788
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo	25.784	0	0,063
D. Francisco de Asís García Molina (3)	22.175	35.700	0,144
D. Santiago González Enciso (4)	511.435	708.747	3,00
Mutualidad General de la Abogacía	1.010.000	0	2,482

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
(1) Sociedad Vasco Madrileña de Inversiones, S.L	467.626	1,149%
(1) Surikomi S.A.	2.321.548	5,705%
(1) Sociedad de Inversiones Santamaría S.L	115.100	0,283%
(1) Recarsa, S.A.	244.909	0,602%
(1) Asecosa S.A.	2.296.735	5,644%
(1) Matilde Estades Seco	896.986	2,204%
(1) Juan Carlos Ureta Estades	700	0,0002%
(2) Kursaal 2000 SICAV, S.A.	60.766	0,149%
(3) Help Inversiones SICAV, S.A.	35.700	0,088%
(4) I.G.E-6, S.L	237.991	0,585%
(4) Matilde Fernández de Miguel	330.306	0,812%
(4) Cristina González Fernández	28.090	0,069%
(4) Ignacio González Fernández	28.090	0,069%
(4) María González Fernández	28.090	0,069%
(4) Santiago González Fernández	28.090	0,069%
(4) Matilde González Fernández	28.090	0,069%

% total de derechos de voto en poder del Consejo de Administración	56,137
--	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% sobre el total de derechos de voto

- A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

- A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombre o denominación social relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

- A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en los artículos 530 y 531 de la Ley de Sociedades Cotizadas. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

Sí  No

Intervinientes del pacto parasocial	% de capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

Sí  No

Intervinientes acción concertada	% de capital social afectado	Breve descripción del concierto

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

- A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Sí  No

Nombre o denominación social
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO

Observaciones
La participación total (directa e indirecta) que ostenta sobre el capital social es del 49,05%

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
751.105	1.709.115	6,05%

(\*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Banco de Madrid, S.A.	1.302.183
EBN BANCO DE NEGOCIOS, S.A.	406.932
Total:	1.709.115

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Fecha de comunicación	Total de acciones directas adquiridas	Total de acciones indirectas adquiridas	% total sobre capital social

Plusvalía de las acciones propias enajenadas durante el periodo	
---	--

- A.9. Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General de Accionistas celebrada el 22 de diciembre de 2009 adoptó el siguiente acuerdo, que se encuentra aún en vigor:

1.1.- Dejar sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de 30 de abril de 2009 para la adquisición derivativa de acciones propias directamente por la Sociedad o a través de entidades participadas del grupo.

Autorizar al Consejo de Administración, con facultad expresa de sustituir la misma en el Consejero Delegado de la Sociedad -aunque pudiera incidir en la figura de autocontratación o existieran intereses contrapuestos- para que al amparo de lo establecido en el 146 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital pueda adquirir en cada momento, acciones de la Sociedad, siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de la Sociedad.

Autorizar, asimismo, a las Sociedades filiales y resto de sociedades del Grupo para que al amparo del citado artículo 146 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital puedan adquirir en cada momento, acciones de la Sociedad, siempre y cuando el valor nominal de las acciones adquiridas, sumándose al de las que ya posea la Sociedad y/o sus Sociedades Filiales, no exceda del 10 por 100 del capital social de la Sociedad.

Dichas adquisiciones podrán realizarse mediante compraventa, permuta, donación, adjudicación o dación en pago y en general por cualquier otra modalidad de adquisición a título oneroso. En todo caso las acciones a adquirir habrán de encontrarse en circulación e íntegramente desembolsadas.

Así, en primer lugar se autoriza al Consejo de Administración para adquirir de forma directa o indirecta un máximo de 1.627.728 acciones propias para entregarlas, a cambio de una contraprestación específica, a sus empleados, directivos o administradores y a los empleados, directivos o administradores de las sociedades participadas del Grupo Renta 4.

A estos efectos, el Consejo de Administración de la Sociedad o la persona facultada al efecto, el órgano de administración de sus Sociedades Filiales o el de las Sociedad Participadas del Grupo Renta 4, podrán acordar la adquisición de las acciones en una o varias veces. En este caso el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el precio de cotización de las acciones siempre que éste no haya superado los cinco euros con cincuenta céntimos de euros (5,5 €). Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

Adicionalmente, se autoriza al Consejo de Administración de la Sociedad o la persona facultada al efecto, al órgano de administración de sus Sociedades Filiales o el de las Sociedad Participadas del Grupo Renta 4, para adquirir acciones propias para cualquier otro fin en una o varias veces.

En este segundo caso el precio o contraprestación de adquisición mínimo será el equivalente al valor nominal de las acciones propias adquiridas, y el precio o contraprestación de adquisición máximo será el equivalente al precio de cotización de las acciones propias adquiridas en Bolsa en el momento de su adquisición. Las operaciones de adquisición de acciones propias se ajustarán a las normas y usos de los mercados de valores.

En concreto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 146 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, el límite de adquisición de acciones propias será del 10% de la cifra del capital suscrito.

Ambas autorizaciones se conceden por el plazo de cinco años a contar desde el 22 de diciembre de 2009, es decir, hasta el 21 de diciembre del año 2014.

Las acciones que se adquieran en uso de estas autorizaciones no gozarán de ningún derecho político, ni siquiera el de voto; atribuyéndose proporcionalmente al resto de las acciones los derechos económicos que les correspondan de acuerdo con lo establecido en el artículo 148 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

El Consejo de Administración una vez hecho uso de las anteriores autorizaciones, estará obligado al cumplimiento de las obligaciones de información que recoge el apartado 4 del citado artículo 148 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

**1.2.-** Se establecerá en el patrimonio neto del Balance de la Sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias o de la Sociedad dominante computado en el activo, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 148 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

1.3.- Se faculta a D. Juan Carlos Ureta Domingo, D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras y D. Jaime Guerra Calvo para que solidariamente puedan llevar a cabo las gestiones oportunas para formalizar el depósito de cuentas, elevar a escritura pública los anteriores acuerdos e inscribirlos en su caso en el Registro Mercantil, así como rectificar o subsanar la pertinente escritura pública siempre que tales rectificaciones o subsanaciones se limiten a aceptar la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil y consentir la inscripción parcial de la escritura.

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social.

Sí  No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	
---	--

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

Sí  No

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	
---	--

Descripción de las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Sí  No

Descripción de las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

Sí  No

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

**B** ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	15
Número mínimo de consejeros	5

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el Consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
D. Juan Carlos Ureta Domingo		Presidente y Consejero Delegado	20/08/1999	29/09/2007	Junta General
D. Pedro Ángel Navarro Martínez		Vicepresidente	20/08/2000	29/09/2007	Junta General
D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo		Consejero	20/08/2000	29/09/2007	Junta General
D. Pedro Ferreras Díez		Consejero	18/07/2005	29/09/2007	Junta General
D. Eduardo Trueba Cortés		Consejero	29/09/2007	29/09/2007	Junta General
D <sup>a</sup> . Sofía Rodríguez Sahagún		Consejero	29/09/2007	29/09/2007	Junta General
D. Jesús Sánchez-Quifones González		Consejero	26/05/2000	29/09/2007	Junta General
D. Santiago González Enciso		Consejero	20/08/1999	29/09/2007	Junta General
D. Francisco García Molina		Consejero	04/12/2008	04/12/2008	Junta General
Mutualidad General de la Abogacía	D. Antonio de Arcos Barazal	Consejero	24/05/2011	27/09/2011	Junta General

Número Total de Consejeros	10
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición del consejero en el momento de cese	Fecha de baja

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo y su distinta condición:

#### CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Ninguna	Presidente y Consejero Delegado
D. Jesús Sánchez-Quiñones González	Ninguna	Director General
D. Santiago González Enciso	Ninguna	Director Regional

Número total de consejeros ejecutivos	3
% total del Consejo	30

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
Mutualidad General de la Abogacía	Comisión de Nombramientos y Retribuciones	Mutualidad General de la Abogacía

Número total de consejeros dominicales	1
% total del Consejo	10

## CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero	Perfil
D. PEDRO ÁNGEL NAVARRO MARTÍNEZ	<p>Es Ingeniero industrial por la Universidad Politécnica de Barcelona y tiene dos Master in Business Administration (MBA), uno en ESADE en Barcelona y otro en Finanzas en Texas Tech University (USA).</p> <p>Después de trabajar para Texas Instruments en Dallas y en Francia durante dos años y medio como ingeniero y otro año en Honeywell Information Systems, también como ingeniero, en 1972 se incorpora a Arthur Andersen en Barcelona con la misión de iniciar la división de Consultoría.</p> <p>En 1978 es nombrado Socio de Arthur Andersen, comenzando una etapa de proyectos en entidades financieras, como La Caixa.</p> <p>En 1980 pasa a dirigir la oficina de Arthur Andersen en Barcelona iniciando un periodo de expansión abriendo oficinas, bajo su dependencia, en Valencia, Zaragoza y Palma de Mallorca.</p> <p>En 1990 se crea Andersen Consulting y es nombrado Presidente para España, siendo en 1993 el encargado de Europa del Sur.</p> <p>Cuando en 1996 Andersen Consulting abandona su modelo de país y se reorganiza por sector industrial es nombrado responsable del Sector de Banca y Seguros para Europa América Latina y África, siendo considerada la Unidad de Negocio más grande del mundo.</p> <p>Desde 1990 a 2000 es miembro del Consejo de Administración Mundial y durante varios de esos años es Presidente del Comité de Expansión y Adquisiciones.</p>

<p>D. PEDRO FERRERAS DIEZ</p>	<p>Licenciado en Derecho por la Universidad de Oviedo con Premio Extraordinario de Licenciatura. En el año 1984 ingresa por oposición en el Cuerpo de Abogados del Estado.</p> <p>Fue Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad de León durante los años 1978 a 1982.</p> <p>En 1996 es designado Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía, con el programa de liberalizar los sectores energéticos y modernizar el sector público empresarial del Estado. Ha sido Presidente de la Oficina Española de Patentes y Marcas, del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) y del Consorcio para la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI), entre otros.</p> <p>Desde 1996 a 2001 ha sido Presidente de la Sociedad Estatal de Participaciones industriales (SEPI), holding que agrupa las participaciones del Estado en las empresas industriales, con el objetivo de poner en marcha el Programa de Modernización del Sector Público Empresarial del Estado.</p> <p>Ha sido Consejero de Repsol, Argentaria, Telefónica, Sociedad Estatal de Participaciones Patrimoniales (SEPPA), Consorcio de la Zona Franca de Barcelona, y European Aeronautic Defence and Space Company (EADS). Ha sido Presidente de Corporación Uniland, S.A., Uniland Cementera, S.A. y Aluminios de Catalunya, S.A.</p>
<p>D. EDUARDO TRUEBA CORTES</p>	<p>Licenciado en Derecho y en Dirección de Empresas por ICADE.</p> <p>Trabajó como asesor Financiero en Merrill Lynch en el año 1986 y 1987. Tras su paso por Merrill Lynch fue Consejero de Inversión, S.A. durante dos años y tras finalizar esa etapa se dedicó 3 años a la empresa Urquijo Gestión como Director de Inversiones gestionando Instituciones de Inversión Colectiva.</p> <p>Desde 1992 se incorpora a dirigir el Family Office de la Familia del Pino. Es responsable del Asset Allocation y del proceso de toma de decisiones de inversión para las Simcav Chart, Allocation y Beeper.</p>

<p>D. FRANCISCO GARCÍA MOLINA</p>	<p>Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid.</p> <p>Después de trabajar para Unilever/Elida Gibbs en España y en Londres durante casi nueve años en el Departamento de Marketing, entre 1985 y 1989 ejerció el cargo de Director de Marketing del Grupo Koipe.</p> <p>Entre 1990 y 1991 fue Director General de Neisa, S.A., pasando con posterioridad a ejercer en IDV el cargo de Director de Marketing y Estrategia en España, en primer lugar, y de Director de Marketing para Europa más tarde.</p> <p>A partir de 1995 se incorpora a Diageo España como Director General, donde ostentó el cargo de Presidente no ejecutivo del Consejo de Administración entre los años 2003-2005.</p> <p>Desde el año 2005 desempeña el cargo de Consejero no ejecutivo en el Consejo de Administración de distintas sociedades, entre las que destacan Bodegas LAN y VIESA, sociedad perteneciente al Grupo VARMA.</p> <p>Asimismo, en la actualidad es miembro de la Comisión de Disciplina de la Asociación AUTOCONTROL de Publicidad.</p>
<p>D<sup>a</sup> SOFÍA RODRÍGUEZ SAHAGÚN</p>	<p>Licenciada en Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad Pontificia Comillas de Madrid (ICADE).</p> <p>Comenzó su carrera profesional en la Oficina Comercial de España en Nueva York (ICEX) primero con una beca del ICEX y posteriormente como responsable del Centro de Promoción de Alimentos de España.</p> <p>En 1988, se incorporó a Renta 4 donde ocupó el cargo de directora de la División de Empresas y, posteriormente, trabajó como consultora en McKinsey &amp; Company. Desde allí, pasó a Openbank, primero como integrante del equipo de creación y lanzamiento del banco directo en el área de estrategia y marketing, y posteriormente como responsable del lanzamiento del primer banco transaccional en Internet de nuestro país (en el año 1997).</p> <p>En 1998 se incorporó a ING DIRECT España como directora general adjunta, con responsabilidad en las áreas de Estrategia y Marketing y con participación activa en la definición, puesta en marcha y lanzamiento del banco en nuestro país. En 2000, Sofía Rodríguez-Sahagún se trasladó -por motivos personales- a Estados Unidos desde donde participó en la creación de AOL España.</p> <p>A su regreso de Estados Unidos, en el año 2002, se incorporó a IKEA Ibérica como directora de Estrategia y Marketing para España y Portugal de la multinacional sueca, cargo que desempeñó durante 4 años coincidiendo con la importante expansión de IKEA en la península ibérica.</p>

	<p>En mayo de 2006 regresa a ING DIRECT España como directora general de cuenta NARANJA, donde además fue miembro de la plataforma de compañías del Grupo ING en nuestro país en representación de ING DIRECT.</p> <p>En octubre de 2008, se incorpora a Vodafone España, donde en la actualidad es Directora de Marca y Cliente y forma parte de su Comité Ejecutivo.</p>
--	--

Número total de consejeros independientes	5
% total del Consejo	50

#### OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y URQUIJO	NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Número total de otros consejeros externos	1
% total del Consejo	10

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya sea con sus accionistas:

Nombre o denominación social del consejero	Motivos	Sociedad, directivo o accionista con el que mantiene el vínculo
D. MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y URQUIJO	No puede ser calificado como Consejero dominical porque no ha sido designado por su condición de accionista ni a propuesta de otros accionistas de la Sociedad. Tampoco puede ser calificado como Consejero independiente por haber sido durante el último año accionista de la Sociedad Nueva Pridera, S.L., agente comercial de Renta 4 S.V., S.A.	Actualmente no mantiene otro vínculo con la Sociedad, directivo o accionista de la Sociedad distinto de su pertenencia al Consejo de Administración y su condición de accionista de la Sociedad, de acuerdo con lo señalado en el apartado A.3 del presente Informe.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital:

Nombre o denominación social del accionista	Justificación
MUTUALIDAD GENERAL DE LA ABOGACÍA	Esta entidad, aún cuando no alcanza el 5 por 100 del capital social, ostenta una participación significativa en los términos establecidos por el Real Decreto 361/2007. Además, este accionista mantiene una participación en los derechos de voto superior a la que tienen los demás accionistas no representados en el Consejo de Administración con mayor porcentaje de participación.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido:

Sí

No

Nombre o denominación social del accionista	Explicación

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

Nombre del consejero	Motivo del cese

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
D. JUAN CARLOS URETA DOMINGO	Todas las del Consejo, salvo las indelegables

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
Juan Carlos Ureta Domingo	Renta Markets, S.A.	Vocal
Juan Luis López García	Renta Markets, S.A.	Vocal
Juan Luis López García	Renta 4 Pensiones, SGFP, S.A.	Vocal
Jesús Sánchez-Quiñones González	Renta 4 SV, S.A.	Vocal
Jesús Sánchez-Quiñones González	Renta 4 Corporate, S.A.	Presidente/ Consejero Delegado
Eduardo Trueba Cortés	Renta 4 Pensiones, SGFP, S.A.	Vocal
Sofía Rodríguez-Sahagún Martínez	Renta 4 Pensiones, SGFP, S.A.	Vocal
Pedro Ferreras Diez	Renta 4 Corporate, S.A.	Vocal
Francisco de Asís García Molina	Renta 4 SV, S.A.	Vocal
Francisco de Asís García Molina	Renta 4 Corporate, S.A.	Vocal
Miguel María Primo de Rivera Urquijo	Renta 4 SV, S.A.	Vocal
Santiago González Enciso	Renta 4 SV, S.A.	Vocal

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
Pedro Ángel Navarro Martínez	Service Point Solutions, S.A.	Consejero

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

Sí  No

Explicación de las reglas
Los Consejeros no podrán formar parte de más de cinco Consejos de Administración, (Art. 21.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración sin tener en cuenta a estos efectos las sociedades del Grupo Renta 4.

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

	Sí	No
La política de inversiones y financiación	X	
La definición de la estructura del grupo de sociedades	X	
La política de gobierno corporativo	X	
La política de responsabilidad social corporativa	X	
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	X	
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	X	
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	X	
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.	X	

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	1170
Retribución variable	0
Dietas	21
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>TOTAL:</b>	<b>1191</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	2
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

- b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/u otros instrumentos financieros	0
Otros	0
<b>TOTAL:</b>	<b>0</b>

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	905	905
Externos Dominicales	0	0
Externos Independientes	288	288
Otros Externos	0	0
Total	1193	1193

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	1193
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	26,06

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
JOSÉ IGNACIO GARCÍA-JUNCEDA FERNÁNDEZ	DIRECTOR GENERAL RENTA 4 S.V

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	175
---	-----

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas		

	SÍ	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto:

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>De conformidad con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, la Junta General de accionistas fija una cuantía fija anual para cada año para el Consejo de Administración, cantidad que se mantiene en ejercicios sucesivos salvo acuerdo en otro sentido de la Junta General.</p> <p>A su vez, el Consejo distribuye entre sus miembros la cantidad fija anual acordada por la Junta General teniendo en cuenta las funciones y responsabilidades ejercidas por cada uno de ellos dentro del propio Consejo o de sus Comisiones, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.3, letra e), del Reglamento del Consejo de Administración.</p> <p>Asimismo, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos Sociales, la Junta General puede establecer una cantidad en concepto de entrega de acciones o derechos de opción sobre las mismas o una retribución que tome como referencia el valor de las acciones de la Sociedad.</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones:

	Sí	No
A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	X	
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	X	

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

Sí

No

	Sí	No
<b>Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen</b>	X	
<b>Conceptos retributivos de carácter variable</b>	X	
<b>Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.</b>	X	
<b>Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos</b>	X	

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

Sí

No

Cuestiones sobre las que se pronuncia el informe sobre la política de retribuciones

Papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones

	Sí	No
¿Ha utilizado asesoramiento externo?		
Identidad de los consultores externos		

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
Francisco de Asís García Molina	Help Inversiones, SICAV, S.A.	Presidente
Santiago González Enciso	IGE 6, SL	Administrador Solidario

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado	Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado	Descripción relación
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Surikomi S.A.	Accionista mayoritario
D. Juan Carlos Ureta Domingo	Asecosa S.A.	Accionista mayoritario

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

Sí  No

Descripción modificaciones
----------------------------

Las modificaciones del Reglamento del Consejo aprobadas por el Consejo de Administración de la sociedad en su reunión de 23 de diciembre de 2011, responden a las modificaciones introducidas por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como a las modificaciones introducidas en la misma por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas, así como a las exigencias normativas introducidas por la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre para su adaptación a la normativa comunitaria, y por la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, así como introducir mejoras técnicas destinadas a favorecer un mejor funcionamiento del Consejo de Administración y armonizar los textos corporativos.
---

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

## 1. NOMBRAMIENTO Y REELECCIÓN DE CONSEJEROS

Las propuestas de nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros que someta el Consejo de Administración a la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano por cooptación, habrán de recaer sobre personas de reconocida honorabilidad, solvencia, competencia técnica y experiencia, y se aprobarán por el Consejo previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de los Consejeros independientes, y previo informe de dicha Comisión, en el caso de los restantes Consejeros, debiendo en todo caso la propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adscribir el nuevo Consejero dentro de una de las clases de Consejero contempladas en el artículo 9 del Reglamento del Consejo de Administración.

A este respecto, cuando el Consejo se aparte de las propuestas efectuadas por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones habrá de motivar las razones dejando constancia de las mismas en el acta.

A su vez, corresponde a la Junta General la facultad de nombrar y separar libremente a los miembros del Consejo de Administración, así como ratificar o revocar el nombramiento provisional de alguno de sus miembros llevado a cabo por el Consejo de Administración en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas, todo ello de conformidad con el artículo 33 de los Estatutos Sociales y 10.1 del Reglamento del Consejo de Administración.

Desde el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta General en la que se vaya a llevar a cabo el nombramiento, ratificación o reelección de Consejeros, el Consejo de Administración deberá hacer público a través de su página web las siguientes informaciones sobre las personas propuestas: (i) el perfil profesional y biográfico; (ii) otros Consejos de Administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas; (iii) indicación de la clase de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista a cuya instancia han sido nombrados, reelegidos o ratificados o con quien tengan vínculos; (iv) fecha de su primer nombramiento como consejero de la Sociedad, así como de los posteriores; (v) acciones de la Sociedad e instrumentos financieros derivados que tengan como subyacente las acciones de la Sociedad, de los que sea titular bien el consejero cuyo cargo se vaya a ratificar o reelegir o bien el candidato a ocupar por primera vez el cargo de consejero.

Por otro lado, no podrán ser nombrados Consejeros de la Sociedad, aquéllas personas que ostenten cargos o funciones de representación o dirección en otras entidades de crédito u ostenten una participación significativa en su capital social salvo previa autorización expresa del Consejo de Administración.

## 2. EVALUACIÓN DE LOS CONSEJEROS

En virtud del artículo 28 del Reglamento del Consejo de Administración, éste, bajo la dirección de su Presidente en coordinación con los Presidentes de las Comisiones del Consejo, debe evaluar anualmente (i) su funcionamiento y la calidad de sus trabajos, (ii) el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y, en su caso, por el Consejero Delegado de la Sociedad, partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y (iii) el funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.

En el caso particular que nos ocupa, esto es, el de los Consejeros, corresponde a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones emitir y elevar al Consejo el correspondiente Informe sobre la calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo de Administración.

Así pues, una vez los distintos Informes de las Comisiones han sido elevados al Consejo de Administración, éste se encarga de evaluar la calidad y eficiencia del funcionamiento del propio Consejo de Administración, así como de sus Comisiones y del Presidente del Consejo y Consejero Delegado.

### 3. REMOCIÓN DE CONSEJEROS

De conformidad con lo establecido en el artículo 34 de los Estatutos Sociales y 11 del Reglamento del Consejo de Administración, los Consejeros ejercerán su cargo durante el período de cinco años, mientras la Junta General no acuerde su separación ni renuncien al cargo, pudiendo ser reelegidos una o más veces por períodos de cinco años, sin perjuicio de que no podrán ser calificados como Consejeros independientes aquellos Consejeros que hayan tenido esa condición durante un período no interrumpido de doce años.

Así pues, los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General, en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal y estatutariamente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Consejo.

En relación con los Consejeros independientes, el Consejo no podrá proponer el cese de ningún Consejero de dicha categoría antes del cumplimiento del período estatuario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiere incurrido en alguna de las circunstancias descritas en el artículo 9.2 a) del Reglamento del Consejo de Administración que imposibilitan reunir la condición de Consejero independiente de la Sociedad.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la Sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en el artículo 9 del presente Reglamento.

Por último, en el caso de que un Consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, ya sea por dimisión o por otro motivo, explicará las razones de dicho cese en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante y que del motivo del mismo se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Además, en el caso de que la dimisión del Consejero se deba a que el Consejo haya adoptado decisiones significativas o reiteradas sobre las que el Consejero haya hecho constar serias reservas y como consecuencia de ello optara por dimitir, en la carta de dimisión que dirija al resto de miembros del Consejo se hará constar expresamente esta circunstancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 12.5 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los supuestos en los que los Consejeros están obligados a poner a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión, se encuentran desarrollados en el artículo 12 del Reglamento del Consejo de Administración, que son los siguientes:

- a) Cuando alcancen la edad de 70 años.
- b) Cuando cesen en los puestos, cargos o funciones a los que estuviere asociado su nombramiento como consejeros ejecutivos.
- c) Si se trata de consejeros dominicales, cuando el accionista a cuya instancia han sido nombrados transmita íntegramente la participación que tenía en la Sociedad o la reduzca hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.
- d) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición previstos en la Ley, en los Estatutos o en el Reglamento del Consejo.
- e) Cuando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramiento y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad.
- f) Cuando hayan sido gravemente amonestados por el Comité de Auditoría y Control.
- g) Cuando hayan finalizado la relación contractual u orgánica por cualquier otra justa causa con alguno de los accionistas de la Sociedad que hubiera motivado su designación como Consejero.

Asimismo, en el caso de que una persona física representante de un Consejero persona jurídica incurriera en alguno de los anteriores supuestos, deberá ser inmediatamente sustituida por la persona jurídica Consejero, tal y como establece el artículo 12.3 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

Sí

No

Medidas para limitar riesgos
------------------------------

Se ha previsto un mecanismo alternativo de contrapeso de la figura del Presidente-Ejecutivo como es que el Vicepresidente o, en caso de que existan varios, uno de los Vicepresidentes, deba reunir la condición de consejero independiente y pueda solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, correspondiéndole asimismo dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente (art. 25.4 del Reglamento del Consejo de Administración).
---

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

Sí

No

Explicación de las reglas
El Vicepresidente o, en caso de varios, uno de los Vicepresidentes, que deberá ser independiente, podrá solicitar al Presidente la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, correspondiéndole asimismo dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente (art. 25.4 del Reglamento del Consejo de Administración).

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

Sí

No

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos		
Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Con carácter general	Mitad más uno de los Consejeros, presentes o representados	Mayoría absoluta
Acuerdos relativos a la delegación de facultades en la Comisión Ejecutiva o en el Consejero Delegado, así como para la designación de los Consejeros que desempeñen tales cargos.	Mitad más uno de los Consejeros, presentes o representados	Voto favorable de las dos terceras partes de los componentes del Consejo.

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

Sí

No

Descripción de los requisitos

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

Sí  No

Materias en las que existe voto de calidad
El Presidente del Consejo de Administración asumirá también la Presidencia de la Comisión Ejecutiva, ostentando la representación permanente de uno y otro órgano, y teniendo voto de calidad en las votaciones que se celebren en ambos órganos sociales.

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

Sí

No

Edad límite presidente 70 años

Edad límite consejero delegado 70 años      Edad límite consejero 70 años

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del Consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

Sí

No

Número máximo de años de mandato	12 años
----------------------------------	---------

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación.

Explicación de los motivos y de las iniciativas
El Consejo de Administración ha encomendado a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones la responsabilidad de velar para que, al proveerse nuevas vacantes o al nombrar nuevos Consejeros, los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que puedan implicar discriminación de ningún tipo, de conformidad con lo previsto en el artículo 32.3, letra f), del Reglamento del Consejo de Administración.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

Sí

No

Señale los principales procedimientos
De conformidad con el artículo 32 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, tiene encomendado desarrollar las siguientes actuaciones para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de Consejeras:
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.</li> <li>- Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros independientes para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta, debiendo informar previamente respecto de los restantes consejeros.</li> <li>- Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género. Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.</li> </ul>

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

Sí

No

El apartado 2 del artículo 38 de los vigentes Estatutos sociales establece:

“Todos los Consejeros podrán hacerse representar mediante otro consejero. La representación se otorgará con carácter especial para la reunión del Consejo de Administración de que se trate y podrá ser comunicada por cualquiera de los medios previstos en el apartado 2 del artículo anterior”.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del Consejo	14
Número de reuniones del Consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la Comisión ejecutiva o delegada	11
Número de reuniones del Comité de auditoría	5
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	3
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos	
Número de reuniones de la Comisión retribuciones	

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	0
% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	0

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente certificadas:

Sí

No

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el Consejo:

Nombre	Cargo

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

El Comité de Auditoría y Control analiza los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales y mantiene reuniones sistemáticas con el Auditor Externo, revisando, en su caso, cualquier cambio de criterio contable que afectara a los estados financieros, procurando que no haya lugar a salvedades por parte del Auditor y que el Consejo de Administración formule las cuentas sin salvedad alguna.

A estos efectos, tal y como se recoge en el artículo 31 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control ostenta las facultades de revisión de las cuentas de la Sociedad, de vigilancia del cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como de información de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

B.1.33 ¿El secretario del Consejo tiene la condición de consejero?

Sí

No

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
<p>Se transcribe el artículo 27, apartado 1, del Reglamento del Consejo de Administración:</p> <p>“El Consejo de Administración, a propuesta del Presidente, y previo informe de la Comisión de nombramientos y retribuciones, designará un Secretario y, en su caso, un Vicesecretario que podrán ser o no Consejeros, en cuyo último caso asistirán a las reuniones con voz pero sin voto. El mismo procedimiento se seguirá para acordar el cese del Secretario y, en su caso, del Vicesecretario.”</p>

	Sí	No
¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	X	
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	X	
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	X	

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

Sí

No

Observaciones
Tal y como se prevé en el artículo 27.3 del Reglamento del Consejo de Administración, entre las funciones del Secretario del Consejo de Administración se encuentra la relativa a: "Cuidar de la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo de Administración, de su regularidad estatutaria y reglamentaria, así como velar por la observancia de los principios o criterios de gobierno corporativo de la Sociedad y las normas del Reglamento del Consejo de Administración."

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La competencia de preservar la independencia de los Auditores Externos se encuentra atribuida al Comité de Auditoría y Control en virtud del artículo 31. 3 b) del Reglamento del Consejo de Administración.

En este sentido, se prevén como competencias del Comité de Auditoría y Control las siguientes:

“En relación con el auditor externo: (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de las sociedades de auditoría o del auditor externo, así como las condiciones de su contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento; (ii) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría, y sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y los resultados de su ejecución, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, así como verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; (iii) recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o aquellas entidades vinculadas a ésta, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas y, a tal efecto, que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; (iv) emitir anualmente, y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, debiendo necesariamente pronunciarse sobre la prestación de los servicios adicionales a que se refiere el apartado anterior, y (v) favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que, en su caso, integran el grupo.”

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

Sí  No

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

Sí  No

Explicación de los desacuerdos

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	142	41	183
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	60,04%	24,7%	45,64%

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las Cuentas Anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Sí

No

Explicación de las razones

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	7	7
Número de años auditados por la firma actual de Auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (%)	7/11 (60%)	7/11 (60%)

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre Consejero	Denominación de la Sociedad	%participación	Cargo o funciones
Pedro Ferreras	Banco Santander	Menor 0,01	--
	Bankinter	Menor 0,01	--
	BBVA	Menor 0,01	--
	Banco Sabadell	Menor 0,01	--
Miguel Primo de Rivera	Santander Carteras	--	--
Mutualidad General de la Abogacía	Arcalia Private Equito, SCR, de Régimen Simplificado	10,81	20.000

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

Si

No

Detalle el procedimiento

El derecho de los Consejeros a contar con asesoramiento externo se regula en el artículo 23 del Reglamento del Consejo de Administración, que se transcribe a continuación:

"1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros tienen derecho a obtener de la Sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones y cuando fuere necesario el asesoramiento con cargo a la Sociedad por parte de expertos legales, contables, financieros u otro expertos, siempre que se trate de asuntos concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.

2. La solicitud de contratar asesores o expertos externos ha de ser formulada al Presidente del Consejo de Administración y será autorizada por el pleno del Consejo si, a juicio de éste:

- a) es necesaria para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros;
- b) su coste es razonable, a la vista de la importancia del problema y de los activos e ingresos de la Sociedad;
- c) la asistencia técnica que se reciba no puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad; y
- d) no pone en riesgo la confidencialidad de la información que deba ser facilitada al experto.

3. En el supuesto de que la solicitud de auxilio de expertos fuere efectuada por cualquiera de las Comisiones del Consejo, no podrá ser denegada, salvo que el Consejo por mayoría de sus miembros considere que no concurren las circunstancias previstas en el apartado 2 de este artículo".

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

Sí

No

Detalle el procedimiento

El derecho de información de los Consejeros en relación a las reuniones del Consejo de Administración se regula en el artículo 22 del Reglamento del Consejo de Administración, que establece lo siguiente:

“1. Para el cumplimiento de sus funciones, todo consejero podrá informarse sobre cualquier aspecto de la Sociedad y sus participadas. A tales efectos podrá examinar sus libros, registros, documentos y demás antecedentes de las operaciones sociales, pudiendo inspeccionar todas sus instalaciones y comunicarse con los altos directivos de la Sociedad.

2. Con el fin de no perturbar la gestión ordinaria de la Sociedad, el ejercicio de las facultades de información se canalizará a través del Presidente del Consejo de Administración, quien atenderá las solicitudes del consejero, facilitándole directamente la información u ofreciéndole los interlocutores apropiados en el nivel de la organización que proceda”.

A su vez, el artículo 28.4 del Reglamento del Consejo de Administración añade que la convocatoria de la reunión del Consejo de Administración se acompañará de la información que sea necesaria para la misma.

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

Sí

No

Explique las reglas
<p>El artículo 21.2, letra c), del Reglamento del Consejo de Administración, establece lo siguiente:</p> <p>“El consejero también deberá informar a la Sociedad:</p> <p>(...)</p> <p>De los procedimientos judiciales, administrativos o de cualquier otra índole que se incoen contra el consejero y que, por su importancia o características, pudieran incidir gravemente en la reputación de la Sociedad. En particular, todo consejero deberá informar a la Sociedad, a través de su Presidente, en el caso de que resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital. En este caso, el Consejo examinará el caso tan pronto como sea posible y adoptará las decisiones que considere más oportunas en función del interés de la Sociedad”.</p> <p>A su vez, el artículo 12.2, letra e), del propio Reglamento del Consejo, dispone:</p> <p>“Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:</p> <p>(...)</p> <p>Quando el propio Consejo así lo solicite por mayoría de, al menos, dos tercios de sus miembros, por haber infringido sus obligaciones como Consejero, previa propuesta o informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, o cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo el crédito y reputación de la Sociedad”.</p>

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 213 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital:

Sí

No

Nombre del Consejero	Causa Penal	Observaciones

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

Sí

No

Decisión tomada	Explicación razonada
Procede continuar / No procede	

## B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

### COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo	Tipología
JUAN CARLOS URETA DOMINGO	PRESIDENTE	EJECUTIVO
PEDRO ÁNGEL NAVARRO MARTÍNEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
PEDRO FERRERAS DIEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
EDUARDO TRUEBA CORTES	VOCAL	INDEPENDIENTE
SOFÍA RODRÍGUEZ SAHAGÚN	VOCAL	INDEPENDIENTE

### COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
PEDRO FERRERAS DIEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
FRANCISCO GARCÍA MOLINA	VOCAL	INDEPENDIENTE
EDUARDO TRUEBA CORTES	VOCAL	INDEPENDIENTE

### COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
PEDRO ÁNGEL NAVARRO MARTÍNEZ	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
PEDRO FERRERAS DIEZ	VOCAL	INDEPENDIENTE
SOFÍA RODRÍGUEZ SAHAGÚN	VOCAL	INDEPENDIENTE

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones:

	Sí	No
Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	X	
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	X	
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	X	
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	X	
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	X	
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	X	
Asegurar la independencia del auditor externo	X	
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.	X	

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Los artículos 40 y 41 de los Estatutos Sociales y 29 del Reglamento del Consejo de Administración establecen que el Consejo de Administración deberá crear y mantener en su seno con carácter permanente un Comité de Auditoría y Control y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, pudiendo, además, crear una Comisión Ejecutiva y cuantas otras comisiones o comités considere convenientes.

## 1. COMISIÓN EJECUTIVA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 de los Estatutos Sociales y 30 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión Ejecutiva estará constituida por un mínimo de tres y un máximo de ocho miembros.

El Consejo de Administración designará los administradores que han de integrar la Comisión Ejecutiva, velando para que la estructura de participación de las diferentes categorías de Consejeros sea similar a la del propio Consejo, actuando como Presidente de la Comisión Ejecutiva el Presidente del Consejo de Administración y su Secretario será el Secretario del Consejo, que podrá ser asistido por el Vicesecretario. En ausencia del Presidente de la Comisión Ejecutiva, sus funciones serán ejercidas por el miembro que resulte elegido a tal fin por el resto de sus miembros.

Los miembros de la Comisión Ejecutiva cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejeros o cuando así lo acuerde el Consejo de Administración.

La Comisión Ejecutiva celebrará sus sesiones ordinarias al menos una vez al mes, pudiendo reunirse con carácter extraordinario cuando lo requieran los intereses sociales. Junto con la convocatoria de cada reunión, se remitirá a los miembros de la Comisión Ejecutiva la documentación pertinente para que puedan formar su opinión y emitir su voto.

La Comisión Ejecutiva quedará válidamente constituida cuando concurren, al menos, entre presentes y representados, la mayoría de sus miembros, debiendo informar al Consejo de Administración a través de su Presidente de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión, remitiéndose copia a todos los Consejeros de las actas de las sesiones de la misma.

Esta Comisión desempeña las funciones de gestión ordinaria de la Sociedad delegadas por el Consejo, así como de propuesta o informe sobre aquellas decisiones estratégicas y de inversiones o desinversiones que pudieran resultar de relevancia para la Sociedad o el Grupo Rentá 4.

Además, la Comisión Ejecutiva, en la medida que no sea incompatible con su naturaleza, se regirá por lo establecido por los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración respecto del Consejo de Administración de la Sociedad.

## 2. COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL

De conformidad con los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 31 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control se compondrá por un mínimo de tres Consejeros, que serán designados por el Consejo de Administración teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros Consejeros externos y nombrando el Consejo de entre los mismos al Presidente, que habrá de ser un Consejero independiente, y que desempeñará su cargo por un período no superior a cuatro años sin perjuicio de su continuidad o reelección como miembro del Comité, pudiendo nombrar, además un Vicepresidente.

El mandato de los miembros del Comité no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

Los vocales que hayan ejercido el cargo de Presidente del Comité, no podrán volver a ocupar dicho cargo mientras no haya transcurrido al menos, un año, desde el cese del mismo.

Asimismo, el Consejo de Administración designará un Secretario, y en su caso Vicesecretario, que podrá no ser miembro del mismo, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento del Comité, ocupándose de reflejar debidamente en las actas, el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, levantando a tales efectos acta de sus sesiones.

Este Comité quedará válidamente constituido cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados y teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate. Los acuerdos del Comité se llevarán en un libro de actas, que serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

A efectos de su funcionamiento, el Comité se reunirá, a juicio de su Presidente, cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones y al menos una vez al trimestre.

El Comité de Auditoría y Control tendrá como función primordial la de servir de apoyo al Consejo de Administración en sus cometidos de vigilancia, mediante la revisión periódica del proceso de elaboración de la información económico-financiera, de sus controles internos y de la independencia del Auditor externo.

El Comité de Auditoría y Control habrá de elaborar un Plan de Actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.

Por último, en todo lo no expresamente previsto en relación con este Comité, será de aplicación supletoria, en la medida que su naturaleza y funciones lo hagan posible, lo establecido en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo respecto al Consejo de Administración.

### 3. COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

De acuerdo con lo establecido en los artículos 42 de los Estatutos Sociales y 32 del Reglamento del Consejo de Administración, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se compondrá por un mínimo de tres miembros designados por el Consejo de Administración de entre sus miembros no ejecutivos, siendo la mayoría de sus miembros Consejeros independientes y nombrando el Consejo de Administración al Presidente de entre estos últimos, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los Consejeros y los cometidos de dicha Comisión.

Asimismo, el Consejo de Administración designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, el cual auxiliará al Presidente y deberá proveer para el buen funcionamiento de la Comisión ocupándose de reflejar debidamente en las actas el desarrollo de las sesiones, el contenido de las deliberaciones y los acuerdos adoptados, levantando a tales efectos acta de sus sesiones.

El mandato de los miembros de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no podrá ser superior al de su mandato como Consejeros, sin perjuicio de poder ser reelegidos indefinidamente, en la medida en que también lo fueren como Consejeros.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros, adoptándose sus acuerdos por mayoría de sus miembros presentes o representados, teniendo el Presidente voto de calidad en caso de empate. Los acuerdos de la Comisión se llevarán en un libro de actas, que será firmado por el Presidente y el Secretario.

A efectos de su funcionamiento, la Comisión se reunirá, a juicio de su Presidente, cuantas veces sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones, y al menos una vez al trimestre.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones centrará sus funciones en el apoyo y auxilio al Consejo de Administración en relación esencialmente con las propuestas de nombramiento, reelección, ratificación y cese de Consejeros, el establecimiento y control de la política de retribución de los Consejeros y Altos Directivos de la Sociedad, el control en el cumplimiento de sus deberes por los Consejeros, particularmente en relación con las situaciones de conflicto de interés y operaciones vinculadas, y la supervisión del cumplimiento de los Códigos Internos de Conducta y de las reglas de Gobierno Corporativo.

Al igual que en el caso del Comité de Auditoría y Control, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones elaborará un Plan de Actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Consejo de Administración.

Finalmente, en todo lo no expresamente previsto en los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración respecto de esta Comisión, le será de aplicación, en la medida en que su naturaleza y funciones lo hagan posible, las disposiciones de los mismos relativas al funcionamiento del Consejo de Administración.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN EJECUTIVA	La Comisión Ejecutiva tiene delegadas todas las facultades del Consejo de Administración, salvo aquellas legal o estatutariamente indelegables.

Denominación comisión	Breve descripción
COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL	<p>El Comité de Auditoría y Control tiene atribuidas las siguientes funciones de asesoramiento y consulta:</p> <p>a) Informar, a través de su Presidente, en la Junta General de Accionistas sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.</p> <p>b) En relación con el auditor externo: (i) elevar al Consejo de Administración las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución de las sociedades de auditoría o del auditor externo, así como las condiciones de su contratación, el alcance de su mandato profesional y la revocación o renovación de su nombramiento; (ii) recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría, y sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia y los resultados de su ejecución, para su examen por el Comité, y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como recibir información y mantener con el auditor de cuentas las comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría, así como verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones; (iii) recibir anualmente de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría la confirmación escrita de su independencia frente a la Sociedad o aquellas entidades vinculadas a ésta, así como la información de los servicios adicionales de cualquier clase prestados a estas entidades por los citados auditores de cuentas, o por las personas o entidades vinculados a éstos de acuerdo con lo dispuesto en la legislación sobre auditoría de cuentas y, a tal efecto, que la Sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido de su contenido, y que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado; (iv) emitir anualmente, y con carácter previo a la emisión del informe de auditoría de cuentas, un informe en el que se expresará una opinión sobre la independencia de los auditores de cuentas o sociedades de auditoría, debiendo necesariamente pronunciarse sobre la prestación de los servicios adicionales a que se refiere el apartado anterior, y (v) favorecer que el auditor de la Sociedad asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que, en su caso, integran el grupo.</p> <p>c) La supervisión de la eficacia y de la dirección de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y, a su grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.</p>

Denominación comisión	Breve descripción
	<p>d) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo que éstos se identifiquen (operativo, tecnológico, financiero, legal o reputacional), gestionen y den a conocer adecuadamente, fijándose el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, así como la determinación de los sistemas de control e información que se emplearán para controlarlos y gestionarlos, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.</p> <p>e) Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.</p> <p>f) Revisar e informar previamente al Consejo de Administración respecto de: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo al que pertenezca la Sociedad; (iii) y de las operaciones vinculadas.</p> <p>g) Recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad o de sociedades de su grupo.</p> <p>h) Velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo, así como de la normativa sobre mercados del sector.</p> <p>i) Supervisar el desarrollo de las funciones atribuidas al área responsable de prevención de blanqueo de capitales y conocer los informes y propuestas que a este respecto le sean presentados.</p> <p>j) Emitir los informes y las propuestas previstas en los Estatutos Sociales y en el presente Reglamento y aquellas otras que le sean solicitados por el Consejo de Administración o por el Presidente de éste.</p>

<p>COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES</p>	<p>La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene atribuidas las siguientes funciones de asesoramiento y consulta:</p> <p>a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definiendo, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante y evaluando el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.</p> <p>Cualquier consejero podrá solicitar de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.</p> <p>b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada o bien planificada.</p> <p>c) Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros independientes para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o las haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta, debiendo informar previamente respecto de los restantes consejeros.</p> <p>d) Informar sobre los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.</p> <p>e) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad y en particular, revisar y proponer al Consejo de Administración la política de retribución de los consejeros y altos directivos y en su caso, de aquellas categorías de empleados que por las funciones que desempeñen sean incluidos en la política retributiva en virtud de la normativa aplicable, la retribución individual de los consejeros ejecutivos y demás condiciones de sus contratos, y las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos. Asimismo velará por la transparencia de las retribuciones y por la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.</p> <p>f) Velar para que los procedimientos de selección de consejeros no discriminen por razón de la diversidad de género.</p> <p>g) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y, en general, sobre las materias contempladas con respecto a los derechos y deberes de los Consejeros.</p>
--	--

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Los Estatutos Sociales y específicamente el Reglamento del Consejo de Administración en los artículos 30, 31 y 32, recogen la composición y funciones de la Comisión Ejecutiva, el Comité de Auditoría y Control y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. Asimismo, el Reglamento del Consejo de Administración permite que las Comisiones regulen su propio funcionamiento, siempre conforme con los Estatutos Sociales y el Reglamento del Consejo de Administración. Por otro lado, las Comisiones del Consejo han llevado a cabo un proceso de autoevaluación en el marco del proceso general de evaluación del funcionamiento del Consejo.

Durante el ejercicio 2011, se ha llevado a cabo una revisión de la regulación de las Comisiones en los Estatutos Sociales y en el Reglamento del Consejo de Administración para adecuarla a las recomendaciones del Código Unificado de Buen Gobierno elaborado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en mayo de 2006, así como para adaptarla a las exigencias normativas previstas en la Ley 12/2010, de 30 de junio, por la que se modifica la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores y el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas aprobado por el Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, para su adaptación a la normativa comunitaria.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

Sí

No

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

Sí

No

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Relación	Tipo de la operación	Importe €
Surikomi, S.A.	Renta 4 Banco, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	232.154,80
Asecosa, S.A.	Renta 4 Banco, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	229.673,50
Surikomi, S.A.	Renta 4 Banco, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	7.267,49
Surikomi, S.A.	Renta 4 Banco, S.A.	Contractual	Ingresos financieros	19.170,58

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

+	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Relación	Tipo de la operación	Importe €
Francisco de Asís García Molina	Renta 4 Banco, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2.091,80
Pedro Ángel Navarro Martínez	Renta 4 Banco, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	10.143,05
Pedro Ferreras Díez	Renta 4 Banco, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	4.054,10
Eduardo Trueba Cortés	Renta 4 Banco, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	1.750,45
Sofía Rodríguez-Sahagún Martínez	Renta 4 Banco, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	1.991,35
Miguel María Primo de Rivera Urquijo	Renta 4 Banco, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	2.537,10
Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 Banco, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	1.403.199,65
Jesús Sánchez-Quñones González	Renta 4 Banco, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	32.081,00
Santiago González Enciso	Renta 4 Banco, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	51.143,50
Mutualidad General de la Abogacía	Renta 4 Banco, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	101.000,00
José Ignacio García-Junceda Fernández	Renta 4 Banco, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	18.280,60
Juan Luis López García	Renta 4 Banco, S.A.	Societaria	Dividendos y otros beneficios distribuidos	32.573,20
Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 Banco, S.A.	Contractual	Avales y garantías	10.244.000,00
Jesús Sánchez-Quñones González	Renta 4 Banco, S.A.	Contractual	Acuerdo de financiación de préstamos	84.145,69
Juan Luis López García	Renta 4 Banco, S.A.	Contractual	Acuerdo de financiación de préstamos	1.364.417,18
José Ignacio García-Junceda Fernández	Renta 4 Banco, S.A.	Contractual	Acuerdo de financiación de préstamos	1.009.777,90
Jesús Sánchez-Quñones González	Renta 4 Banco, S.A.		Amortización de préstamo	12.000,00
Santiago González Enciso	Renta 4 Banco, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	19.464,71
Mutualidad General de la Abogacía	Renta 4 Banco, S.A.	Contractual	Recepción de servicios	20.069,71
Francisco de Asís García Molina	Renta 4 Banco, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	4.166,31
Pedro Ángel Navarro Martínez	Renta 4 Banco, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	2.270,05
Pedro Ferreras Díez	Renta 4 Banco, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	72,38
Eduardo Trueba Cortés	Renta 4 Banco, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	209,98
Sofía Rodríguez-Sahagún Martínez	Renta 4 Banco, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	1.271,43
Miguel María Primo de Rivera Urquijo	Renta 4 Banco, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	20.587,67

+	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Relación	Tipo de la operación	Importe €	
	Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 Banco, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	88.716,83
	Jesús Sánchez-Quifones González	Renta 4 Banco, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	1.571,58
	Santiago González Enciso	Renta 4 Banco, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	22.875,73
	Juan Luis López García	Renta 4 Banco, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	1.776,48
	José Ignacio García-Junceda Fernández	Renta 4 Banco, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	0
	Mutualidad General de la Abogacía	Renta 4 Banco, S.A.	Contractual	Prestación de servicios	5.241,90
	Eduardo Trueba Cortés	Renta 4 Banco, S.A.	Contractual	Ingresos financieros	718,81
	Juan Carlos Ureta Domingo	Renta 4 Banco, S.A.	Contractual	Ingresos financieros	1.552,45

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 229 de la LSC.

Sí

No

Nombre o denominación social del consejero	Descripción de la situación de conflicto de interés

- C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

El Reglamento del Consejo de Administración y el Reglamento Interno de Conducta regulan los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su Grupo, sus Consejeros y sus Altos Directivos.

El artículo 17 del Reglamento del Consejo de Administración establece:

***“Artículo 17.- Situaciones de conflictos de intereses.***

*1. Se considerará que existe conflicto de interés en aquellas situaciones en las que entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la Sociedad o de las sociedades integradas en su grupo y el interés personal del consejero. Existirá interés personal del consejero cuando el asunto le afecte a él o a una Persona con él vinculada.*

*A los efectos del presente Reglamento, tendrán la consideración de Personas Vinculadas del consejero las siguientes:*

- a) El cónyuge del consejero o las personas con análoga relación de afectividad.*
- b) Los ascendientes, descendientes y hermanos del consejero o del cónyuge (o persona con análoga relación de afectividad) del consejero.*
- c) Los cónyuges de los ascendientes, de los descendientes y de los hermanos del consejero.*
- d) Las sociedades en las que el consejero, por sí o por persona interpuesta, se encuentre en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio.*

*Respecto del consejero persona jurídica, se entenderán que son Personas Vinculadas las siguientes:*

- a) Los socios que se encuentren, respecto del consejero persona jurídica, en alguna de las situaciones contempladas en el apartado primero del artículo 42 del Código de Comercio*
- b) Las sociedades que formen parte del mismo grupo, y sus socios.*
- c) El representante persona física, los administradores, de derecho o de hecho, los liquidadores y los apoderados con poderes generales del consejero persona jurídica.*
- d) Las personas que respecto del representante del consejero persona jurídica tengan la consideración de Personas Vinculadas de conformidad con lo que se establece en el apartado anterior para los consejeros personas físicas.*

*2. Las situaciones de conflicto de interés se regirán por las siguientes reglas:*

- a) Comunicación: el consejero deberá comunicar al Consejo de Administración, a través del Presidente o del Secretario, cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentre.*
- b) Abstención: el consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo apruebe la transacción. El consejero deberá abstenerse de asistir e intervenir en las fases de deliberación y votación de aquellos asuntos en los que se halle incurso en conflicto de interés. En el caso de consejeros dominicales, deberán abstenerse de participar en las votaciones de los asuntos que puedan suponer un conflicto de interés entre los accionistas que hayan propuesto su nombramiento y la Sociedad.*
- c) Transparencia: tanto en la memoria como en el Informe Anual de Gobierno Corporativo la Sociedad informará sobre cualquier situación de conflicto de interés en que se encuentren los consejeros que le conste en virtud de comunicación del afectado o por cualquier otro medio.*

*3. Lo dispuesto en el presente artículo podrá ser objeto de desarrollo a través de las correspondientes normas que pueda dictar el Consejo de Administración de la Sociedad.”*

El apartado VI del Reglamento Interno de Conducta establece:

***“Definición y principios generales.***

6.1 *Es política del Grupo RENTA 4 que, en el desempeño de su función, los trabajadores concentren su atención profesional con máxima confidencialidad, honorabilidad y eficacia. Por ello, no está permitido que los empleados se involucren en actividades privadas o en intereses externos, que puedan poner en peligro la integridad o la reputación y el buen funcionamiento del Grupo.*

6.2 *Puede surgir un conflicto si una actividad o interés de un administrador o empleado es incoherente con los intereses del Grupo RENTA 4 y/o de sus clientes.*

6.3 *Las sociedades que conforman el Grupo RENTA 4 tienen la obligación de recabar información de sus administradores y empleados acerca de los posibles conflictos de interés a que estén sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra causa, así como mantener actualizada dicha información.*

*Se actuará conforme a dos principios generales:*

- a) *Independencia. Los administradores y empleados deben actuar en todo momento con libertad de juicio, con lealtad al Grupo RENTA 4 y sus accionistas e independientemente de intereses propios o ajenos.*
- b) *Abstención. Deben abstenerse de intervenir o influir en la toma de decisiones que puedan afectar a las personas o entidades con las que exista conflicto y de acceder a información confidencial que afecte a dicho conflicto.*

***Intereses, actividades y empleos fuera del Grupo.***

6.4 *Los administradores y empleados del Grupo RENTA 4 no podrán estar involucrados en actividades privadas o tener intereses externos al Grupo que puedan dar lugar a conflictos de interés o que puedan poner en peligro potencialmente la reputación de las sociedades del Grupo.*

6.5 Los administradores y empleados del Grupo no podrán trabajar en otra empresa, salvo que el Director General del área correspondiente y el Comité de Supervisión Normativa concedan la necesaria autorización.

#### **Relaciones financieras con clientes.**

6.6 Los administradores y empleados, con el fin de evitar posibles conflictos de interés, no podrán mantener relaciones financieras con los clientes.

6.7 De forma enunciativa, no limitativa, está prohibido:

- Llegar a acuerdos privados entre administrador o empleado y cliente.
- Prestar o tomar dinero prestado de un cliente, excepción hecha de las operaciones realizadas con entidades de crédito en el ámbito personal y sin vinculación con la actividad profesional.

#### **Información sobre conflictos de interés y potenciales conflictos.**

6.8 Los administradores y empleados del Grupo RENTA 4 tendrán permanentemente formulada y mantendrán actualizada, una declaración escrita en la que consten:

- Vinculaciones económicas, familiares o de otro tipo con clientes del Grupo RENTA 4.
- Vinculaciones por servicios relacionados con el mercado de valores.
- Vinculaciones con inversores profesionales tales como gestoras de IIC, de fondos de pensiones.
- Vinculaciones con proveedores significativos, incluyendo los que presten servicios jurídicos o de auditoría.
- Vinculaciones con sociedades cotizadas en Bolsa u otros mercados, así como en aquellas entidades que estén comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 629/1993.

6.9 Tendrá consideración de vinculación económica la titularidad directa o indirecta de una participación superior al 5% del capital en sociedades clientes del Grupo RENTA 4, o al 1% en sociedades cotizadas en Bolsa u otros mercados, así como en aquellas entidades que estén comprendidas en el ámbito de aplicación del Real Decreto 629/1993.

6.10 Tendrá consideración de vinculación familiar, el parentesco hasta el segundo grado, por consanguinidad o afinidad (ascendientes, descendientes, hermanos o cónyuges cualquiera de ellos), con clientes o con personas que ejerzan cargos de administración o dirección en sociedades clientes o cotizadas. En caso de duda razonable a este respecto, los administradores y empleados deberán consultar al Comité de Supervisión Normativa.

La declaración, asimismo, podrá incluir las vinculaciones distintas de las expresadas anteriormente, que a juicio de un observador imparcial pudieran potencialmente ser constitutivas de conflictos de interés”.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

Sí

No

Identifique a las sociedades filiales que cotizan en España:

Sociedades filiales cotizadas

Indique si han definido públicamente con precisión las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

Sí

No

Defina las eventuales relaciones de negocio entre la sociedad matriz y la sociedad filial cotizada, y entre ésta y las demás empresas grupo

Identifique los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés entre la filial cotizada y la demás empresas del grupo:

Mecanismos para resolver los eventuales conflictos de interés

## **D** SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

- D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

El Grupo Renta 4 constituye un conjunto de sociedades dedicadas a proporcionar servicios especializados de ahorro e inversión e independiente de cualquier grupo financiero o industrial, por lo que se ve especialmente afectado por la evolución del sector financiero, que puede influir de manera muy significativa en sus resultados.

De conformidad con lo anterior, los riesgos básicos susceptibles de afectar al Grupo Renta 4, así como las medidas adoptadas para mitigar su impacto en caso de materializarse, son los que se exponen a continuación:

### **1. Riesgo legal.**

Se trata del riesgo asumido por el Grupo Renta 4 en virtud de eventuales incumplimientos o infracciones normativas. En particular, este riesgo legal para Renta 4 puede derivarse de contratos inadecuadamente documentados o formalizados, lo cual puede conllevar sanciones para la Compañía.

A estos efectos, todas las relaciones contractuales con los clientes deberán estar documentadas y formalizadas respetando la legislación vigente.

Ante la política actual de expansión comercial, se mantiene un especial cuidado en la formación y concienciación de los distintos responsables de la red comercial para asegurar la correcta formalización de los contratos suscritos con clientes y proveedores.

Por otra parte, el Grupo Renta 4 posee una función independiente de Cumplimiento Normativo que, a través de las políticas y procedimientos adecuados, detecta y gestiona el riesgo de incumplimiento de las obligaciones en la materia, tanto internas como externas, que tiene la organización.

### **2. Riesgo de crédito.**

Se entiende como tal el riesgo de que un cliente, entidad o cualquier contraparte, no cumpla con sus compromisos con Renta 4.

Para mitigar este riesgo se establecen procedimientos específicos que tratan de evitar situaciones de descubierto de efectivo y/o de títulos. No obstante, excepcionalmente se pueden permitir situaciones individualizadas de descubierto siempre que se produzcan con las autorizaciones preceptivas. Estas situaciones, en cualquier caso, están limitadas atendiendo a la garantía crediticia del cliente.

La evaluación del riesgo de contraparte, se realizará basándose en calificaciones crediticias (ratings) de las principales agencias que suministran esta información, seleccionándose aquellas de mayor solvencia, experiencia y reconocimiento en los mercados.

### **3. Riesgo de mercado.**

Se refiere a los riesgos propios del sector en el que Renta 4 desarrolla su actividad, esto es, el de los servicios de inversión.

Para controlar este tipo de riesgo se establecerán límites para que, en todo momento, ante variaciones en los precios de mercado, las pérdidas se limiten a los máximos prefijados. Los controles establecidos se fijarán atendiendo a las condiciones de los distintos activos y a la importancia del riesgo inherente a cada mercado. Dentro de este tipo de riesgo adquiere especial relevancia el concepto de VaR (Valor en Riesgo o máxima pérdida potencial que puede experimentar una cartera en condiciones actuales de mercado), que se encuentra incorporado a los sistemas de detección de riesgos.

El Grupo obtiene la mayor parte de sus ingresos derivados de los servicios de intermediación. El mercado de valores está directamente afectado por las condiciones económicas nacionales e internacionales y las fluctuaciones en los niveles de precio y volumen de las transacciones de títulos, todo lo cual está más allá del control del Grupo. La naturaleza volátil del negocio bursátil puede generar un incremento del volumen de transacciones y un aumento de los ingresos, pero también puede provocar un significativo descenso con efectos sobre la cuenta de resultados. Como resultado, las fluctuaciones del mercado podrían tener un efecto negativo en el negocio del Grupo, su condición financiera y los resultados de sus operaciones.

### **4. Riesgo operacional.**

El riesgo operacional hace referencia a errores humanos, deficiencias en los controles internos o fallos en los sistemas implantados.

Al ejecutar una gran cantidad de órdenes, el Grupo está expuesto a riesgos asociados a errores y omisiones humanas, mal funcionamiento de los procedimientos de control interno y fallos en cualquiera de las tecnologías clave que soportan el sistema de contratación.

Para mitigar este riesgo la Compañía ha impuesto unos requisitos mínimos de formación de los empleados, además de controles primarios en los distintos puestos de trabajo, de tal forma que las rutinas de control se integren en cada tarea desarrollada.

Las mejoras en los sistemas informáticos implantadas contribuyen a establecer mejores controles y a que los procesos manuales sean cada vez menos numerosos, reduciendo los errores humanos.

### **5. Riesgo de liquidez.**

El riesgo de liquidez hace referencia, como el propio nombre indica, a una falta de tesorería, producida normalmente como consecuencia de desfases de entradas y salidas de saldos de tesorería.

Para controlar este riesgo y que se cumplan todos los requisitos establecidos en la legislación en cuanto a coeficientes legales y compromisos de pagos con terceros, se calcula y revisa diariamente el coeficiente de liquidez.

## **6. Riesgo de robo, fraude o estafa.**

El presente riesgo se refiere al riesgo de robo, fraude o estafa por parte de clientes, representantes, empleados o directivos.

Para evitar este riesgo resulta determinante contar con unos directivos y personal íntegro y con altos valores éticos y profesionales. En cualquier caso, no se admite a ningún directivo o trabajador conductas ilícitas o poco ajustadas a normas éticas de conducta profesional.

En cuanto a los representantes, su selección se lleva a cabo atendiendo a su acreditada profesionalidad y honorabilidad, lo cual no es obstáculo para que se hayan implantado normas de control y auditoría interna específicas.

Todos los empleados y representantes de Renta 4 deberán estar sometidos al Reglamento Interno de Conducta (RIC), en el que se regulan las normas éticas de actuación en la Sociedad.

Asimismo, con el objeto de minimizar este tipo de riesgo, el Grupo Renta 4 tiene suscrito una póliza de seguro para su cobertura.

Igualmente, en el caso de los clientes, no se permitirá que por motivos comerciales se produzcan situaciones que puedan ser potencialmente generadoras de fraude.

## **7. Riesgo de dependencia de las tecnologías clave y sistemas de comunicación.**

La actividad del Grupo Renta 4 depende en gran medida del funcionamiento, fiabilidad e integridad de los sistemas de telecomunicaciones y tecnologías de la información, así como de los sistemas electrónicos que los soportan. Especialmente desde el desarrollo de su negocio de intermediación online, el Grupo recibe órdenes de compraventa y proporciona servicios a través de medios electrónicos, incluyendo Internet.

En este sentido, los Servicios Centrales y las diferentes oficinas y sucursales están conectados a través de sistemas de comunicación para la transmisión de datos.

El negocio puede verse seriamente afectado por virus, ruptura de seguridad por "Hackers" y otros "delincuentes web" que intentan acceder a información, o por otros usos inapropiados de sus recursos de red.

A estos efectos, el Grupo Renta 4 cuenta con tecnología de encriptación y autenticación para procurar la seguridad necesaria para proporcionar una transmisión segura de la información confidencial.

## **8. Riesgo reputacional.**

Este riesgo es consecuencia de las acciones de inversión, recomendaciones, publicaciones, etc., que pudieran realizarse y que pudieran dar lugar a un deterioro en la imagen y reputación del Grupo Renta.

Por ello, las relaciones con los medios de comunicación, en general, están bajo la dependencia última del Presidente del Grupo, quién valorará el sistema para satisfacer la demanda de información solicitada.

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo:

Sí

No

A lo largo del año 2011 no se ha materializado ningún riesgo de importancia que haya podido afectar al desarrollo normal de las actividades del Grupo Renta 4, habiendo funcionado los sistemas de control de forma satisfactoria.

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio	Circunstancias que lo han motivado	Funcionamiento de los sistemas de control

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control:

Sí

No

En caso afirmativo detalle cuáles son sus funciones.

La estructura de organización del Grupo Renta 4 cuenta con diversos órganos e instancias cuyas funciones y responsabilidades incluyen la supervisión de los sistemas de identificación y control de riesgos.

Nombre de la Comisión u Órgano	Descripción de funciones
DEPARTAMENTO DE RIESGOS	<p>Se trata de un órgano directamente dependiente del Consejo de Administración.</p> <p>El Departamento de Riesgos ejerce sus funciones sobre todas las entidades incluidas dentro del perímetro de consolidación del Grupo Renta 4 y está encargado del seguimiento de los sistemas de control de riesgos establecidos.</p>
AUDITORÍA INTERNA	<p>Revisión de los procedimientos y sistemas de control de riesgos establecidos</p>
COMITÉ DE AUDITORÍA Y CONTROL	<p>El Comité de Auditoría tiene atribuidas las siguientes funciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La supervisión de la eficacia y de la dirección de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto de los procesos de elaboración en integridad y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y, a su grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración, viniendo obligado el responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades.</li> <li>- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo que éstos se identifiquen (operativo, tecnológico, financiero, legal o reputacional), gestionen y den a conocer adecuadamente, fijándose el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, así como la determinación de los sistemas de control e información que se emplearán para controlarlos y gestionarlos, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.</li> <li>- Supervisar el desarrollo de las funciones atribuidas al área responsable de prevención de blanqueo de capitales y conocer los informes y propuestas que a este respecto le sean presentados.</li> </ul>

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

El Grupo dispone de funciones de Auditoría Interna, Jurídicas, Fiscales y de Recursos Humanos específicas que, en coordinación con la Unidad de Control de Riesgos y con las Direcciones Corporativas, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación vigente aplicable en cada caso.

Adicionalmente, tal y como se establece en el artículo 31.3 del Reglamento del Consejo de Administración, el Comité de Auditoría y Control vela por cumplimiento de los códigos internos de conducta, las reglas de gobierno corporativo y la normativa sobre mercados de instrumentos financieros aplicable a la Sociedad.

**E** JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) respecto al quórum de constitución de la Junta General

Sí

No

	% de quórum distinto al establecido en art. 193 LSC para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 194LSC para los supuestos especiales del art. 194
Quórum exigido en 1ª convocatoria		
Quórum exigido en 2ª convocatoria		

Descripción de las diferencias

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (LSC) para el régimen de adopción de acuerdos sociales:

Sí

No

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSC.

	Mayoría reforzada distinta a la establecida art. 194.2 LSA para los supuestos del 194.1	Otros supuestos de mayoría reforzada
% establecido por la entidad para la adopción de acuerdos		
Describa las diferencias		

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSC.

Los derechos de los accionistas establecidos en los Estatutos Sociales son los mismos que los que se establecen en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y que también se recogen en el Reglamento de la Junta General de Accionistas.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

Sin perjuicio de que la participación de los accionistas en las Juntas Generales viene siendo muy elevada, ya sea mediante su presencia física o mediante la debida representación, el artículo 25.5 del Reglamento de la Junta prevé que los accionistas puedan emitir su voto por correo o mediante comunicación electrónica, en este último caso siempre que así lo acuerde el Consejo de Administración, haciéndolo expreso en el anuncio de convocatoria de la Junta General de que se trate.

A estos efectos se prevé que el Consejo de Administración señalará en los anuncios de convocatoria las garantías de autenticidad y de identificación de los accionistas que deben concurrir para el ejercicio del voto a distancia, así como el plazo para la recepción de los votos emitidos por esta vía, pudiendo ampliar el anteriormente indicado para aquellos votos cuya emisión sea anterior a su vencimiento pero que se reciban con posterioridad.

Asimismo, el Grupo a través de la página web ([www.renta4banco.com](http://www.renta4banco.com)), mantiene permanentemente informados a los accionistas de la sociedad.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Sí

No

Detalle las medidas

Por lo que se refiere a la verificación de la válida constitución de la reunión, la sociedad dispone de los sistemas necesarios para realizar el control y cómputo informático de las representaciones, así como para la confección de la lista de asistentes, presentes y representados, a la Junta General, que se incorpora en soporte informático al acta de la reunión, y el cómputo del quórum de constitución y adopción de acuerdos (artículo 17 del Reglamento de la Junta General de Accionistas).

Estos mismos sistemas informáticos sirven por tanto para resolver las dudas, aclaraciones o reclamaciones que pudieran suscitarse en relación con la lista de asistentes.

En cuanto a la actuación del Presidente en el turno de intervención de los accionistas, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de la Junta General, el Presidente:

"a. podrá prorrogar, cuando lo considere oportuno, el tiempo inicialmente asignado a cada accionista y, así mismo, denegar la concesión del uso de la palabra cuando considere que un determinado asunto está suficientemente debatido.

b. podrá solicitar a los intervinientes que aclaren cuestiones que no hayan sido comprendidas, o no hayan quedado suficientemente explicadas durante la intervención;

c. podrá llamar al orden a los accionistas intervinientes para que circunscriban su intervención a los asuntos propios de la Junta, y se abstengan de realizar manifestaciones improcedentes, o de ejercitar de un modo abusivo u obstruccionista su derecho;

d. podrá anunciar a los intervinientes que está próximo a concluir el tiempo de su intervención, para que puedan ajustar su intervención y, retirar la palabra cuando hayan consumido el tiempo concedido la misma.

e. si considerase que su intervención puede alterar el adecuado orden y normal desarrollo de la reunión, podrá conminarles a concluir de inmediato la misma, retirando en su caso la palabra".

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

Las modificaciones del Reglamento de la Junta General que fueron aprobadas por la Junta General Extraordinaria de accionistas celebrada el 27 de septiembre de 2011, responden a las modificaciones introducidas por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como a las modificaciones introducidas en la misma por la Ley 25/2011, de 1 de agosto, de reforma parcial de la Ley de Sociedades de Capital y de incorporación de la Directiva 2007/36/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de julio, sobre el ejercicio de determinados derechos de los accionistas de sociedades cotizadas, así como introducir mejoras técnicas destinadas a favorecer un mejor funcionamiento de la Junta General de accionistas y armonizar los textos corporativos.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
28-04-2011	43,26	26,13	0,0%	100 %	69,39
27-09-2011	44,77	25,3	0,0%	100 %	70,07

- E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

Junta General Ordinaria 28 de abril de 2011

La Junta General Ordinaria de accionistas de Renta 4 convocada para el día 28 de abril de 2011, se celebró en primera convocatoria, con la asistencia, presentes o representados, de 351 accionistas, titulares de 28.239.520 acciones, representativas del 69,39 % del capital social, que aprobaron por unanimidad del capital presente o representado los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el Informe de Gestión individuales de la Compañía, así como de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el Informe de Gestión consolidados con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Se aprobaron las Cuentas Anuales (comprensivas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria) y el Informe de Gestión de la Compañía, debidamente auditados y coincidentes con éstas, correspondientes al ejercicio económico 2010, en los términos en que fueron formuladas por el Consejo de Administración de la entidad en reunión celebrada el 22 de marzo de 2011 previo informe del Comité de Auditoría y Control.

A su vez, se aprobaron las Cuentas Anuales consolidadas (comprensivas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria consolidados) y el Informe de Gestión del Grupo Consolidado de la Sociedad, debidamente auditados y coincidentes con éstas, correspondientes al ejercicio económico 2010, en los términos en que fueron formuladas por el Consejo de Administración de la entidad en reunión celebrada el 22 de marzo de 2011 previo informe del Comité de Auditoría y Control.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010. Distribución de dividendo complementario con cargo a resultados.

Se aprobó la propuesta de aplicación de resultados correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010, por importe de 8.333.425,45 euros, a distribuir de la siguiente manera:

- 3.755.032,30 euros al pago de dividendos, que ya se encuentran distribuidos en su totalidad a cuenta en virtud del acuerdo del Consejo de Administración de fecha 26 de octubre de 2010.
- 1.915.411,35 euros a distribuir entre los accionistas de forma proporcional al capital desembolsado en concepto de dividendo complementario con cargo a resultados, que supone la cantidad de 0,05 euros por acción. El pago del dividendo a los socios se hará el día 6 de mayo.
- 2.642.635,20 euros a dotación de la reserva voluntaria.

TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2010.

Se aprobó la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Compañía durante el ejercicio económico 2010.

CUARTO.- Reelección de los auditores de cuentas de la Sociedad y del Grupo Consolidado.

Se aprobó la reelección como Auditores de Cuentas de la Sociedad y del Grupo Renta 4 para el ejercicio 2011 de ERNST&YOUNG S.L., inscrita con el número S-0530 en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, con domicilio social en Madrid, Plaza Pablo Ruiz Picasso s/n, Edificio Torre Picasso, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 19.073, libro de Sociedades, Sección 8ª, Hoja 23.123 y con C.I.F. B-78970506.

QUINTO.- Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados en la Junta General, para su elevación a instrumento público y para su interpretación o subsanación, hasta lograr las inscripciones que procedan.

Se acordó facultar a D. Juan Carlos Ureta Domingo, D. Pedro Ramón y Cajal Agüeras y D. Jaime Guerra Calvo para que solidariamente pudieran llevar a cabo las gestiones oportunas para formalizar el depósito de cuentas, elevar a escritura pública los anteriores acuerdos e inscribirlos en su caso en el Registro Mercantil, así como rectificar o subsanar la pertinente escritura pública siempre que tales rectificaciones o subsanaciones se limiten a aceptar la calificación verbal o escrita del Sr. Registrador Mercantil y consentir la inscripción parcial de la escritura.

Junta General Extraordinaria 27 de septiembre de 2011

La Junta General Extraordinaria de accionistas de Renta 4 convocada para el día 27 de septiembre de 2011, se celebró en primera convocatoria, con la asistencia, presentes o representados, de 266 accionistas, titulares de 28.516.998 acciones, representativas del 70,07% del capital social, en la cual se aprobaron los siguientes:

PRIMERO.- Examen y, en su caso, aprobación del aumento del capital social de la entidad RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. con cargo a reservas concretamente, la prima de emisión) por importe de 2.034.660,15 euros, mediante elevación del valor nominal de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad de 0,40 a 0,45 euros por acción, quedando el capital social de la Sociedad fijado en la cantidad de 18.311.941,35 euros; aprobación del balance cerrado a 31 de marzo de 2011 que sirve como base a la operación. Consecuente modificación del artículo 5º de los Estatutos Sociales.

La Junta General aprobó aumentar el nominal del capital social, establecido en la cifra de 16.277.281,20 euros, dividido en 40.693.203 acciones, de 0,40 euros de valor nominal cada una de ellas, de una única clase y serie, en la cuantía de 2.034.660,15 euros, sin prima de emisión, mediante la elevación del valor nominal unitario de cada acción de 0,40 euros a 0,45 euros por acción con cargo a reservas (en concreto, prima de emisión), quedando en consecuencia el capital social fijado en la cifra de 18.311.941,35 euros, dividido en 40.693.203 acciones nominativas, números 1 a 40.693.203, ambos inclusive, de 0,45 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie, íntegramente suscritas y desembolsadas, quedando íntegramente suscrito y desembolsado en el acto.

La Junta General acordó que las acciones con el nuevo valor nominal fuesen admitidas a negociación en las Bolsas de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia, a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo), haciéndose constar expresamente el sometimiento de la Sociedad a las normas que existan o puedan dictarse en materia bursátil y, especialmente, sobre contratación, permanencia y exclusión de la cotización oficial.

Consecuentemente se modificó el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

SEGUNDO.- Examen y aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de la entidad RENTA 4 BANCO, S.A. (Unipersonal) por RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. con la correspondiente extinción de RENTA 4 BANCO, S.A. (Unipersonal) y transmisión en bloque de todo su patrimonio a RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. y, con carácter sucesivo, pero en unidad de acto, de la escisión parcial de RENTA 4, S.A., S.V. (Unipersonal) de determinadas ramas de actividad de ésta que serán transmitidas en bloque por sucesión universal a RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. Información, en su caso, sobre las modificaciones importantes del activo o del pasivo acaecidas entre la fecha de redacción del Proyecto Común y Conjunto de Fusión por Absorción y Escisión Parcial y la celebración de esta Junta General. Examen y aprobación, en su caso, del balance de fusión de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. cerrado a 31 de diciembre de 2010. Examen y aprobación, en su caso, del balance de escisión de RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. cerrado a 31 de diciembre de 2010. Examen y aprobación, en su caso, (i) del Proyecto Común y Conjunto de Fusión por Absorción y Escisión Parcial de las entidades RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., RENTA 4 BANCO, S.A. (Unipersonal) y RENTA 4, S.A., S.V. (Unipersonal), (ii) del Informe Común de Administradores sobre el Proyecto Común y Conjunto de Fusión por Absorción y Escisión Parcial y (iii) del Informe del Experto Independiente emitido conforme al artículo 35 de la Ley sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y, en consecuencia, aprobación de la fusión y escisión parcial, todo ello ajustándose al referido Proyecto Común y Conjunto de Fusión por Absorción y Escisión Parcial y, aprobación, en consecuencia, de las modificaciones estatutarias. Acogimiento de la fusión y escisión al régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social de una Sociedad Europea o de una Sociedad Cooperativa Europea de un Estado miembro a otro de la Unión Europea, regulado en el Capítulo VIII del Título VII, del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades aprobado por Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo. Delegación de Facultades.

Se aprobó la fusión por absorción en virtud de la cual RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., absorbe a RENTA 4 BANCO, S.A., que se disuelve sin liquidación, transmitiendo en bloque la totalidad de su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente, quien adquiriría por sucesión universal la totalidad de los activos y pasivos, así como los derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de la sociedad absorbida.

Asimismo, y en unidad de acto, pero con carácter sucesivo a la Fusión, se aprobó la escisión parcial en virtud de la cual RENTA 4, S.A., S.V., entidad íntegramente participada por RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A., transmite a favor de ésta la totalidad de su patrimonio social afecto a las ramas de actividad que se detallan en la propuesta de acuerdo puesta a disposición de los accionistas de la Sociedad, adquiriendo RENTA 4 SERVICIOS DE INVERSIÓN, S.A. por sucesión universal la totalidad de los activos y pasivos, derechos y obligaciones que componen el referido patrimonio escindido.

De conformidad con el Proyecto de Fusión y Escisión, se aprobó igualmente la correspondiente modificación de los Estatutos Sociales.

TERCERO.- Aprobación de la modificación de determinados artículos del Reglamento de la Junta General de Accionistas.

Con el fin de adaptar el texto del Reglamento de la Junta General de Accionistas a las modificaciones introducidas por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, así como para introducir diversas mejoras técnicas destinadas a favorecer un mejor funcionamiento y desarrollo de la Junta General, la misma acordó aprobar, previo informe del Consejo de Administración, las modificaciones del Reglamento de la Junta General que constan en el documento que se adjunta como **Anexo** al Punto Tercero del Orden del Día.

CUARTO.- Fijación del número de miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Consejeros.

#### 4.1 Fijación del número de miembros del Consejo de Administración.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 de los Estatutos Sociales y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Junta General acordó fijar el número de miembros que componen el Consejo de Administración de la Sociedad en once (11).

#### 4.2 Nombramiento como miembro del Consejo de Administración de Mutualidad General de la Abogacía por el plazo estatutario de cinco años.

A propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Junta General de Accionistas acordó nombrar como miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutario de cinco (5) años a Mutualidad General de la Abogacía, Mutualidad de Previsión Social de Prima Fija, domiciliada en Madrid 28001, calle Serrano nº 9, con C.I.F. V-28/024.149, inscrita en el Registro de Mutualidades con el número 2.131 y en el Registro Mercantil de Madrid el 5 de septiembre de 1.996, en el Tomo 9.960, Folio 219, Sección Octava, Hoja número 478, Inscripción 17, con el carácter de consejero externo dominical.

#### 4.3 Nombramiento como miembro del Consejo de Administración de D. Juan Luis López por el plazo estatutario de cinco años.

A propuesta del Consejo de Administración y previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, la Junta General de Accionistas acordó nombrar como miembro del Consejo de Administración por el plazo estatutario de cinco (5) años a D. Juan Luis López García, de nacionalidad española, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en Paseo de la Habana, 74 y provisto de DNI número 50.694.962-H, con el carácter de consejero ejecutivo de la Sociedad.

**QUINTO.- Delegación de facultades**

La Junta General acordó facultar expresa y solidariamente a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y a su Consejero Delegado, Secretario y Vicesecretario, para que cualesquiera de ellos, indistintamente y con su sola firma, y respecto de los acuerdos adoptados por la Junta General, pudieran elevar a escritura pública dichos acuerdos facultándoles especialmente y solidariamente en todo lo necesario para su desarrollo y cumplimiento, para realizar todo tipo de actuaciones para obtener cualesquiera autorizaciones de Banco de España, Dirección General de Tesorería y Política Financiera, Comisión Nacional del Mercado de Valores o de cualesquiera otros organismos, a fin de ejecutar los acuerdos adoptados; para firmar cuantos documentos públicos o privados sean precisos y para realizar cuantas actuaciones conviniesen en su mejor ejecución, incluida la publicación de anuncios legales, ante cualesquiera organismos o instancias públicas o privadas, hasta llegar a su inscripción en el Registro Mercantil, pudiendo otorgar incluso escrituras de ratificación, rectificación, subsanación y aclaración, a la vista de las sugerencias verbales o de la calificación escrita del Registro Mercantil -pudiendo incluso proceder a solicitar la inscripción parcial de los acuerdos inscribibles- y de cualquier otro organismo público o privado competente; para realizar cuantos trámites fueren pertinentes ante los organismos competentes a fin de ejecutar y llevar a buen término los acuerdos aprobados y para la tramitación de los expedientes y documentación de todo tipo que fueren necesarios ante organismos públicos o privados, y en general para cuantas actuaciones relativas a los acuerdos adoptados.

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General:

Sí

No X

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	
---	--

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referentes a las delegaciones de voto en la Junta General.

El régimen relativo a las delegaciones de voto se regula en el artículo 14 del Reglamento de la Junta General, que establece:

*"1. Los accionistas con derecho de asistencia podrán delegar su representación en otra persona, aunque ésta no sea accionista.*

*La representación deberá conferirse en los términos y con el alcance establecidos en la Ley, por escrito y con carácter especial para cada Junta, salvo que se trate del cónyuge, ascendiente o descendiente del representado o de apoderado general, en documento público, para administrar todo el patrimonio que el accionista representado tuviese en territorio nacional.*

*2. La representación se podrá otorgar también mediante correspondencia postal, remitiendo a la Sociedad un escrito en el que conste la representación otorgada, acompañada de la tarjeta de asistencia expedida por la Sociedad o entidades encargadas de la llevanza del registro de anotaciones en cuenta. No obstante, podrá bastar con la propia tarjeta de asistencia cuando la misma prevea su utilización a efectos de la delegación mediante correspondencia postal.*

*La representación se podrá igualmente otorgar por otros medios de comunicación a distancia siempre que los mismos sean admitidos expresamente por el Consejo de Administración con ocasión de la convocatoria de cada Junta, haciéndose ello público en el anuncio de la convocatoria y en la página web corporativa de la Sociedad.*

*3. La representación conferida por cualquiera de los citados medios de comunicación a distancia habrá de recibirse por la Sociedad antes de las cinco (5) horas del día y hora previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria. En caso contrario, la representación se tendrá por no otorgada.*

*4. El Presidente y el Secretario de la Junta General o las personas designadas por los mismos tendrán las más amplias facultades para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación, debiendo considerar únicamente como no válido aquel que carezca de los mínimos requisitos imprescindibles y siempre que éstos sean insubsanables.*

5. En los casos en que los administradores de la Sociedad realicen una solicitud pública de representación, se aplicarán las reglas contenidas en la Ley. En particular, el documento en el que conste el poder deberá contener o llevar anejo el orden del día, así como la solicitud de instrucciones para el ejercicio de derecho de voto y la indicación del sentido en que votará el representante en caso de que no se impartan instrucciones o éstas no sean precisas. La delegación podrá también incluir aquellos puntos que, aún no previstos en el orden del día de la convocatoria, puedan ser tratados, por así permitirlo la Ley, en la Junta, pudiendo además prever la sustitución del administrador representante por cualquier miembro de la mesa de la Junta u otro socio asistente a la Junta cuando el administrador representante se encuentre en una situación de conflicto de interés que le impida emitir el voto delegado.

6. La representación es siempre revocable. La asistencia del accionista a la Junta supone la revocación de cualquier delegación, cualquiera que sea la fecha de ésta”.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

Sí

No

Describe la política

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

[www.renta4banco.com](http://www.renta4banco.com)

**F** GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno.

En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

- 1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.**

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, E.2.

Cumple  Explique

- 2. Que cuando coticen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:**

- a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;
- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

No aplicable

- 3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:**

- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante “filialización” o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;

**c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.**

Cumple  Cumple parcialmente

Explique X

Se ha optado por la no inclusión de la presente recomendación con el fin de no restar operatividad al Consejo de Administración, ya que se trata de operaciones que pueden requerir procesos de decisión rápida por razones de oportunidad y que, por otro lado, cuentan con amplios mecanismos legales de protección de los accionistas y de la Sociedad, sin perjuicio de que el Consejo informe a la Junta General sobre dichas operaciones.

**4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.**

Cumple X Explique

**5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:**

**a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;**

**b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.**

Ver epígrafe: E.8

Cumple X Cumple parcialmente

Explique

**6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparezcan legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.**

Ver epígrafe: E.4

Cumple X Explique

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple X      Cumple parcialmente

Explique

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

**b) Las siguientes decisiones :**

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.**

Ver epígrafe: B.1.14.

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.**

Ver epígrafe: B.1.14.

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.**
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;**
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.**

**c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados (“operaciones vinculadas”).**

**Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:**

- 1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;**
- 2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;**
- 3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.**

**Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.**

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple X Cumple parcialmente

Explique

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple X Explique

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.4.

Cumple X Cumple parcialmente  Explique

11. Que si existiera algún consejero externo que no pueda ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple X Explique  No aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representen:

- 1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

**2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.**

Ver epígrafes: B.1.3 , A.2 y A.3

Cumple X      Explique

**13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.**

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple X      Explique

**14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

**15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que al proveerse nuevas vacantes:**

**a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;**

**b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.**

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique       No aplicable

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple X    Cumple parcialmente     Explique

No aplicable

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.34

Cumple X    Cumple parcialmente

Explique

**19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.**

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple X      Cumple parcialmente

Explique

**20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con instrucciones.**

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

**21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.**

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

No aplicable

**22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez al año:**

**a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;**

**b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;**

**c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le eleven.**

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple X      Cumple parcialmente

Explique

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple  Explique

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple  Explique

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple  Cumple parcialmente  Explique

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple  Cumple parcialmente

Explique

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.

**b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.**

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple X Cumple parcialmente

Explique

**28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:**

**a) Perfil profesional y biográfico;**

**b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;**

**c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.**

**d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;**

**e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.**

Cumple X Cumple parcialmente

Explique

**29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.**

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple X Explique

**30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros dominicales.**

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple X Cumple parcialmente

Explique

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del período estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultas de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengán propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple X      Explique

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43, B.1.44

Cumple X      Cumple parcialmente

Explique

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

No aplicable

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

No aplicable

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
  - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
  - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
  - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (*bonus*) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
  - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
  - i) Duración;
  - ii) Plazos de preaviso; y
  - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15  
Cumple X      Cumple parcialmente   
Explique

- 36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.**

**Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.**

Ver epígrafes: A.3, B.1.3  
Cumple X      Explique

- 37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.**

Cumple X      Explique

- 38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el informe del auditor externo y minoren dichos resultados.**

Cumple X      Explique       No aplicable

- 39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.**

Cumple       Explique       No aplicable X

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiera la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple  Cumple parcialmente X

Explique

A raíz de las nuevas exigencias normativas, se ha modificado el Reglamento del Consejo de Administración de manera que, en el artículo 24.6 se establece que el informe sobre la política de retribuciones del ejercicio en curso y la aplicación de la política de retribuciones vigente en el ejercicio precedente elaborado anualmente por el Consejo de Administración, previa propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que incluirá información completa, clara y comprensible sobre la política de remuneraciones de la Sociedad aprobada por el Consejo para el año en curso, así como, en su caso, la prevista para años futuros, se difundirá y pondrá a disposición de los accionistas en la forma que el Consejo considere conveniente, y estará sujeta a votación consultiva y como punto separado del orden del día con ocasión de la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas, debiendo ser posteriormente puesta a disposición del público a través de la página web de la Sociedad.

Asimismo se establece que la misma incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones durante el ejercicio, así como el detalle de las retribuciones individuales devengadas por cada uno de los consejeros.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
  - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
  - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
  - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;

- iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
  - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
  - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
  - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
  - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
- i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
  - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
  - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar a final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
  - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Cumple X            Cumple parcialmente

Explique

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes:    B.2.1 y B.2.6

Cumple X            Cumple parcialmente     Explique

No aplicable

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Cumple X      Explique     No aplicable

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos Comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; delibere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes:    B.2.1 y B.2.3

Cumple X      Cumple parcialmente   
Explique

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple X      Explique

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple X      Explique

**47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.**

Cumple X  Explique

**48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.**

Cumple X  Cumple parcialmente

Explique

**49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:**

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafe: D

Cumple X  Cumple parcialmente

Explique

**50. Que corresponda al Comité de Auditoría:**

**1º En relación con los sistemas de información y control interno:**

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

**2º En relación con el auditor externo:**

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.
- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
  - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
  - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
  - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple X Cumple parcialmente

Explique

- 51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.**

Cumple X Explique

- 52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:**

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.

- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple X      Cumple parcialmente   
Explique

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Cumple X      Explique       No aplicable

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique   
No aplicable

**56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.**

**Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por si los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.**

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

No aplicable

**57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:**

**a) Proponer al Consejo de Administración:**

**i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;**

**ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.**

**iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.**

**b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.**

Ver epígrafes:      B.1.14, B.2.3

Cumple X      Cumple parcialmente       Explique

No aplicable

**58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.**

Cumple X      Explique       No aplicable

## **G** OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de buen gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que considera no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido:

### **NOTA ACLARATORIA AL APARTADO B.1.2**

En la Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 27 de septiembre de 2011, se adoptó como punto Cuarto del Orden del Día el acuerdo relativo a la fijación del número de miembros del Consejo de Administración en once (11), procediéndose al nombramiento de dos nuevos Consejeros. A estos efectos, D. Juan Luis López García aceptó su nombramiento con posterioridad a la fecha de cierre del ejercicio 2011, por lo que el número de Consejeros a 31 de diciembre de 2011 era de tan sólo diez (10), el importe correspondiente a la remuneración de D. Juan Luis López García está consignado dentro del punto B.1.11

### **DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO SOBRE EL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

#### **1. Entorno de control de la entidad**

##### **1.1 Órganos y/o funciones responsables de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF de su implantación y de su supervisión.**

##### ***Consejo de Administración***

El Consejo de Administración de Renta 4 Banco tiene la responsabilidad última de la existencia y mantenimiento de un adecuado y efectivo SCIIF que, de acuerdo con su Reglamento, tiene delegada su supervisión en la Comisión de Auditoría y Control.

##### ***Comisión de Auditoría y Control***

El Reglamento del Consejo de Administración de Renta 4 Banco establece en su artículo 31 que las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Cumplimiento, en relación con los sistemas de información y control interno son la que a continuación se exponen:

- (1) La supervisión de la eficacia y de la dirección de los servicios de auditoría interna de la Sociedad que velen por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno, en particular respecto a los procesos de elaboración en integridad y presentación de la información financiera regulada relativa a la Sociedad y, a su grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables, dando cuenta de ello al Consejo de Administración, viniendo obligado al responsable de la función de auditoría interna a presentar al Comité su plan anual de trabajo y a informarle directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo, así como a someterle al final de cada ejercicio un informe sobre sus actividades;

- (2) Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera regulada y los sistemas de control y gestión de riesgos internos asociados a los riesgos relevantes de la Sociedad de modo éstos se identifiquen ( operativo, tecnológico, financiero, legal o reputacional), gestionen y den a conocer adecuadamente, fijándose el nivel de riesgo que la Sociedad considere aceptable, las medidas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, así como la determinación de los sistemas de control e información que se emplearán para controlarlos y gestionarlos, velando por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna, proponiendo la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna, así como el presupuesto de dicho servicio, recibiendo información periódica sobre sus actividades y verificando que la alta dirección tienen en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- (3) Revisar las cuentas de la Sociedad, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar de las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.
- (4) Revisar e informar previamente al Consejo de Administración respecto de: (i) la información financiera que, por su condición de cotizada, la Sociedad deba de hacer pública periódicamente, asegurándose de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo de la Sociedad; (ii) la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo al que pertenezca la Sociedad; (iii) y de las operaciones vinculadas.
- (5) Recibir de los empleados, de forma confidencial, pero no anónima, y por escrito, comunicaciones sobre posibles irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la Sociedad o de sociedades de su grupo.
- (6) Velar por el cumplimiento de los códigos internos de conducta y las reglas de gobierno corporativo, así como de la normativa sobre mercados del sector.
- (7) Supervisar el desarrollo de las funciones atribuidas al área responsable de prevención de blanqueo de capitales y conocer los informes y propuestas que a este respecto le sean presentados.

Los miembros de la Comisión de Auditoría y Control se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos, siendo la totalidad de sus miembros consejeros externos, y se les mantiene adecuadamente informados de todos los cambios regulatorios que se puedan producir en las citadas materias.

#### ***Auditoría Interna***

El Grupo dispone de un área de Auditoría Interna que está sometida al control y supervisión de la Comisión de Auditoría y Control.

Dentro de las funciones que desarrolla el área de Auditoría Interna, se encuentran entre otras, las de:

- a) Supervisar el cumplimiento y efectividad de los sistemas y procedimientos de control interno, así como asistir a la organización en la mejora de los mismos y de las actividades de control.
- b) Velar por la suficiencia, integridad y fiabilidad de la información financiera y de gestión.
- c) Examinar los sistemas establecidos para asegurar el cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable, evaluando para ello la idoneidad y efectividad de los mismos.  
Para el cumplimiento de sus objetivos compagina la actividad de auditoría presencial con la de auditoría a distancia.

#### ***Comité de Dirección.***

Las funciones del Comité de Dirección son la dirección, el control y el seguimiento del Banco y del Grupo; el seguimiento, control y evaluación de las áreas de negocio; el establecimiento de la estrategia comercial y seguimiento de su actividad; la implantación de los objetivos y de la política comercial común; la evaluación de inversiones, operaciones en los mercados de valores y estructura de financiación; el análisis de precios y propuestas de tarifas y precios intragrupo; la evolución de las necesidades tecnológicas del Grupo y propuestas para la mejora del sistema; la coordinación del Banco con las distintas áreas del Grupo; y, por último, llevar a cabo las políticas de gestión de filiales y seguimiento de los resultados

#### ***Cumplimiento Normativo***

El Grupo Renta 4 posee una función independiente de Cumplimiento Normativo que, a través de las políticas y procedimientos adecuados, detecta y gestiona el riesgo de incumplimiento de las obligaciones en la materia, tanto internas como externas, que tiene la organización. Asimismo, informa y asesora a la dirección y a empleados, y monitoriza el cumplimiento de las reglas internas a lo largo de toda la organización. El riesgo de incumplimiento normativo puede llegar a tener un impacto sobre la información financiera.

Adicionalmente, el Grupo Renta 4 pone a disposición de sus clientes, un Servicio de Atención al Cliente, cuya finalidad es conocer, estudiar y resolver las quejas y reclamaciones que los clientes le planteen con respecto a las operaciones, contratos o servicios financieros y, en general, con respecto a sus relaciones con las diferentes entidades que componen el Grupo Renta 4. Este Servicio de Atención al Cliente supone un control adicional en la detección de posibles errores en la información financiera tras los correspondientes análisis de las reclamaciones presentadas.

#### ***Área de Administración y Contabilidad***

El Área de Administración y Contabilidad de Renta 4 Banco, es el área responsable directo de la elaboración y control directo sobre la Información Financiera, reportando directamente tanto a la alta dirección como al Consejo.

En esta área recaen las siguientes funciones en el proceso de elaboración de la información financiera:

- Contabilidad: responsable de la contabilidad del Banco y de comprobar el cumplimiento de los procedimientos de control sobre la calidad y fiabilidad de la información que se genera desde las diferentes áreas del Grupo.
- Consolidación: responsable del proceso de consolidación y de seguimiento de la información de filiales y participadas.

**1.2 Departamentos encargados del diseño y revisión de la estructura organizativa, de definir las líneas de responsabilidad y autoridad y de los procedimientos para su correcta difusión en la entidad, en especial, en lo relativo al proceso de elaboración de la información financiera.**

El diseño y revisión de la estructura organizativa así como la definición de las líneas de responsabilidad y autoridad es realizado por el Consejo de Administración, por medio del Consejero Delegado y de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones (órgano que pertenece al Consejo de Administración), con la asistencia del Comité de Dirección.

El Consejero Delegado y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones determinan la distribución de tareas y funciones, velando por que exista una adecuada segregación de funciones así como unos sistemas de coordinación entre los diferentes departamentos que garanticen la eficiencia de las operaciones.

**1.3 Códigos de conducta.**

El Grupo Renta 4 dispone de un Reglamento Interno de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración, de aplicación a todos los empleados, apoderados, directivos, administradores y representantes del Grupo, que desarrolla los principios y valores que deben regir la actuación del Grupo. En este Reglamento Interno de Conducta, se establece un marco de actuación en caso de incumplimiento por las personas sujetas.

Renta 4 Banco traslada este Reglamento Interno de Conducta a todas las personas afectadas por él, quienes acusan recibo de su comunicación y asumen personalmente que conocen, comprenden y aceptan el RIC así como todos los compromisos que el mismo comporta.

La función de Cumplimiento Normativo es el órgano responsable de vigilar la correcta difusión del citado Código, así como de asegurarse de su correcto cumplimiento, comunicando a la Comisión de Auditoría y Control los incumplimientos o malas prácticas que se detecten y proponiendo las sanciones que correspondan, que deberán ser ratificadas por los Órganos de gobierno.

**1.4 Programas de formación y actualización periódica para el personal involucrado en la preparación y revisión de la información financiera.**

El Grupo desarrolla planes de formación para todo el personal, incluidos aquellos que están directamente involucrado en la elaboración de la información financiera.

Estos planes incluyen la actualización permanente ante cualquier cambio regulatorio de las actividades que desarrollan las distintas sociedades del Grupo, como en el conocimiento de las Normas Internacionales de Información Financiera y de la normativa aplicable emitida por el Banco de España, CNMV y Dirección General de Seguros.

## **2. Evaluación de riesgos de la información financiera**

### **2.1. Principales características del proceso de identificación de riesgo y órgano de gobierno que supervisa el proceso.**

La Dirección de Renta 4 Banco es responsable de establecer y mantener un adecuado control interno sobre la preparación de información financiera. Este proceso de control interno sobre la información financiera está bajo supervisión del Presidente del Consejo y de la Comisión de Auditoría y Control con el fin de proveer certeza razonable acerca de la fiabilidad de la información financiera y la preparación de los estados financieros consolidados públicos del Grupo, preparados en base a las normas vigentes en cada momento.

Los principales riesgos que surgen en el proceso de la elaboración de la información financiera son:

- Errores por aplicación incorrecta de principios contables.
- Fraudes en la información financiera.
- Deficiencia en el desglose de la información.

Con el objeto de mitigar estos riesgos en la elaboración de la información financiera, el Grupo Renta 4 tiene prácticamente automatizada toda la contabilización referida a la operativa con clientes.

Actualmente, el Grupo Renta 4 se encuentra inmerso en un proceso de automatización de procesos contables y elaboración de información financiera, al objeto de reducir aquellos que tengan un componente manual.

Con relación aquellos procesos en los que existe un componente manual para la elaboración de la información financiera, se han identificado los riesgos y controles o factores mitigantes asociados, de forma que se pueda evaluar, supervisar y concluir para cada uno de ellos y para el conjunto de la información financiera, razonablemente se está libre de errores materiales.

Adicionalmente, se realizan una serie de conciliaciones que garantizan que la información contable se corresponde con la información facilitada por terceros.

La supervisión del proceso de identificación de riesgos de la información financiera se realiza por la Comisión de Auditoría y Control Interno dentro de sus funciones de supervisión y control sobre la información financiera.

## **2.2 Identificación del perímetro de Consolidación**

El perímetro de consolidación del Grupo Renta 4 es determinado por el Área de Administración y Contabilidad, de acuerdo con los criterios establecidos en la normativa pertinente.

## **3. Actividades de control**

### **3.1 Procedimientos de revisión y autorización de la información financiera y descripción del SCIIF a publicar.**

El Grupo facilita información financiera a los mercados de valores y organismos supervisores. Esta información financiera es elaborada por el Área de Administración y Contabilidad, que realiza en el proceso de cierre contable, determinadas actividades de control.

Esta información financiera es revisada en primera instancia por área financiera del Grupo Renta 4, así como por el Comité de Dirección, que aseguran la fiabilidad razonable de esta información.

Adicionalmente la Unidad de Auditoría analiza y supervisa la información elaborada.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento supervisa la información financiera que se le presenta. En los cierres contables que coinciden con el cierre del ejercicio, la Comisión de Auditoría y Cumplimiento cuenta también con información elaborada por parte de los auditores externos del Grupo sobre los resultados de su trabajo.

La Comisión de Auditoría y Cumplimiento informa al Consejo de Administración de sus conclusiones sobre la información financiera presentada para que, una vez aprobada por el Consejo de Administración, se publique en los mercados de valores.

### **3.2 Documentación y controles de las transacciones que puedan afectar de modo material a los estados financieros.**

Existen una serie de controles de las transacciones que puede afectar de forma material a los estados financieros.

Estos controles se basan fundamentalmente en los siguientes aspectos:

- Confirmación de transacciones: controles para asegurar la integridad y la exactitud de las transacciones registradas,
- Controles basados en conciliaciones de aquellas transacciones, posiciones y parámetros significativos.
- Valoración: realización de controles de los métodos de valoración, hipótesis e inputs utilizados en la estimación del valor razonable de los instrumentos financieros.
- Fiscalidad: controles internos para asegurar que los cálculos fiscales son realizados correctamente y que sus saldos están adecuadamente registrados en los estados financieros, en colaboración con la asesoría fiscal externa del Grupo.
- Ajustes basados en estimaciones: controles para asegurar que las técnicas utilizadas para la elaboración de las estimaciones están basados en juicios previamente autorizados y comunicados.

- Controles sobre consolidación y otros procesos de cierre de estados financieros: Los controles sobre consolidación incluyen, entre otros, la validación de asientos contables de eliminación de operaciones inter e intra grupo y la revisión de ajustes posteriores al cierre.
- Presentación y desglose de los estados financieros: revisión final de los estados financieros por la alta dirección del Grupo, especialmente por el área financiera, con controles previos del Área de Administración y Contabilidad y Unidad de Auditoría.

### **3.3 Políticas y procedimientos de control interno sobre los sistemas de información que soporten la elaboración y publicación de la información financiera.**

El Grupo Renta 4 mantiene diferentes niveles de seguridad de acceso a los sistemas de información que soportan la elaboración y publicación de la información financiera, garantizándose la adecuada segregación de funciones dentro del proceso contable, así como evitando cualquier intrusión al respecto.

Asociado a los sistemas de información, existe un riesgo de continuidad de negocio, que deriva de la posible concurrencia de contingencias por fallos de comunicaciones, fallos de energía, funcionamiento erróneo de los equipos de hardware o de los programas de software u otros eventos inesperados o desastres.

El Grupo Renta 4 dispone de un plan de continuidad de negocio, de acuerdo con lo establecido en la directiva MiFID, que se traduce en distintos planes de cobertura de los riesgos citados con anterioridad.

### **3.4 Políticas y procedimientos de control interno de la gestión de las actividades subcontratadas a terceros.**

El Grupo Renta 4 no tiene subcontratada ninguna actividad relevante que pueda tener un impacto significativo en los estados financieros del Grupo.

## **4 Información y comunicación**

### **4.1. Políticas y procedimientos contables**

La responsabilidad sobre la adecuada aplicación de normas contables en la elaboración de la información financiera recae en el Área de Administración y Contabilidad. Junto a la elaboración de la información contable, sus funciones son las siguientes:

- Definir las Políticas y Procedimientos Contables del Grupo.
- Analizar cualquier operación y/o transacción singular para su adecuado tratamiento contable.
- Evaluar los posibles impactos ante cualquier proyecto de cambio normativo.
- Resolver cualquier consulta que se pueda realizar a nivel interno.

El área de Administración y Contabilidad mantiene un contacto con los auditores externos ante cualquier operación y/o transacción en las que existan dudas sobre su tratamiento.

## **5 Supervisión del funcionamiento del sistema**

### *5.1. Actividades de supervisión del SCIIF*

La Comisión de Auditoría y Control realiza una supervisión del correcto funcionamiento de la elaboración de información financiera, a través de la supervisión directa de la función de auditoría interna y del trabajo desarrollado por los auditores externos.

Al mismo tiempo, la Comisión de Auditoría y Control puede requerir la asistencia de personal que integran las diferentes áreas del Grupo para recabar información relativa a la existencia o no de debilidades que puedan tener un impacto significativo en la información financiera.

El Grupo no tiene establecido un procedimiento específico de autoevaluación. No obstante, la Alta Dirección del Grupo, en función de la información obtenida del área de auditoría, tanto interna como externa, e información de procedimientos de inspección de organismos reguladores, realiza una evaluación relativa a la eficacia del SCIIF.

### **5.2. Procedimiento de discusión de las debilidades significativas de control interno identificadas durante los procesos de revisión de las cuentas anuales o aquellos otros encomendados al Auditor Interno, Externo u otros expertos.**

La función de Auditoría Interna comunica a la Alta Dirección y a la Comisión de Auditoría y Control las debilidades significativas de control interno identificadas en las revisiones efectuadas durante el ejercicio.

Asimismo, el auditor de cuentas del Grupo tiene acceso directo con la Alta Dirección del Grupo manteniendo reuniones periódicas tanto para obtener información necesaria para el desarrollo de su trabajo como para comunicar las debilidades de control detectadas en el desarrollo de su trabajo. Respecto de este último aspecto, los auditores externos presentan anualmente un informe a la Alta Dirección en que se detallan las debilidades de control interno puestas de manifiesto en el desarrollo de su trabajo.

A su vez, el auditor de cuentas informa a la Comisión de Auditoría y Cumplimiento de las conclusiones de su trabajo de revisión de las Cuentas del Grupo incluyendo cualquier aspecto que considere relevante.

El área de Auditoría Interna realiza un seguimiento periódico de los planes de acción derivados de las recomendaciones emitidas por el auditor externo e informa al Comité de Auditoría y Control de su estado, en función de la relevancia de las situaciones, pero al menos anualmente.

## **6 Informe del auditor**

Renta 4, no ha sometido a revisión por parte del auditor su SCIIF, aunque lo hará en ejercicios sucesivos una vez emitidas como definitivas la normativa conocida como borradores, incluida la relativa al papel del auditor.

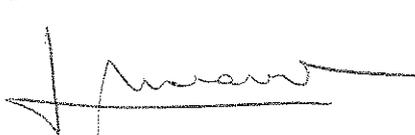
## FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS DEL EJERCICIO 2011

Los miembros del Consejo de Administración de Renta 4 Banco, S.A. (anteriormente Renta 4 Servicios de Inversión, S.A.), declaran hasta donde alcanza su conocimiento, las cuentas anuales consolidadas correspondientes al ejercicio 2011, formuladas en la reunión de 20 de marzo de 2012, elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables, ofrecen la imagen fiel del patrimonio neto consolidado de la situación financiera y de los resultados consolidados de Renta 4 Banco, S.A. y de sus sociedades dependientes y que el informe de gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Renta 4 Banco, S.A. y de sus sociedades dependientes, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.



---

D. Juan Carlos Ureta Domingo  
Presidente



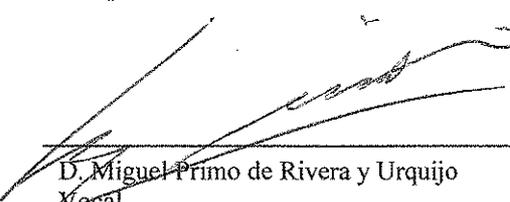
---

D. Pedro Ángel Navarro Martínez  
Vicepresidente



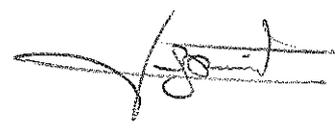
---

D. Santiago González Enciso  
Vocal



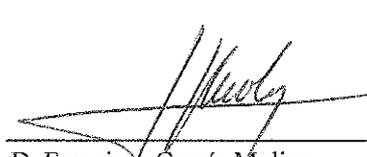
---

D. Miguel Primo de Rivera y Urquijo  
Vocal



---

D. Jesús Sánchez-Quifones González  
Vocal



---

D. Francisco García Molina  
Vocal



---

D. Eduardo Trueba Cortés  
Vocal



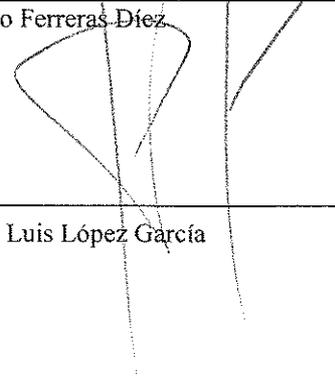
---

D. Pedro Ferreras Díez  
Vocal

Sofía R.S.

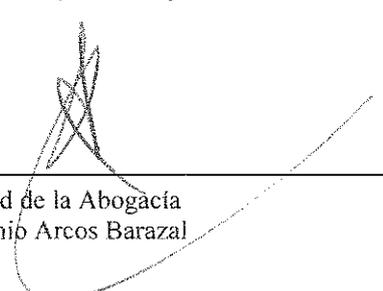
---

D<sup>a</sup>. Sofía Rodríguez-Sahagún Martínez  
Vocal



---

D. Juan Luis López García  
Vocal



---

Mutualidad de la Abogacía  
P.P. Antonio Arcos Barazal  
Vocal